



www.senado2010.gob.mx

www.juridicas.unam.mx

Manifiesto en favor de Félix Díaz, Coahuila, Coahuila, 20 de noviembre de 1920¹

Este manifiesto es parte del movimiento felicista, que continuó durante el gobierno de De la Huerta y Obregón. (véanse manifiestos de Félix Díaz y seguidores en época de Carranza, sección planes subversivos.)

Cabe advertir que Hernández, en noviembre de 1920 hizo incursiones en los estados de Zacatecas, Nuevo León y Coahuila. Allí sostuvo combates con las fuerzas federales.

Méxicanos:

Una dominación ya poco acostumbrada en la historia moderna de los pueblos americanos arrastró, a despecho de las naciones cultas de los dos Continentes, nuestra floreciente República. Un solo lustro bastó al Gobierno de Carranza para dictar leyes draconianas; implantar costumbres inmorales, soliviantar las masas populares y hundir la dignidad nacional bajo el aplastante peso de una salvaje destrucción.

Una mentira burda y sangrienta fue la inventada para formar el llamado Plan de Guadalupe. ¡Mentira, calificarse de constitucionalistas, los que no tuvieron reparo alguno en atropellar nuestra Sagrada Constitución de 1857! ¡Violadores de esta Carta fueron los que pomposamente se constituyeron en Querétaro, por la fuerza de las armas, perpetrando un fraude electoral y promulgando una pseudo constitución! Las aspiraciones del pueblo para llegar a una efectividad en el sufragio popular, que tanta sangre y ruina ha costado a la Nación, fueron pisoteadas por Carranza y los suyos a grado tal que la Historia Patria no registra un ejemplo semejante.

Los ideales de Carranza y los suyos fueron y han sido el robo y el asesinato. Los caudales públicos fueron dilapidados; los bancos saqueados y enriquecidos los soldados de Carranza. Esa misma soldadesca, olvidando que llegaron a ser 'gente' por obra exclusiva de Carranza; que les mató el hambre y les calmó sus ambiciones, misma soldadesca, encabezada por Obregón y Pablo González, asesinó al hombre que los sacó de la nada, en la forma más villana y cobarde. La Nación conoce el desarrollo de los acontecimientos en Tlaxcalantongo. Y ese hombre cobarde y asesino es el que retende escalar la primera magistratura del país. ¿Qué garantías de paz, de justicia y honradez puede darnos ese hombre, al ocupar la Presidencia de la República? ¿Qué garantías puede ofrecer el autor del Cuartelazo más inmundo que registra nuestra Historia? ¿Debemos acaso permitir que la imposición militar, burlando el sufragio, se entronice una vez más en la Administración Pública? Los autores de celadas y felonías como las tendidas a Emiliano Zapata y a últimas fechas a Félix Díaz, no son merecedores de ocupar puesto alguno, en ninguna Administración. Deben ser castigados con mano de hierro, sujetados a proceso y entregarlos a la vindicta pública, que sabrá señalarles el lugar que merecen.

¹ LICEAGA, Luis, *Félix Díaz*, México, Ed. Jus, S.A., 1958, pp. 663-664.

La elevación del general Obregón al Poder, nos acarrearía una nueva conflagración interior y tal vez el fantasma de la intervención extranjera se convierta en realidad.

Obregón en el Poder sería un baldón para la Patria; debemos ahora o nunca, despertar el patriotismo de los buenos mexicanos, y lanzar una energética protesta.

Son bien conocidos mis antecedentes de revolucionario; los ideales que me llevaron a la Revolución, son los que hoy me mueven a invitar a los mexicanos todos para conquistar la libertad y el derecho.

Mi bandera es la bandera que enarboló el general Félix Díaz que tiene como pedestal la sabia labor de grandes patriotas mexicanos, es la Constitución de 1857. Si ésta no se ajusta ya a las necesidades y adelantos de nuestro Pueblo, será reformada de acuerdo con lo que ella previene y en la forma legal que corresponde.

En nombre de esa gloriosa enseña, violada en Querétaro por un grupo de traidores, desconozco al llamado Gobierno del señor Adolfo de la Huerta, de igual modo que desconozco la pseudo constitución de 1917, que con menoscabo de nuestro decoro, se ha implantado en el país, sin más voluntad que la fuerza de las armas.

Sin rencores por el pasado y sólo anhelando el bien de mi Patria, os invito a ingresar conmigo a las filas del Ejército Reorganizador Nacional. Los que a mi lado han luchado; los que equivocadamente reconocieron a un gobierno espurio manchado con la sangre de un Presidente, pero que aún les queda dignidad y patriotismo, honor y vergüenza, deben engrosar esas filas, para conducir a nuestra República por el camino que merece de la paz, de la justicia y de la legalidad.

Cuartel General en Coahuila, a 20 de noviembre de 1920.
El general de Brigada *Ismael Hernández*.

[Atención: El material correspondiente a esta parte es totalmente ilegible, aun el "original" que se tuvo a bien proporcionar presenta muchísimos problemas para una clara y pronta legibilidad.]

Plan de Saltillo, de Francisco Murguía. Saltillo, Coahuila, enero de 1921¹

Francisco Murguía se unió a la revolución maderista en 1910. En 1913 se incorporó al ejército constitucionalista para luchar en contra de Victoriano Huerta, bajo las órdenes de Obregón y Pablo González. Hizo en 1914-1915 la campaña contra Villa. En 1916 fue designado jefe de Operaciones de Durango. Combatió nuevamente el villismo en 1918.

En 1920 permaneció fiel al gobierno de Carranza, figurando como jefe de las fuerzas que salieron de la ciudad de México en mayo de 1920. Después del combate de Aljibes, acompañó a Carranza hasta Tlaxcalantongo. Estuvo preso por algún tiempo. Al ser liberado de la prisión de Santiago Tlaltelolco —el 1 de enero de 1921— Francisco Murguía entró en contacto con varios jefes militares como Lucio Blanco, Miguel Alemán y Cándido Aguilar, quienes fraguaban un movimiento contra Obregón. Entonces Murguía publicó su "Plan de Saltillo". Los carrancistas que apoyaron el movimiento sufrieron un rotundo fracaso a resultas del cual Murguía tuvo que ponerse a salvo cruzando la frontera de Texas. (Cfr. Plan de Zaragoza en esta misma etapa y sección).

A la Nación:

Bien conocidos son de todos los mexicanos los acontecimientos ocurridos durante los meses de abril a mayo de 1920 que produjeron la muerte de don Venustiano Carranza y la caída del gobierno legítimo que este presidía.

El pronunciamiento de las autoridades del Estado de Sonora, la insurrección del general Alvaro Obregón y la defeción de las fuerzas del general Pablo González y de otros jefes militares, constituyeron en conjunto un incuso,(sic) cuartelazo. So pretexto de imposición oficial y antes de que llegara el momento en que el pueblo debiera depositar su voto, los candidatos militares Obregón y González, de común acuerdo, resolvieron adueñarse del poder con objeto de impedir que se celebraran las elecciones presidenciales y poder hacerlas luego a su satisfacción.

El derrocamiento del Gobierno legítimo se hizo pues, por medio de la defeción, de la traición y de la complicidad con los enemigos del régimen constitucionalista. El pueblo mexicano se abstuvo por completo de ayudar a ese movimiento que fue exclusivamente pretoriano y personalista y que habría fracasado a la larga, si el asesinato del presidente no hubiera traído un desenlace repentino al conflicto entre el Gobierno Constitucionalista y el militarista ambicioso.

El asesinato del Presidente Carranza fue un acto premeditado por el obregonismo, con el fin de hacer desaparecer un obstáculo legal insuperable, pues sabían que Carranza jamás renunciaría y este crimen, lejos de ser castigado se aprovechó para engañar a la Nación y hacer creer al extranjero que no se había interrumpido el orden Constitucional, sino que la sucesión presidencial se efectuaba conforme a la Ley, por muerte del Presidente y mediante la designación del Congreso.

El nombramiento de Don Adolfo de la Huerta como Presidente Interino, hecho por el Congreso ilegalmente con-

vocado y bajo la presión de los acontecimientos, no podía ser más que una forma indigna del respeto que merecen nuestras instituciones y lo que de ella resultó, nunca pudo ser legal ni por la forma en que se hizo tal designación, ni por la persona en quien esta recayó que había sido el jefe soberano de la asonada de Agua Prieta y el autor nacional de todos los cuartelazos y defeciones y un mero instrumento del General Obregón.

Las elecciones del Congreso de la Unión de agosto de 1920 convocadas ilegalmente y celebradas bajo el interinato ilegítimo fuera de la época señalada por la Ley y conforme a reglas fraguadas a propósito para consumar la usurpación, tampoco pueden considerarse válidas.

Las llamadas elecciones presidenciales de septiembre, en las que, naturalmente tenía que resultar designado el General Obregón, puesto que ese era el objeto para el que no había tramado el cuartelazo de Mayo, fueron también ilegales, por haberse verificado bajo un régimen ilegal, conforme a leyes arbitrarias y bajo la presión de los usurpadores que, precisamente para eso se habían adueñado del Poder.

Para rematar esta serie de atropellos a la Constitución, la nueva demora de Diputados, instrumento complaciente, se desentendió por completo del precepto constitucional que incapacita para ser cierto que no haya tenido parte directa o indirecta en cualquiera asonada o cuartelazo, y declaró Presidente al General Obregón: al mismo que había encabezado el movimiento militar contra Carranza, el que había invitado al Ejército a la defeción, el que había instigado y aprovechado la serie de cuartelazos que se siguieron, y con cuyo acuerdo traicionaron al gobierno tropas Gonzalistas, y para cuyo provecho había sido designado el Presidente de la República.

Nuestras leyes consignan la nulidad de las farsas electorales hechas bajo la presión del pretorianismo triunfante. Nuestra Constitución consigna expresamente en su artículo 82 la incapacidad de las ambiciones que asaltan el poder por medio de la asonada y del cuartelazo. Pero sobre todos los

¹ AGN, Fondo Obregón-Calles, exp. 101-RI-A-1, folios 43 - 47.

antecedentes de nuestra historia, con motivo de la muerte de Madero, cuando como un solo hombre se levanto el Pueblo mexicano para derrocar la usurpación huertista, consagran con más fuerza que si estuviese inscrito en nuestra Carta magna, el principio de que la Nación nunca podrá tolerar ningún Gobierno que resulte del asesinato de un Presidente de la República. Este último principio se halla profundamente grabado en la conciencia nacional y una triste experiencia nos enseña que es indispensable para el futuro de México, si queremos que concluya para siempre la vergonzosa serie de cuartelazos y crímenes de que está solpienda nuestra historia.

El llamado gobierno de obregón es pues ilegítimo: por derivar de un Gobierno ilegítimo como lo fue el del interinato; por ser resultado de una elección a todas luces ilegal y viciada por un producto de una serie de defeciones y cuartelazos, y por estar manchado con la sangre de un Presidente asesinado.

Pero ademas de su ilegalidad, existe otra razón muy poderosa para que el jefe repugne ese régimen: La rebelión contra el Gobierno legítimo de Carranza, que como todas las rebeliones que no tienen más objeto que conquistar el poder y satisfacer ambiciones personales se hizo con la ayuda de todos los enemigos de Carranza, entre los cuales estaban, en primer término, los adversarios de la Revolución Constitucionalistas, con los cuales el obregonismo ha contraído compromisos que no podría cumplir, sino sacrificando, como ya comenzó a hacerlo, las conquistas revolucionarias. El pueblo mexicano, a quién tantos sacrificios de sangre y de intereses a costado conquistar los principios de igualdad social y de libertad política sostenido por la Revolución, no puede ver imposible que, después de once años de lucha se establezca una tiranía que con tal de afirmarse en el poder, comience por echarse en brazos de la reacción y acabará traicionando los principios en el interior y comprometiendo la soberanía nacional en el extranjero.

Las defeciones y cuartelazos que dieron por resultado la caída del Gobierno de Carranza, son una nota vergonzosa para los jefes del Ejército que las cometieron y dan una idea de la inmoralidad y de la falta de honrados de quienes traidoraron a un Gobierno a quién tenían el deber de sostener.

Respecto a la tropa, de las clases y aun de la oficialidad, que constituyeron propiamente el Ejército, que son las que realmente luchan y mueren en cumplimiento de su deber, pero que por disciplina tienen que obedecer a sus superiores, sin discutir los móviles de sus actos, sería injusto arrojar sobre ellos la responsabilidad de las defeciones y de los cuartelazos que fueron exclusivamente producto de las intrigas políticas y de las ambiciones de sus jefes.

No han hecho, sin embargo, que algunos jefes militares con mando de fuerzas se vieron obligados a renirse aceptando los hechos conocidos y a reconocer el nuevo estado de cosas, primera por las falsedades que, respecto a la situación del País se les transmitía, y luego desorientado por la suerte del Presidente, que los dejaba en condiciones imposibles; sin Jefe, sin elementos y a merced de los usurpadores.

La conducta de estos Jefes, dudosa en cuanto a los movimientos y motivos de su sumisión, podrá aclararse en vista de la actitud que ellos tomen ahora, durante este movimiento

restaurador de la legalidad. Se impone por lo tanto, esperar que los acontecimientos hagan la separación entre los desleales y los descarriados, para castigar a los primeros y dar oportunidad de sincerarse a los segundos.

Por más que haya pasado ya algún tiempo desde que ocurrieron los sucesos y por más que los usurpadores consideren ya como consumada su hazaña y como consolidado su régimen, tal cosa no puede ser: el mero transcurso del tiempo no quiere decir que el pueblo Mexicano haya aceptado los hechos, pues nuestra Constitución dice bien claro que ella no perderá su fuerza y que, tan pronto como el Pueblo recobre su libertad, se restablecerá el imperio de la Ley y se castigará a los culpables.

En cuanto a mí, encerrado injustamente en una prisión desde la muerte del Presidente Carranza, me había sido finalmente imposible acudir al cumplimiento de mis deberes de ciudadano y de soldado; pero nunca reconocí ni pensé jamás reconocer al Gobierno Usurpador, y tan pronto como pude escapar de sus manos, fiel a mis antecedentes de lealtad y de honradas, no he vacilado ni un momento en enarbolar el estandarte de la legalidad igual que lo hice en 1913, cuando me lancé a combatir la usurpación huertista.

Al asumir, pues, la Jefatura del Ejército Reivindicador, que habrá de luchar contra los usurpadores para restablecer el orden Constitucional, hago un llamamiento al Pueblo Mexicano y en particular a mis antiguos compañeros, para que se levanten en armas en defensa de nuestras instituciones y de los principios revolucionarios, conforme al siguiente

PLAN

PRIMERO.— Se desconoce por ilegítimo desde su origen, el Gobierno Usurpador del General Alvaro Obregón.— Son, por lo tanto, nulos todos los actos ejecutados por éste y por el llamado Gobierno Interino de De la Huerta.

SEGUNDO.— Se desconoce igualmente a los diputados y senadores que pretenden integrar el Poder Legislativo y que fueron nombrados en Agosto de 1920.

TERCERO.— Quedan asimismo desconocidos los Gobernadores y las Legislaturas de los Estados, que hayan sido nombrados por las autoridades usurpadoras, o electos bajo ese régimen.

CUARTO.— Los magistrados de la Suprema Corte de Justicia, los Senadores electos en 1910 y los Gobernadores Constitucionales electos antes de Mayo de 1920, conservarán su investidura aquellos que, no habiendo tomado parte en el Movimiento usurpador, se adhieran al presente plan, dentro de tres meses de su fecha.

QUINTO.— El General Francisco Murguía, Jefe del Ejército Reivindicador, asume por ahora el Poder Ejecutivo de la Nación, para el efecto de combatir y derrocar al Gobierno Usurpador, y con ese objeto queda investida de todas las consiguientes facultades militares, políticas y administrativas.

SEXTO.— Conforme vaya siendo menester para la reorganización de los Gobiernos locales, fungirán como Gobernadores Provisionales de los estados que no tengan Goberna-

dor Constitucional, los Jefes Militares revolucionarios que operen en las respectivas entidades, o uno que designe el Jefe de la Revolución, en el caso de haber varios.

SEPTIMO.— Al triunfo de la Revolución, ya sea por ocuparse la Ciudad de México, ya por estar dominada la mayor parte del territorio nacional, el Jefe de la Revolución, con el concurso de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, procederá a reorganizar los poderes federales y a restablecer el orden Constitucional. Para ese efecto, la Comisión Permanente estará integrada por los Senadores legítimos que reconocieren el presente Plan, o en su defecto, por un delegado de cada uno de los Estados que se hayan bajo el dominio de la Revolución.

OCTAVO.— Tan pronto como puedan funcionar los tribunales respectivos, se juzgará conforme a las leyes militares o civiles, según el caso, a los responsables del cuartelazo de Mayo y a los autores de los crímenes cometidos para usurpar el Poder.

AL EJERCITO CONSTITUCIONALISTA:
A MIS ANTIGUOS COMPAÑEROS DE ARMAS:

No es una defeción la que os propongo, puesto que no debéis obediencia a mandatarios espúreos o ilegítimos, os

convoco y os invito a tomar las armas para el restablecimiento del orden constitucional en defensa de los ideales revolucionarios, amenazados hoy más que nunca y para volver por el honor del Ejército Constitucionalista, mancillado por Jefes indignos y ambiciosos que no supieron ser leales a las instituciones y al Gobierno que ellos mismo se habían dado.

AL PUEBLO MEXICANO:

Hago un llamamiento al Pueblo Mexicano, no para restaurar el Carrancismo como Régimen personalista, sino para que, como en 1910, se levante otra vez en armas contra la usurpación y en defensa de los ideales por los que ha venido luchando desde 1910, para dejar sentado el principio de que, nunca deberá gobernar nuestra Patria, nadie que tenga manchadas las manos con sangre o la conciencia con la traición y la deslealtad.

Saltillo, Enero de 1921.

Francisco Munguía.

(Firmado).

Partido del maderismo. A la muerte de este presidente se afilió al constitucionalismo, donde ocupó puestos importantes. En 1913 Carranza lo nombró agente confidencial en Estados Unidos. En enero de 1915 lo designó en Veracruz, secretario de Hacienda; como tal dictó medidas radicales en cuanto a la moneda. Autor del primer proyecto de reforma agraria. En agosto de 1916 el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista lo nombró presidente de la Comisión Mexicana para formar la mixta México-Americana que trataría las dificultades existentes entre ambos gobiernos. Diputado al Congreso de la Unión en dos períodos. Como enviado del gobierno mexicano recorrió varios países sudamericanos en 1918. De 1919 a 1920, otra vez secretario de Hacienda. Acompañó a Carranza hasta que fue muerto en Tlaxcalantongo, en mayo de 1920; acompañó el cadáver a la ciudad de México.

Cabrera, a raíz de ello, se decidió retirar a la vida privada, aunque no dejó de interesarse en el desarrollo político nacional. Francisco Murguía (véase "Plan de Saltillo" y de "Zaragoza" en esta misma etapa y sección) lo invitó a participar en el movimiento que desconocía al gobierno de Alvaro Obregón. En el "memorándum" —como se ve— Luis Cabrera le contestó acerca de la dificultad de unir a los enemigos de Obregón, las bases de una próxima revuelta y la coyuntura de relaciones entre México y Estados Unidos.

Durante los gobiernos posteriores, de Calles, Ortiz Rubio, Portes Gil y Abelardo Rodríguez, siguió escribiendo y opinando sobre lo que consideraba como la gran desvirtuación de los ideales revolucionarios.

"MEMORÁNDUM.—Las diversas causas para desconocer al Gobierno de Obregón, son las siguientes:

(A) que es ilegal por haber tenido como origen un cuartelazo y el asesinato del Presidente Carranza.

(B) que es una dictadura militar que se sostiene por medio de procedimientos dictatoriales sin respetar la vida ni las libertades civiles y políticas.

(C) que es de tendencias reaccionarias y que está traido a la revolución de 1913.

El movimiento revolucionario que se propusiera derrocar al obregonismo, tendría que basarse en estas tres causas y debería procurar establecer su gobierno legal, que castigara el asesinato de Carranza, que gobernara conforme a la Ley, y diera garantías y sostuviera los principios de la Constitución de 1917 y demás leyes revolucionarias, siguiendo la política nacionalista iniciada por Carranza.

Dicho movimiento tendría que ser hecho por los elementos sanos del carrancismo. Pero para que una revolución triunfe no basta que sea justa, sino que es menester, además, que cuente con la opinión pública de la mayoría de la nación. En los actuales momentos la opinión pública mexicana, no es suficientemente fuerte en contra del actual gobierno obregonista. Por otra parte, los elementos sanos del carrancismo,

son una débil minoría en el seno del partido constitucionalista o revolucionario. El carrancismo necesitaría por lo tanto buscar la alianza de otros elementos enemigos del obregonismo. Dentro de la revolución los únicos elementos en cuya alianza puede pensarse serían los de don Pablo González. El carrancismo no podría aliarse al pablistismo, grupo personalista por excelencia, porque don Pablo fue el traidor principal al gobierno de Carranza. Sería como aliarse con un cómplice contra el otro.

Robles Domínguez, a quien se consideraba como revolucionario por algunos de sus partidarios teóricos, se ha ostentado como conservador al aceptar la postulación del partido católico a base de la derogación de la Constitución de 1917. Por lo demás, no tiene prestigio personal ni cuenta con elementos; pues no es cierto que el partido conservador lo apoye para un movimiento armado.

Fuera de la revolución existen: Félix Díaz, hombre valiosísimo, pero que ahora carece de elementos; Cantú, que no tiene más elementos que los pecuniarios que haya podido sacar de California. La Alianza con uno u otro, implicaría concesiones contra la revolución, semejantes a las que tuvo que hacer Obregón en 1920, y quizás hasta se pretendería la derogación de la Constitución de 1917. Peláez no es más que lo que ha sido, la mano militar de los petroleros. Los emigrados revolucionarios del tipo del doctor Vázquez Gómez, no podrían prestar ayuda efectiva dentro del Territorio Mexicano. Los emigrados reaccionarios del tipo de Calero, no son más que instrumentos intelectuales de los petroleros.

¹ LICEAGA, Luis, *Félix Díaz*, México, Ed. Jus. S.A., 1958, pp. 691-693.

Los únicos elementos de confianza con que podría contarse contra Obregón, serían los intereses extranjeros, que estarían indudablemente dispuestos a ayudar; pero a base de la derogación del Artículo 27 y de todas las demás leyes revolucionarias.

En estas condiciones, el carrancismo no tiene otro camino que el de seguir trabajando aislado, sin recursos, con la hostilidad de las autoridades americanas de la frontera, lo cual conduciría tarde o temprano a un mero suicidio heroico, o a un fracaso nada glorioso.

En tales condiciones no valdría la pena de seguir luchando. Preferible sería esperar a que al aproximarse las elecciones de 1924, surgieran nuevas condiciones políticas que pudieran aprovecharse. Pero aun suponiendo posible que el carrancismo pudiera conservar vivo el fuego hasta esperar mejores tiempos, la situación internacional existente, haría que todos los esfuerzos de los revolucionarios carrancistas, se tornaran en provecho de los Estados Unidos contra México. Los carrancistas no deben contribuir ni voluntaria ni involuntariamente a empeorar las condiciones internacionales, en que se encuentra nuestra Patria. La situación internacional es delicada para México, no tiene mucho de difícil para el obregonismo. Consiste en que el Gobierno Republicano de Estados Unidos está exigiendo a Obregón, el pago de la ayuda en el derrocamiento de Carranza, y el precio que se cobra es el sacrificio de la Constitución de 1917, y de la mayor parte de los principios revolucionarios a cambio del reconocimiento. El gobierno Republicano de Estados Unidos, pretende que se celebre un tratado que equivaldría a la renuncia de la Soberanía de México, pues no otra cosa es sentar el precedente de que en lo futuro nuestras leyes, sólo pudieran entrar en vigor si contaban con la aprobación de Washington. Hasta ahora, Obregón, más por conveniencia política personal, que por habilidad internacional, ha rehusado someterse a las pretensiones de Washington. La situación parece en estos momentos atollada, y tendrá que tardar algún tiempo que resolverse pero esto no podrá ser sino mediante una larga serie de medidas prudentes de parte de Obregón, para lo cual éste necesitará verse por algún tiempo libre de toda dificultad interior. En estas condiciones, cualquier recrudecimiento de actividades rebeldes, será de gran provecho a los Estados Unidos, y contribuirá a forzar la mano de Obregón en el sentido de ceder a la presión americana.

Si Obregón cede, se consolidará, porque en seguida, y con la ayuda de los mismos Estados Unidos, quedaría aplas-

tado cualquier movimiento revolucionario, pues es muy explicable que una vez obtenido lo que deseaba, el interés de Estados Unidos estaría en consolidarlo, para poder hacer buenas promesas.

Si Obregón no cede, ya sea por dificultades interiores, o porque crezca la fuerza de alguna rebelión, se viera en el caso de renunciar o de ceder el puesto a otro régimen, el gobierno que se estableciera se encontraría, internacionalmente, en peores condiciones que el de Obregón.

La conclusión a que se llega de todo esto, es que el carrancismo debe suspender por completo en estos momentos sus actividades, dejando en manos de Obregón la responsabilidad de resolver la situación internacional.

El carrancismo no necesita reconocer o aceptar expresamente a Obregón, sino que puede limitarse a una actitud de abstención para no cargar con la responsabilidad histórica de haber contribuido, estorbando a Obregón, a consumar la imposición americana sobre la soberanía de México.

Para el efecto de que no se culpe más tarde al carrancismo de que a causa de las dificultades creadas a Obregón, éste habría tenido que ceder ante la presión americana, o que hacerse a un lado para dar lugar a otro gobierno más favorable a las pretensiones de Estados Unidos, el carrancismo necesita hacer conocer públicamente su abstención, en una forma digna, pero sin reconocer la legalidad del obregonismo.

Si Obregón cede ante la presión americana, perderá interiormente todo su prestigio, y el carrancismo quedará con la bandera nacionalista que podrá más tarde levantar.

Si Obregón logra salvar la soberanía de México no habrá hecho otra cosa, que lo mismo que Carranza quiso hacer, pero habrá justificado la política internacional de Carranza.

En lo futuro, los carrancistas que quieran seguir tomando parte en la política mexicana, tendrán abierta la puerta, para figurar en las nuevas contiendas democráticas sosteniendo la necesidad de un civil, como punto esencial de su programa, y como única forma verdaderamente democrática de gobierno.

Méjico, D.F., julio 27 de 1921. Luis Cabrera”

Memorándum de Jorge Vera Estañol a Félix Díaz.
Agosto de 1921¹

En Estados Unidos los elementos anti-obregonistas intentaban unificarse.

Este memorandum lo redactó Vera Estañol para discutirse en una junta de éstos que se pensaba realizar en la ciudad de Nueva York. En ella estarían presentes los personajes siguientes: general Lucio Blanco, general Francisco Murguía, coronel Esteban Cantú, general Pablo González, ingeniero Alfredo Robles Domínguez, licenciado Manuel Calero, licenciado Jorge Vera Estañol, licenciado Manuel Garza Aldape, licenciado Toribio Esquivel Obregón, doctor Francisco Vázquez Gómez, licenciado Nemesio García Naranjo y general Samuel García Cuellar.

Lucio Blanco también invitó a Félix Díaz a participar en esta reunión, porque se consideraba de gran valor su apoyo a este movimiento. Este designó como representante suyo al licenciado Pedro del Villar.

En la ciudad de México se conocían estos movimientos de los desterrados. El gobierno intentó detener esta conspiración de muchas maneras. Por ejemplo algunos allegados a éste tramaron acabar con la vida del general Lucio Blanco. En junio de 1922 éste fue secuestrado y a la mañana siguiente su cadáver apareció en Laredo.

Las bases anexas desarrollan un plan de acción política provisional, consistente en el gobierno civil por medio de una Junta que pueda designar de entre sí al presidente provisional, y un plan político de acción definitiva, que consiste en la restauración de la Constitución de 1857, sujeta a las reformas de orden político, económico y social que a su tiempo se sometan al Congreso y a las Legislaturas de los Estados. Esteban Cantú, uno de los jefes que asistirá a la reunión, conoce ya estas bases y está enteramente de acuerdo con ellas.

Samuel García Cuéllar, a quien se había propuesto como Jefe Supremo, se opone al plan de gobierno provisional, siendo a lo que parece, partidario de algo así como la primera jefatura de Venustiano Carranza, tan nefasta para el país.

El gobierno provisional supone facultades ejecutivas y legislativas. Si una y otras, juntamente con la autoridad militar, se concentran en un hombre, es difícil escapar a la tiranía subsiguiente, contra la que todo hombre libre debe levantarse.

Si se separa la autoridad militar de la civil, es conveniente en ésta distinguir las facultades propiamente ejecutivas, que pueden ser encomendadas a un hombre, y las de carácter legislativo que siempre requieren deliberación, aunque sea entre un corto número de personas, como serían los tres o cinco miembros componentes de la Junta Suprema de Gobierno.

A este efecto, pueden elegirse dos medios: o que la Junta Suprema elija a su presidente provisional para las funciones ejecutivas, o que el presidente provisional designe a los miembros que deban componer la Junta Suprema para que en ellos radique la potestad legislativa, fungiendo, además, como Secretarios de Estado.

Parece preferible el primer sistema, a fin de prestigiar desde el principio el movimiento como impersonal, y obtener la colaboración intelectual de hombres libres y desinteresados.

¹ LICEAGA, Luis, *Félix Díaz*, Ed. Jus. S.A., 1958, pp. 668-690.

BASES.—1a. En cumplimiento del artículo 128 de la Constitución Federal de 1857, se declara que ésta no ha perdido su fuerza y vigor, aun cuando se haya interrumpido su observancia, y se convoca al pueblo mexicano a restablecer ese Código Supremo, a fin de reivindicar nuestras libertades, asegurar la inviolabilidad de nuestras instituciones, recomenzar la obra de progreso y proteger la independencia y soberanía de la patria.

2a.—Se declara ilegítima y espuria la llamada constitución de 1917 y depuestas desde este momento a todas las autoridades federales y a las de los estados y municipios, organizadas conforme a ese nefasto código.

3a.—Entretanto se organiza el gobierno provisional los suscriptos invitarán a [...] a asumir la jefatura militar del movimiento reivindicador, tomando el mando de las fuerzas que proclaman el presente Plan y de las que vayan secundándolo en las diversas regiones del país. A tal efecto, los jefes que vayan levantándose en armas remitirán su adhesión al expresado jefe, protestando sostener este Plan hasta su triunfo, que será cuando quede restablecida la Constitución de 1857 en todo el territorio nacional.

4a.—A medida que las fuerzas reivindicadoras vayan ocupando los pueblos y ciudades, convocarán a los habitantes de la Municipalidad a una asamblea, a fin de que nombren sus autoridades civiles provisionales, teniendo voto activo y pasivo en dicha asamblea solamente los ciudadanos que protesten guardar la Constitución de 1857 y observar las bases de este Plan.

5a.—Luego que el ejército reivindicador haya ocupado las capitales de cinco Estados de la Unión, o antes, si fuere necesario para el triunfo de la causa, su jefe militar invitará a ciudadanos de prestigio nacional y reconocido patriotismo, conspicuos por su adhesión a la Constitución de 1857, a formar una Junta Suprema de Gobierno, integrada por no menos de

tres, ni más de cinco personas, la cual ejercerá durante la lucha y hasta que se organice el gobierno constitucional la potestad y la soberanía nacionales.

6a.—La Junta Suprema de Gobierno fijará las reglas de su funcionamiento y para substituir a sus miembros en caso de muerte, inhabilitación o renuncia, designará de entre sus miembros, si lo considera conveniente, un Presidente Provisional con facultades exclusivamente ejecutivas y administrativas, reservándose la misma Junta las de carácter legislativo, y expedirá dentro del plazo más breve posible el estatuto orgánico a que haya de someterse el gobierno provisional de la República mientras sus poderes son organizados de acuerdo con la Constitución de 1857, según se expresa en las bases siguientes.

7a.—Una vez ocupada la ciudad de México, y sometida la mayoría de los Estados a la autoridad suprema del gobierno, éste expedirá la convocatoria de elecciones generales.

8a.—Al constituirse el Congreso de la Unión electo por el pueblo, la Junta Suprema de Gobierno le someterá un proyecto de reformas a la Constitución de la República, teniendo en cuenta para formularlas la experiencia de los últimos años y las exigencias políticas, sociales y económicas del progreso universal. La resolución que sobre el particular dicte el Congreso será sometida a las Legislaturas de los Estados de acuerdo con el artículo 127 de la Constitución.

9a.—Constituido el Congreso, cesarán las funciones de la Junta Suprema de Gobierno. El Presidente Provisional continuará, sin embargo, en sus funciones, con las facultades que le correspondan conforme a la Constitución de 1857 hasta que sea electo y preste la protesta de ley el Presidente definitivo.

10a.—De manera semejante operará en cada uno de los Estados de la República una Junta Local de Gobierno, y el Gobernador Provisional, hasta que quede constituida la legislatura respectiva y sea electo y proteste el gobernador definitivo. Las Juntas Locales de Gobierno serán integradas por nombramiento de la Junta Suprema de Gobierno.

AL PUEBLO MEXICANO:

Oportunamente se presentó ante el Senado de la República, una protesta escrita, en que denunciaba la violación flagrante que la Constitución había sufrido debido al "QUARTELAZO" de mayo de 1920. A este escrito no se le dió ningún trámite, quedando el Senado como encubridor de un delito que afectaba la vida Nacional.

Convocados por Adolfo de la Huerta se reunió un grupo de Senadores y Diputados y, sin ningún escrupulo, aplaudieron la supresión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, llevado a cabo por el mismo de la Huerta, y violando una vez más la Constitución, nombraron Presidente Sustituto de la República.

Este no fué un error jurídico. No; fué el acto más atentatorio y la más grande traición a las instituciones de la República.

El poder Legislativo es responsable, ante la Nación, ante la Historia y ante el mundo civilizado, de todas las calamidades que actualmente aquejan a México. El Poder Legislativo en 1913, dió actuación legal a Victoriano Huerta y este asesinó al Presidente Constitucional de la República. En 1920, el Poder Legislativo, dió actuación Presidencial a Adolfo de la Huerta, sancionado así el asesinato del Presidente de la República, perpetrado por instrucciones del General Alvaro Obregón.

Ya se han agotado todos los procedimientos pacíficos para hacerse oír dentro del criterio de la ley; es evidente que estamos presenciando todos los procedimientos, todas las conciliaciones y toda la ignominia de la época de Victoriano Huerta.

A nadie se le oculta, que malos mexicanos se han confabulado y han sujetado los Poderes de la República al servicio de un partido político; que en su idea de absorción y de exterminio, se han olvidado de los derechos ajenos, manteniendo con esos procedimientos estancadas las actividades de la Nación que no aceptan sus ideas,

¡ CONCIUDADANOS !

Los usurpadores y asesinos de la República, están precipitando a la Nación en un abismo. Estánlundiendo la Nacionalidad. Ya México casi no es respetado en el extranjero, por la desvergüenza de Alvaro Obregón y los suyos, al andar mendigando reconocimiento y favores de poderes extraños.

De continuar este estado de cosas, tan denigrante y anárquico en que ha caido la República, está en grave peligro la NACIONALIDAD; se hace necesaria la unión de todos los buenos hijos de México, para arrojar del poder a los asesinos y usurpadores que han creado estas dificultades en el EXTERIOR.

Siendo angustioso el momento en que se encuentra la República, es de nuestro deber a todos los buenos ciudadanos a empollar las armas contra el llamado Gobierno de Alvaro Obregón y de todo aquel que en cualquier forma se oponga al libre ejercicio de los derechos del hombre y al paso de la evolución que el Pueblo Mexicano ha conquistado con el esfuerzo de su brazo y el contingente de su sangre.

Las Naciones cultas de la tierra, no se oponen jamás al DERECHO; los mexicanos estamos capacitados para establecer dentro de los postulados de nuestras leyes, un Gobierno FUERTE, que merezca el respeto de propios y extraños.

Ante el Pueblo Mexicano juramos cooperar, hasta conseguir la consumación de ese IDEAL.

!....MEXICANOS, A LAS ARMAS....!

Cuartel General en el "Alto Usumacinta", a 21 de Agosto de 1921.

SENADOR DE LA REPUBLICA.

General,

133 AQUILEO JUAREZ

General,

PABLO VILLANUEVA

Tipografía Reformistas--Villa Hermosa.

8 OCT 1921

**Manifiesto de Mario Ferrer en contra de Alvaro Obregón; Oaxaca de Juárez,
2 de abril de 1922¹**

Al iniciar la campaña rebelde en Oaxaca, el general Mario Ferrer lanzó al pueblo mexicano un manifiesto concebido en los siguientes términos:

A la Nación:

Los motivos que me asisten para desconocer al llamado gobierno del general Obregón, están en la conciencia pública y se esbozan en el gesto amenazante de todas las Naciones cultas de la Tierra. La dictadura de los "Pielles Rojas", con su cortejo de asesinatos, robos, violaciones, despojos a la propiedad y leyes que autorizan la destrucción de la sociedad y la ruina del capital, es la antítesis, es el contraste aterrador de la dictadura sabiamente implantada por el general Porfirio Díaz.

Hay una expectación mundial sobre la situación política de México, y en el ambiente de la civilización existe ansiedad por conocer los designios extraños que la resuelvan.

Mientras no sepamos defender nuestros derechos y mientras, patriótica y honradamente, no estemos en condiciones de demostrar al mundo entero, que somos capaces para resolver nosotros mismos los destinos de nuestro país, seguiremos soportando la amenaza de una intervención extranjera.

La anarquía ha culminado y los hombres que han usurpado el poder, embriagados por sórdida atmósfera de inmoralidad, provocan los odios universales, desafiando con su impolítica actuación, el desbordamiento de acontecimientos sangrientos, al grito de redención.

Conciudadanos: En nombre de la Justicia y del Derecho, os llamo al campo de la lucha; aquí está vuestro deber, porque aquí está el único medio de reconquistar nuestras garantías villanamente ultrajadas durante más de dos lustros. Venid sin resquemores, seguros de la victoria y sin temor al

¹ LICEAGA, Luis, *Félix Díaz, México*, Ed. Jus, S.A., 1958, pp. 723-724.

guno acerca de la actuación sincera del Ejército Reorganizador Nacional, cuya Institución recibirá con fraternidad y sin distinciones de partidismo de ayer, a los mexicanos todos que se apresten a la lucha armada.

No ofrezco programa político alguno; mi actitud militar tendrá por norma el respeto a las vidas e intereses de nacionales y extranjeros, y por lo que atañe a las aspiraciones de la Nación, lo condenso en estos breves conceptos:

Primero..- Desconozco la Constitución de 1917 porque es un atentado en contra de nuestras legítimas instituciones, y está amasada con pólvora y sangre, sin la intervención de la voluntad popular.

Segundo..- Desconozco la legalidad del gobierno del general Obregón, porque emana de un cuartelazo y de un crimen.

Proclamo: 1o.- El restablecimiento del Supremo Código de 1857, con las reformas que reclamen las circunstancias, y siempre respetando las libertades del Pueblo.

2o.- Siendo el General Félix Díaz el iniciador del Movimiento Nacionalista, es, de hecho y de derecho, el Jefe Supremo del Ejército Reorganizador Nacional.

Y en recuerdo del Héroe de la Paz y su gloriosa jornada de esta fecha, firma el presente en la ciudad de Oaxaca de Juárez, el día 2 de abril de 1922.

El Jefe de la 2a. División de Oriente, General *Mario Ferrer*.*

* Félix Díaz le dio este nombramiento a Ferrer. El reinició la campaña rebelde en el estado de Oaxaca durante el gobierno de Obregón.

Adhesión al Movimiento Rebelde de Miguel Alemán, Mario Ferrer y otros, Oaxaca, Oaxaca 1922¹

La lista de firmantes de este Manifiesto es muy interesante, porque incluye a algunos felicistas (Mario Ferrer e Ismael Hernández v. gr.), antiguos federales y hombres con una trayectoria revolucionaria, como Miguel Alemán, Carlos Green, Celso Cepeda, Manuel C. Lárraga, Antonio Medina. Pongamos tres ejemplos: 1) *Miguel Alemán*.- Afiliado al Partido Liberal Mexicano, participó en el brote rebelde de Acatlán, en septiembre de 1906. Se mostró adverso a la dictadura de Porfirio Díaz y combatió al huertismo. Con otros revolucionarios lanzó la proclama de los tuxtlas el 7 de junio de 1913 (véase etapa V. Huerta, sección partidos políticos). Se unió al constitucionalismo y después de la Convención luchó al lado de Obregón en el Bajío. En 1929 se levantó en armas defendiendo el principio de "no reelección". Se dio muerte antes de caer preso. 2) *Manuel C. Lárraga*.- Hombre fuerte de la huasteca potosina durante el régimen carrancista. 3) *Antonio Medina*.- Se lanzó a la revolución con los constitucionalistas el 26 de febrero de 1913, como capitán a las órdenes de Lucio Blanco. Entre 1913 y 1919, combatió contra los federales y los felicistas en Tamaulipas, Puebla, Oaxaca y Veracruz. Murió en 1922 en un encuentro con las tropas obregonistas. Había desconocido a este presidente como se ve en este manifiesto.

Manifiesto a la Nación.

Los que suscribimos, ciudadanos en el ejercicio de nuestros derechos, deseando el restablecimiento del orden y la ley en nuestra amada Patria, nos hemos levantado en armas e invitamos a todos los buenos mexicanos a que así lo hagan, acordando al efecto, proceder en consonancia con los puntos siguientes:

1o..- Se procede a la formación de un ejército que tenga por objeto derrocar a los individuos que han usurpado las funciones del gobierno nacional y de los Estados y que sostenga el restablecimiento de la Constitución Federal de la República de 5 de febrero de 1917 con sus adiciones, reformas y leyes que de ella han emanado hasta el 10 de octubre de 1913, en que el Congreso de la Unión fue disuelto por golpe de Estado. Ese ejército se llamará *Ejército Reorganizador Nacional*.

2o..- Se nombrará al señor general don Félix Díaz, Presidente provisional de la República, a fin de que se encargue de conducir las operaciones tanto en el orden militar como en el administrativo, con sujeción a las siguientes:

BASES para la organización del gobierno Provisional de México, hasta el restablecimiento del orden constitucional.

Primera..- Este movimiento tiene por objeto primordial el restablecimiento de la Constitución Política de 1857 y el derrocamiento consiguiente de los actuales poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, tanto de la Federación como de los Estados, por proceder de la usurpación y de la violencia.

Segunda..- El Gobierno Provisional de la República será confiado a un Presidente Provisional asistido por los Secretarios del Despacho que fueren necesarios. Habrá además un Consejo Legislativo y Tribunales de Justicia Provisionales.

Tercera..- El Gobierno Provisional comenzará a funcionar tan luego como pueda establecerse en una plaza de la República que ofrezca seguridades desde el punto de vista militar.

Cuarta..- El Consejo Legislativo será integrado por tres ciudadanos experimentados en los negocios públicos, y de reconocidos antecedentes de moralidad. La designación de dichos individuos será hecha por el Presidente Provisional de la República, quien, asimismo, nombrará a los que deban substituirlos en los casos de inhabilitación, renuncia o muerte; pero no podrá removerlos sino en el caso de que no concurren al ejercicio de sus funciones, después de haber sido citados tres veces consecutivas en un período no menor de quince días.

Quinta..- Se entenderá que es acto o acuerdo del Consejo Legislativo el que sea aprobado cuando menos por mayoría de votos obtenida en sesión convocada por cualquiera de los miembros del mismo Consejo o por el Presidente Provisional que, en este caso, indicará la materia o materias que deberán tratarse por el mismo Consejo. Este podrá funcionar con dos de sus miembros. Para que sus acuerdos sean válidos y obligatorios, será necesario que sean aprobados y promulgados por el Presidente Provisional.

Sexta..- En caso de renuncia, inhabilitación o muerte del Presidente Provisional, su sucesor será nombrado por el Consejo Legislativo, que no necesitará aprobación del Presidente Provisional que renuncie o quede inhabilitado.

Séptima..- Corresponde al Presidente Provisional el ejercicio del Poder Ejecutivo, con facultades discrecionales, en toda la extensión del territorio sujeto a su autoridad, entretanto se establece en la República el orden constitucional; nombrará y renovará libremente los Secretarios del Despacho que sean necesarios para la administración. En cuanto a las leyes propiamente tales que el Presidente expediera, deberán ser previamente acordadas por el Consejo Legislativo.

Octava..- El Presidente Provisional nombrará gobernadores provisionales de los estados y los renovará libremente.

Las atribuciones de dichos gobernadores serán las que señale el Presidente Provisional, sin perjuicio de lo que el Consejo Legislativo acuerde respecto a la organización transitoria de cada Estado.

Novena.- El Gobierno Provisional deberá abstenerse, hasta donde sea posible, de dictar disposiciones que, por su naturaleza, sean de carácter permanente; inspirará todos sus actos en el concepto fundamental de que sus funciones son transitorias y circunstanciales, mientras puede restablecerse en la República el orden constitucional, y podrá resolver con estricta equidad y conforme a la conveniencia pública, todos aquellos asuntos que envuelvan intereses creados de buena fe o que de algún modo afecten la paz y el orden. Uno o más decretos fijarán las bases para definir qué actos, registros y actuaciones durante los régimen usurpadores o de facto, deben considerarse ratificados y cuáles necesitan revalidación especial.

Décima.- Tan pronto como las circunstancias lo permitan, se establecerán tribunales provisionales, tanto del orden federal como del común, para el conocimiento de los negocios de su respectiva competencia, en el número y con la jurisdicción que determine el Consejo Legislativo. Los Tribunales militares sólo tendrán jurisdicción en negocios de orden estrictamente militar.

Décima Primera.- Las autoridades municipales serán designadas por elección popular, a medida que el Gobierno Provisional vaya dominando el territorio, si las condiciones locales y las exigencias de la campaña lo permiten.

Décima Segunda.- Al ser ocupada la capital de la República, o antes, si así lo acordare el Consejo Legislativo, éste convocará a elecciones de Gobernador, Diputados a la Legislatura y demás funcionarios de elección popular, sujetándose a las formalidades establecidas en la Base Quinta. En las elecciones se observarán las disposiciones de las leyes

que regían antes del 10 de octubre de 1913, con las adiciones o modificaciones que el mismo Consejo estableciera.

Décima Tercera.- Al volver los dos tercios de los Estados al orden constitucional, el Consejo Legislativo expedirá la convocatoria de elecciones para los Poderes Federales, a fin de que éstos queden instalados a la mayor brevedad posible, y dictará al efecto la ley electoral y demás disposiciones que considere necesarias. Si el Presidente Provisional o algún Secretario del Despacho fuere candidato a un puesto de elección popular, deberá renunciar su cargo dentro de los quince días de expedida la convocatoria.

Décima Cuarta.- El día que el Congreso de la Unión quede legalmente constituido, el Presidente Provisional de la República le presentará un informe escrito sobre la gestión del Gobierno Provisional y sobre el estado que guarde el País. El Presidente, asimismo, someterá al Congreso, en el mismo acto, un proyecto de reformas a la Constitución, que contenga aquellas modificaciones que fueren necesarias ante la probada experiencia nacional.

Décima Quinta.- Mientras no estén debidamente integrados conforme a la Constitución los Poderes Ejecutivo y Legislativo, el Gobierno Provisional continuará en la plenitud del ejercicio de sus funciones, incluso las legislativas. Dichas funciones cesarán en el momento que preste la protesta de ley el ciudadano constitucionalmente electo Presidente de la República.

Valientes Mexicanos, acudid a las armas, para salvar nuestra querida Patria.

En el Estado de Oaxaca, a los 5 días del mes de mayo de 1922.

General *Mario Ferrer*, Oaxaca. General *Miguel Alemán*, Veracruz. [Siguen firmas.]

Manifiesto al Pueblo Mexicano de Juan Carrasco Hacienda del Potrero, Sinaloa, 24 de junio de 1922¹

Poco después de la muerte del general Lucio Blanco, los descontentos lanzaron un manifiesto a la nación, lleno de quejas contra Obregón y Calles acerca de lo que el gobierno había hecho. Se declaró que los caudillos de junio de 1922 eran: el general Juan Carrasco en Sinaloa; el general Carlos Greene en Tabasco, Campeche y Yucatán; el general Lindoro Hernández en Hidalgo; el general Miguel Alemán en Puebla y Veracruz; el general Domingo Arrieta en Durango; el general José V. Elizondo en Nuevo León y otros más. En el sur el general Lázaro Cárdenas ayudó a reprimir esta fase del levantamiento del general Greene. Fue entonces cuando se invitó al general Murguía a unirse y encabezar el movimiento.

AL PUEBLO MEXICANO

Firme en mis convicciones revolucionarias, desde 1910 en que tuve la honra de combatir a la tiranía, al lado del Mártir de la Democracia, don Francisco I. Madero, y después la

¹ASRE, *Revolución Mexicana*, L-E-709 R., (T.C.), leg. 6, foja 4.

gloria de contribuir con mis humildes servicios al restablecimiento del Orden Constitucional en la República, a raíz de haber sido interrumpido, por los asesinatos de MADERO Y PINO SUAREZ, llevados a cabo por el traidor VICTORIANO HUERTA; vengo ahora nuevamente a levantar el Estandarte de la Revolución en mi querido Estado, para contribuir al pronto derrocamiento del llamado Gobierno OBREGONISTA, a fin de evitar que siga hundiendo al País, con

sus antipatrióticos procedimientos y su nefasta administración; hasta lograr establecer un Gobierno Constitucional que sea un genuino representante de las aspiraciones nacionales.

Para nadie es un misterio, la ilegalidad manifiesta del titulado Gobierno de Obregón, nacido de un crimen, al derrocar y asesinar al *Presidente Constitucional de la República, don Venustiano Carranza*; tal parece que se ha repetido la misma tragedia de febrero de 1913, habiendo encarnado en *Alvaro Obregón* la odiosa figura de *Victoriano Huerta*.

A raíz del asesinato del *presidente Carranza*, fueron mis propósitos, protestar con las armas en la mano, contra tamaño atentado *nacional*; mas muy a mi pesar, tomé la determinación de esperar un poco de tiempo, pues siendo mis condiciones, en aquel entonces, de cierta manera especiales, ya que estaba dedicado a trabajos políticos en el *Estado*, se hubiese dado otra interpretación a mi proceder; pero ahora que varios Jefes, antiguos compañeros míos, se han lanzado a la lucha, he creído de mi deber secundarlos, para lo cual espero contar, como siempre he contado, con la ayuda y simpatías del viril y patriota *Pueblo de Sinaloa*, al cual hago un *Solemne Llamamiento*, esperando tener todo su apoyo, ya que jamás lo comprometería en una *Causa* que no fuése justa.

Es ya verdaderamente insoportable los atropellos y el desbarajuste administrativo, de los actuales *Pro-Hombres de Sonora*, que se han adueñado del Poder; tal parece que están manejando al País, como si fuese cosa propia.- Todo el *Pueblo* es testigo, que los únicos que privan en la actual administración, son los *Sonorenses*, siendo el único requisito para entrar a figurar en el Poder, haber nacido en *Sonora*.- La mayoría de los llamados *Secretarios Presidenciales* son de *Sonora*, en igual forma los *Jefes de Operaciones*, así como los principales funcionarios de carácter civil: no parece sino que los únicos de *Sonora*, [sic] son los capaces para Gobernar el País; siendo que todos los mexicanos tienen el derecho de formar parte en la cosa pública.

Las imposiciones en los Estados están a la orden del día: como muestra basta contemplar lo ocurrido en *Sinaloa*, en donde fué impuesto de una manera brutal el actual titulado *Gobernador General Angel Flores*, quien a diario está cometiendo los más odiosos atropellos en contra de los *Ciudadanos* que no simpatizan con su persona.- Los *Gobernadores de Jalisco, Michoacán, Nuevo León y Puebla* han sido destituidos por orden del *Supremo Elector Plutarco Elías Calles*, por el único delito de no simpatizar con su política futurista.- Las actuales elecciones de *Diputados y Senadores al Congreso de la Unión* han sido la burla más espantosa que ha contemplado el *Pueblo Mexicano*; no parece sino que estamos como en los tiempos del *Porfirismo*, en que las elecciones se hacían de pura fórmula, siendo designados previamente, en la Secretaría de Gobernación, los ciudadanos que debían de figurar en el *Congreso*; pero desde luego, se comprende el objeto de los *Obregonistas*, que no es otro que pretender tener *Cámaras* incondicionales para hacer lo que se les antoje.

El *Partido Liberal Constitucional* lanzó su *Manifiesto* retirándose de la lucha, por estar convencido que sería inútil todo

sacrificio, ya que contra las *Ballonetas de Calles*, no era posible conseguir elecciones imparciales; en la misma forma se ha abstenido la mayoría del *Pueblo*, de tomar parte en dichas elecciones.

En fin, todo es desorden, atropellos, robos, asesinatos, etc., y de seguir así las cosas, muy pronto tendríamos al País, envuelto en la ruina más espantosa.

En vista de las razones expuestas, los *C. C. Generales, Jefes, Oficiales y Soldados* que me honro en comandar, han acordado sostener con las armas en la mano el siguiente

PLAN

I.- Se desconoce al General *Alvaro Obregón* en su carácter de *Presidente de la República*, en vista de haber sido ilegal la elección, por estar incapacitado constitucionalmente para poder desempeñar ese puesto.

II.- Se desconocen también a los *Diputados y Senadores* que traten de entrar a funcionar en el próximo 1º de septiembre.

III.- Se desconocen a los *Gobernadores de los Estados* que hayan sido impuestos por el llamado Gobierno de Obregón.

IV.- Queda reconocido *Jefe Supremo de la Revolución el Ciudadano General de División, Francisco Murguía*.

V.- Al triunfo del actual movimiento, el *Jefe Supremo de la Revolución* convocará a elecciones generales, tan luego como se haya consolidado la paz, entregando el poder al que resulte electo para el cargo de *Presidente de la República*.

VI.- En los Estados también convocará a elecciones, el *Gobernador Provisional* que haya asumido el Poder, debiendo verificarse aquéllas después de que hayan tomado posesión de sus cargos, los *C. C.* que hubieren sido electos para desempeñar los altos Poderes de la Federación.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS

Dado en el Cuartel General del Ejército Revolucionario de Sinaloa, en la Hacienda del Potrero a los veinticuatro días del mes de junio de mil novecientos veintidós.

El General en Jefe, Juan Carrasco.*

* Cabe advertir que Juan Carrasco en 1919 pidió permiso a la Secretaría de Guerra para retirarse del ejército, pues aceptó la candidatura al gobierno de Sinaloa. La caída de Carranza, de quien era partidario, ocasionó que dejara la campaña política. Por ello se explica su animadversión hacia Obregón y hacia el gobernador impuesto por él en este estado: Angel Flores. Se levantó en armas contra ellos. Poco tiempo después se le dio muerte en El Guamuchilito, en los límites con Nayarit, cuando se dirigía a Durango para unirse con el general F. Murguía. Su valentía y su fama de caballista, quedan registradas en el Corrido y el romance, que llevan su nombre.

Plan de Zaragoza, Villa de Zaragoza, Coahuila, 1922¹

La oposición a Obregón continuaba todavía en 1922. El general Murguía recibió numerosas peticiones para encabezar un nuevo movimiento, así regresó a México. En Coahuila proclamó su "Plan de Zaragoza" y una carta abierta a Obregón donde acusó al gobierno de haber nacido "del crimen y era sostenido por el crimen".

Vencido en Durango se refugió en la iglesia de Tepehuanes, donde irrumpieron los soldados federales llevándoselo prisionero. El tribunal organizado para juzgarlo lo condenó a muerte. Sus últimas palabras fueron ¡Viva Carranza! (Véase "Plan de Saltillo" en esta misma etapa y sección.)

Si el pueblo mexicano hubiera recibido beneficios de su gobierno (el de Obregón) los orígenes de éste serían cuestión secundaria. Yo interpretaría mal los sentimientos de la Revolución si pretendiera la restauración de un régimen que por lo que se refiere a su aspecto personalista, ya que no podría existir desde el momento en que pereció su jefe; igualmente interpretaría mal sus aspiraciones si quisiera fundar los motivos de disgusto de los revolucionarios en meras cuestiones de legitimidad o en la reparación que la moral y la justicia exigen contra los autores de la traición de Tlaxcalantongo. No, además de las cuestiones de legitimidad, la Revolución reclama el bienestar de las masas, la seguridad personal de los ciudadanos, el respeto al trabajo y a la propiedad, en una palabra, un gobierno moral, fuerte, justiciero y serio, cosas éstas que no se han logrado desde que los funestos hombres de Agua Prieta se apoderaron del poder. Su política ha sido meramente negativa: ha consistido principalmente en tratar de destruir la obra de Carranza; y en esa destrucción, más aparente que real, que sólo ha tenido miras de servilismo internacional, ha llegado al extremo de traicionar a la Revolución. Afectando un falso radicalismo con fines electorales, se han desvirtuado para desprestigiarlos, los principios de la Reforma Agraria, pues contra la manifiesta parcialidad y la injusticia con que se han consumado verdaderos despojos de tierras, se ha creado un fuerte sentimiento de animosidad en contra de los pueblos que la solicitan y se ha provocado la mala voluntad de los propietarios. El gobierno no ha sido el moderador imparcial de las diferencias entre unos y otros, sino que por el contrario, ha complicado y problema que puede resolverse fácilmente, con la cooperación de los intereses de ambos, los cuales han sido puestos en pugna con entera mala fe. El resultado de esta política arbitraria y torpe, ha sido el descrédito de la Reforma Agraria. Igual cosa ha pasado relativamente a las cuestiones obreras. El atrabancamiento con que se ha procedido y el falso radicalismo que se ha ostentado, no han tenido por objeto el beneficio del trabajador, sino el reclamo electoral; prueba de ello es que apenas pasadas las elecciones de diputados y senadores en las cuales el gobierno tenía que ejercer una gran presión para evitar las oposiciones que necesariamente debían surgir, se ha reprimido un poco las exigencias de los sindicatos obreros, cuyas reclamaciones no han sido examinadas en cada caso con deseo de resolverlas en justicia. El obrero es actualmente, por culpa del gobierno, víctima de la desconfianza industrial, a pe-

sar del fondo de justicia que lo asiste; lo cual hace que los problemas del trabajo tengan un carácter de violencia que bien podría evitarse.

La reforma agraria y los problemas obreros deberían ser tratados con espíritu de equidad y conforme a los principios fundamentales de respeto a los hechos consumados y justa indemnización de las expropiaciones, procurando una legislación ampliamente moral dictada por los representantes de todos los intereses. Para conseguir este último fin, se necesitan elecciones libres y respetadas que no pueden tener el lugar en el presente estado de cosas, francamente dictatorial. Efectivamente, a pesar de que el fuerte lazo de Agua Prieta tuvo por pretexto defender la libertad y la efectividad del sufragio, en los dos años que llevamos de dictadura, no se ha regulado un solo acto electoral digno de este nombre. Nunca se han violado el voto y la soberanía de los Estados, en la forma desvergonzada en que se han hecho en los actuales tiempos. En los Estados de Campeche, Jalisco, Michoacán, Nuevo León, Puebla, Oaxaca y Yucatán, hubo imposiciones descaradas de gobernadores afines o afectos al Plan de Agua Prieta que más tarde fueron desposeídos para poner en su lugar a individuos dóciles a la consigna de Gobernación, que hicieron las elecciones de diputados y senadores al Congreso General. Estos hechos desautorizan a quienes fraguaron la traición de Agua Prieta, alegando defender la soberanía de Sonora.

Las violaciones al sufragio deben considerarse la causa fundamental de nuestro malestar político, pues si hubiera elecciones libres todos los intereses estarían representados en el cuerpo legislativo, las leyes serían la expresión de la voluntad general, no los actos calculados de una fracción para conservar la dictadura y la opinión pública podría imponerse para corregir los errores, castigar los crímenes y substituir a los depositarios del poder público. La fracción de Agua Prieta es dictatorial y militarista. Gobierna, sin las limitaciones que impone la Constitución, ha destruido los partidos políticos independientes, desoye los dictados de la opinión pública, no permite la prensa libre, persigue y mata sin formación de causa, en una palabra es absoluta y tiende a perpetuarse, pues ya está lista la sucesión presidencial en favor del General Elías Calles, quien no obstante de carecer de nacionalidad mexicana por nacimiento, ha venido siendo de hecho el dictador en jefe y pretende reelegirse bajo el nombre de Presidente de la República. En los dos años que lleva en el poder, dicha facción ha venido ejerciendo facultades extraordinarias para recargar a los pueblos de contribuciones onerosísimas,

¹ ADOLFO y José Paniagua Arredondo, "Intentos rebeldes del general Murguía", en *Impacto*, 15 de octubre de 1949, pp. 35-43.

sin importarle la miseria general y derrocharlos en gastos superfluos. En los dos años que llevamos de dictadura, no se han hecho presupuestos, ni se han rendido cuentas a las Cámaras, ni se ha observado regla ninguna para la distribución de los fondos públicos. Para poner término a estos abusos, la Revolución deberá luchar para que se incorpore a la Constitución como garantía individual, el principio de que nadie estará obligado a pagar más contribuciones que las que decreten los legítimos representantes del pueblo; y que la facultad legislativa de decretar impuestos no debe ser delegable, salvo los casos de suspensión de garantías. Estoy absolutamente convencido de que los gobiernos absolutos y militaristas como éste no son posibles en México. Es tiempo de crear en nuestras leyes y en nuestros hábitos, el gobierno de los verdaderos partidos políticos, a fin de que tengan acceso todas las capacidades del país y adopten la tolerancia como regla fundamental de nuestra política. Deben restringirse las enormes facultades que tiene legalmente el Presidente de la República, y evitarse que asuma otras facultades extralegales, a fin de hacer menos codiciado este puesto. Estos deben ser en materia política los principios fundamentales de la Re-

volución, la cual no persigue como objetivo único adueñarse del Gobierno, sino que tiene alcances de mayor trascendencia que mucho la ennoblecen. Su ideal es el establecimiento del Gobierno Civil institucional.

Compañeros de armas y ciudadanos de la República, al sostener las anteriores bases para la reforma definitiva de nuestra política y para poner término a la ignominiosa dictadura que humilla hace dos años a nuestra amada patria, contraigo solemnemente el compromiso de no presentarme candidato a la Presidencia de la República, pues profeso la creencia de que los militares debemos servir en tareas netamente militares, no políticas; este desinterés que no dudo será secundado por los patriotas que emprenden conmigo esta segunda independencia nacional, demuestra que no perseguimos nuestro engrandecimiento personal y que sólo luchamos por ideales de justicia y de mejoramiento colectivo. En tiempo de prueba he acreditado mi lealtad y sinceridad. Permitidme invocar este antecedente para reclamar vuestra adhesión a la noble causa que emprendemos. F. Murguía [firmado]

Proclama del general Cástulo Pérez. Puerto México, Veracruz, 12 de julio de 1922¹

Este felicista no aceptó la ventajosa rendición que le ofreció el régimen obregonista y se lanzó de nuevo a la lucha en el estado de Veracruz, cuna del movimiento felicista en diferentes ocasiones.

Mexicanos: ¡Salvemos a la Patria! Hace más de un lustro que un puñado de bandoleros está oprimiendo ignominiosamente a diecisiete millones de habitantes, sin que una protesta airada, que no fuera la actitud digna y patriótica del general Félix Díaz, responda a tan insólita opresión. Tal parece que el pueblo mexicano ha perdido el honor y olvidado las singulares tradiciones de su índole alta y guerrera.

Con asombro del mundo, la turba sonorense que ha usurpado los Poderes, a fuerza de albañiles, engaños y traiciones, ha mancillado nuestros hogares, arrasando nuestros campos y arrojando sobre la República el baldón del descrédito. Su labor ha sido una borrachera de sangre con detalles de punible cobardía ante las leyes de la guerra. Allí está el espectro de Emiliano Zapata, señalando a Carranza con dedo inflexible, como el autor de la abominable felonía; allí están clamando venganza, calientes todavía, los cadáveres de Celso Cepeda y Antonio Medina, víctimas de traidores asesinos, pagados por Obregón.

Abrimos un paréntesis: cuando el general Félix Díaz fue deportado con menoscabo de la ley y del decoro nacional y regresamos a nuestros hogares abandonados, porque tuvimos la efímera esperanza de que los protagonistas del drama de Tlaxcalantongo colgarían sus arreos de salvajes cavernarios para usar la investidura de patrícios.

¡Vana ilusión! Pasamos de la oscuridad a las tinieblas, salimos de Scila para entrar a Caribdis. Por eso y atentos a la invitación del hombre del futuro, volvemos a empuñar las armas dispuestos al sacrificio de la vida en aras de la Patria.

Estamos, pues, con el general Félix Díaz, proclamando la restauración del Código Fundamental de 57 y desconociendo en forma tan enérgica como viril al llamado gobierno del troglodita Obregón.

¡A las armas, compatriotas! Un humilde agricultor os llama al campo a donde arda ya el fuego destructor de las tiranías.

Constitución de 57.- Paz y Justicia.- Puerto México, Veracruz, julio 12 de 1922.- Jefe de la 9a. División Sureste, General Cástulo Pérez.- [Siguen firmas.]

¹ LICEAGA, Luis, *Félix Díaz*, México, Ed. Jus, S.A., 1958, pp. 730-731.

Proclama del coronel Esteban Cantú. Baja California, 1922¹

Esteban Cantú nació en Linares, Nuevo León. En 1911, con el grado de mayor, fue enviado para sofocar un movimiento a favor de los hermanos Flores Magón. Ascendió a coronel con el gobierno de Victoriano Huerta. Ante la lucha entre villistas y constitucionalistas, primero se unió a Villa; luego se declaró neutral y después constitucionalista, pero prácticamente actuó en forma independiente. En 1915 se apoderó del gobierno del distrito norte de Baja California. En mayo de 1917 Venustiano Carranza lo confirmó con el mando civil y militar de dicha entidad. Su gobierno se distinguió por una gran actividad en las obras públicas. Este terminó en 1920, cuando el presidente De la Huerta sometió el territorio a la jurisdicción federal. Entonces Cantú emigró a los Estados Unidos y empezó a conspirar con otros desterrados. (Véase en esta misma etapa y sección, nota de pie de página al "Memorándum de Vera Estañol"). En 1922 lanzó este manifiesto. Según Luis Liceaga, al hacerlo reconoció como jefe al general Félix Díaz, quien sería designado Presidente de la República, al triunfar el movimiento.

Conciudadanos:

Diez años hace que vuestro país vive bajo las falsas promesas de paz, prosperidad y justicia que le hizo la Revolución, y durante todo ese tiempo no han prevalecido en él, sino el escarnio de nuestras instituciones, la iniquidad insolente de los mandatarios, la inquietud de los espíritus y la miseria del pueblo.

La República que hace algunos años fue invitada a levantarse en armas para restablecer la observancia de nuestra carta magna, resultó miserablemente burlada, primero por el desenfreno del titulado período pre-constitucional, concebido, sin duda, para autorizar y sancionar toda clase de atropellos, y después, con la promulgación de un código bástardo, dictado por los caudillos de la fuerza armada, bajo el consejo de intelectuales de ideas desorientadoras y perversas, y con exclusión de la verdadera, de la legítima representación popular.

Desde entonces, ni hay ley que se respete ni funcionario a cuya integridad pueda confiarse su obediencia y observancia.

Todos los ciudadanos honrados viven en la zozobra de lo que les depare el mañana, ante la desaparición de los derechos fundamentales, de propiedad, de vida y de libertad de pensamiento.

De ahí la desconfianza general en la gran familia mexicana; el agricultor no quiere sembrar porque ignora quién irá a cosechar el fruto de sus afanes; el comerciante limita sus transacciones por la incertidumbre del resultado; el capital extranjero se abstiene de impulsar grandes negocios porque duda de que se respeten sus derechos legalmente adquiridos; las instituciones de crédito, desposeídas de sus cuantiosos elementos pecuniarios, intentan, en vano, reorganizarse; las rentas públicas, grandemente aumentadas por múltiples impuestos, no bastan siquiera para saciar la codicia de los funcionarios venales y de los subalternos infieles, y cada día aumenta la lista, ya larga, de los sobornos, de los peculados y de los fraudes. El pago de los intereses de la deuda nacio-

nal, ni se reanuda, ni puede reanudarse, por causa del desenfrenado despilfarro que reina, con serio, con grave perjuicio de nuestro crédito y de nuestra responsabilidad en el extranjero.

Así es como todas las sanas actividades han languidecido hasta la agonía, y así es como la miseria ha extendido sus tentáculos de pulpo sobre este país, cuyas enormes riquezas bastarían para fundar la comodidad y la holgura de cada uno de sus hijos.

Los llamados funcionarios federales no parecen tener otra mira que las de adquirir a toda costa, para derrocharlo en gastos inútiles de sus oficinas, o en aprovechamientos personales propios y de empleados sin conciencia.

Se hacen fiestas reales y se regala dinero a manos llenas para exhibir una opulencia gangrenada, en contraste con la penuria del pueblo, ya en las garras de la miseria.

Los diputados reciben el dinero a granel para bailes y festejos, mientras millares y millares de empleados inferiores de todo el país, entre ellos los maestros de escuela, carecen de decenas enteras de sus sueldos, los que habrían podido cubrirse ampliamente con sólo los derroches del obregonismo.

Las guarniciones de muchos lugares del país estuvieron sin haberes por más de dos semanas, nada menos que durante las fiestas del Centenario.

Y lo que se hizo durante esos festejos con los dineros públicos, arrojándolos al tonel sin fondo del despilfarro, se ha hecho antes y después de las fiestas, para remunerar y agasajar a especuladores sin escrupulo, quienes, a título de intermediarios influyentes, suponen trabajar por el reconocimiento del gobierno usurpador cerca de los Estados Unidos, a costa de la subsistencia de los servidores de la Nación y con impuestos abrumadores a los contribuyentes.

El ansiado deseo de reconocimiento por parte de las potencias extranjeras, justamente reticentes a otorgarlo a un pseudo-gobierno de orgía y de crimen, no aspira a colocar al obregonismo en condiciones de cumplir decorosamente los compromisos internacionales de la República, como el mis-

¹ LICEAGA, Luis, *Félix Díaz*, México, Ed. Jus. S.A., 1958, pp. 741-748.

mo obregonismo lo quiere hacer entender maliciosamente; no, ese deseo entraña sólo una concupiscencia; busca sólo facilidades para adquirir más dinero que dilapidar y mayor poder con que tiranizar impunemente a los ciudadanos pacíficos.

Ha sido tal el dominio de la concupiscencia, que el obregonismo no ha vacilado, para satisfacer sus apetitos de dinero extranjero, en torcer y dislocar descaradamente el más conspicuo de los preceptos de la espuria Constitución de 1917, con la complicidad de su Suprema Corte de Justicia, creyendo cándidamente engañar al pueblo mexicano y a los gobiernos extranjeros; al primero, diciéndole que por dignidad nacional, no se ha tocado ni puede tocarse el artículo burlado, ya que las ejecutorias del Poder Judicial no forman jurisprudencia, y a los segundos, insinuándoles la falsa teoría contraria.

No hay así, pues, en México, sino sumisión, la lucha es diaria y de cada momento; del llamado gobierno contra la justicia, y de los ciudadanos contra las autoridades y leyes que dimanan de ellas.

Es cierto que la lucha de gran parte no es armada; pero existe en el ánimo de todos, oculta, como un cáncer, guerra de protestas tímidas por parte de los ciudadanos inermes, y de golpes audaces asestados por un régimen que se siente irresponsable.

Esa lucha tiene a la Nación postrada en lo material y visible pero más aún en lo moral, en lo que no salta a la vista.

La paz que se ofreció sin ley y sin justicia, es la paz que mata la vergüenza y la virilidad.

Por eso, muchos de nuestros compatriotas que, por su probidad y saber, podrían salvar a México, tienen que permanecer en el destierro o viven aquí como parias, sin voz ni voto en las causas que afectan a la Patria común.

Esto no puede llamarse paz, la paz es fecunda por la armonía y la colaboración. La vida del País es estéril; es una vida de bochorno y de humillaciones que ahoga todas las virtudes civiles.

La situación política y económica de la República ha llegado a lo intolerable: la civilización material destruida, con el aniquilamiento de la riqueza; la civilización moral, la verdadera civilización, la de los espíritus, hecha añicos, con la falta de respeto a todos los esfuerzos legítimos, a todos los derechos y a todas las virtudes.

Alguien ha tenido que responder al llamado de la Patria, que pide ser salvada; y yo, uno de sus hijos, he querido hacer el esfuerzo supremo que el sagrado deber filial me impone y lanzarme a la lucha con un puñado de ciudadanos, para arrojar a las fieras que devoran las entrañas de nuestro organismo social, combatiendo hasta el fin por la obra nacional de salvación y de redención de nuestro territorio y de nuestros hermanos.

¡A esta labor salvadora que he iniciado, me atrevo a invitaros, mexicanos patriotas y dignos!

De lo que puede el perseverante esfuerzo constructivo, a la sombra de autoridades e instituciones que le dan amparo y garantías y en una atmósfera de mutua tolerancia por creídos religiosos y convicciones políticas, fue ejemplo palpable el Distrito Norte de la Baja California.

Cuando todo era odios, destrucción, miseria y regresión a la era de las hordas salvajes, ese distrito dio asilo y protección a todos los hombres de buena voluntad y de trabajo, cualquiera que fuese su filiación política, y cooperando allí liberales y conservadores de todos los matices (porfiristas y maderistas, carrancistas y de la huertistas, ex científicos, ex reyistas y ex villistas), el Distrito creció, se desarrolló, prosperó, fue un oasis en medio de la desolación, y lo que hasta entonces había sido siempre una carga para el Erario Federal, no sólo pudo sostenerse a sí mismo, sino más tarde ayudar a la Nación con tributos considerables para los gastos generales.

¡Y pienso en el cambio radicalmente favorable que se operaría en todo nuestro México, con sólo que imperaran las leyes en vez de las pasiones; la honradez en lugar del atentado; la dignidad en cambio de la abyección y la educación en vez de la ignorancia y la demagogia!

Lo que yo anhelo para mi país es un ideal irrealizable, que muchos millares de mexicanos vimos ya convertido en hecho práctico en un jirón de la República, y que ambicionamos ver reproducido en amplísima escala, en todo el territorio nacional.

Esta legítima aspiración que estoy seguro interpretará las ilusiones del pueblo mexicano, es la que me lleva a la lucha; la que pone mi vida, con cuanto tengo y cuanto valgo, a beneficio de la obra nacional de salvación y redención; ¡la que me guía a llamaros a vosotros, mexicanos dignos, en nombre de la Patria, por la Patria y para la Patria!

Mi programa es un programa de orden y de obediencia a las instituciones legítimas; es de dignificación, no de abyección; es de respeto y de sostenimiento a la conquista más preciada y más sagrada del que se ha adueñado de los destinos de la República.

Por eso mi programa no obedece a pasiones torpes, ni destruye nada de lo creado, ni establece el despojo y el robo como base para reformas futuras, exigidas por la natural evolución que traen las épocas.

Será arma política suprema la de desconocer y destruir todo lo hecho por gobiernos derrocados usando de la arbitrariedad y de la violencia; y será recurso valioso para aumentar la fuerza y el poder de las facciones, despojar y robar a los ciudadanos; pero ni un país ni un gobierno pueden cimentarse en el deshonor y en el crimen. Si los pueblos requieren reformas en lo social, en lo político o en los económicos, háganse enhorabuena, por el fácil, honrado y menos dispendioso camino de la evolución del gobierno; no por el sendero del deshonor y de la infamia.

Estas ideas de civilización, no de barbarie, inspiran y fundan el programa de este movimiento armado sujeto a las siguientes:

BASES y PRINCIPIOS FUNDAMENTALES del MOVIMIENTO

Artículo I.— Sin perjuicio de respetar de una manera absoluta por deber y por dignidad y honor nacionales, y por deber, por dignidad y por honor de hombres civilizados, todas las obligaciones contraídas por la República en el exterior, en cualquier tiempo, en términos justos y estrictos de Derecho Internacional Público; y sin perjuicio de respetar también por justicia y por firmeza y estabilidad de principios, todo género de derechos individuales que en cualquiera época hayan sido adquiridos sin violencia y sin daño ni lesión de tercero, se desconocen y quedan para siempre abolidas y derogadas la llamada Constitución de 1917, todas las leyes que de ella se digan emanar y todas las leyes, decretos y circulares del período llamado revolucionario, así como los del llamado gobierno nacido del Plan de Agua Prieta.

En esta disposición quedan comprendidas tanto las leyes dictadas por el llamado Gobierno Federal como las expedidas por los gobiernos de los Estados.

Artículo II.— Las leyes federales de orden secundario, así como las locales dictadas por los gobiernos de los Estados, que se hayan expedido fuera del período revolucionario y del llamado gobierno nacido del Plan de Agua Prieta, se considerarán en vigor, en tanto que no se abroguen o se deroguen por autoridad competente, siempre que en nada se opongan a la Constitución de 1857, ni a sus adiciones y reformas y las leyes que de ella emanen.

Artículo III.— Sin perjuicio de que a su debido tiempo se hagan precisamente dentro de la ley y por aquellos a quienes legítimamente corresponda, todas las reformas constitucionales que, sin despojo y sin violencia, beneficien por igual a todos los habitantes de la República, y respondan a las necesidades modernas de orden social, político y económico, se declara ley suprema de la Nación, como debe declararse, la Constitución de 1857, con todas sus adiciones y reformas, y leyes de ella emanada.

Artículo IV.— A reserva de la aprobación de las legítimas Cámaras Legislativas Federales que se elijan en los términos expresados más adelante, y de la aprobación de las Legislaturas de los estados que también serán electas en su oportunidad, las reformas Constitucionales se inspirarán en los siguientes principios:

1o.- No se aceptará ni sancionará ninguna doctrina política social o económica que tienda a beneficiar a un grupo, facción o partido, con perjuicio de otros, ni se aceptará régimen alguno que en vez de crear y aumentar la riqueza, la menoscabe o la destruya. En consecuencia, se rechazará en absoluto toda doctrina de carácter disolvente, ya que todas ellas tienden a cambiar la producción por la confiscación y el despojo, cuando sólo la primera es la que puede salvar a los pueblos.

2o.- Se respetará la propiedad, procurando el acrecimiento de los que la disfrutan, pero sin robo y sin violencia, pues que con sólo quitar a unos y dar a otros en nada se beneficia el grupo social. Por otra parte, o la propiedad existe como derecho, o no existe. Si lo primero, existe más para el despojado que para el despojante. Si lo segundo, el despojan-

te no tiene base para retener ni para que se le respete la cosa adquirida.

3o.- En todas las reformas económicas que se implanten, se adoptarán procedimientos económicos, que son los únicos que benefician a las comunidades, siempre destructores de la riqueza pública.

4o.- Por ningún motivo se sancionarán confiscaciones ni expropiaciones por causa de utilidad pública sin indemnización previa y al contado, sobre el valor positivo de los bienes expropiados.

5o.- Las ideas religiosas y los cultos gozarán del respeto de la ley.

6o.- La instrucción será absolutamente libre, sin cortapisas oficiales para los establecimientos particulares que a ella se dediquen.

7o.- En resumen, la obra reformadora que amerite el Código Fundamental será una obra de civilización; de civilización material, consistente en la emulación de riqueza, y de civilización verdadera, la del espíritu, consistente en el respeto del esfuerzo ajeno.

DESCONOCIMIENTO DE LA USURPACION

Artículo V.— Se desconoce al llamado actualmente Presidente de la República, a los llamados Poderes Legislativo y Judicial de la Federación y a todos los llamados funcionarios y empleados de la misma.

Se desconoce igualmente a los funcionarios y empleados de los Estados, cuyas elecciones se hayan verificado o cuyos nombramientos se hayan expedido con posterioridad al Plan de Agua Prieta.

Artículo VI.— Serán reconocidos los funcionarios públicos de los Estados electos antes del primero de junio de 1920, siempre que de una manera activa se adhieran a este Plan, haciendo conocer su aceptación al Jefe de Operaciones más inmediato, dentro de un mes, contando desde hoy.

DISPOSICIONES DE ORGANIZACION, ORDEN Y ADMINISTRACION DEL MOVIMIENTO

Artículo VII.— Se organizará bajo el mando del Jefe que suscribe, El Ejército Nacional Reconstructor, formado por todos los mexicanos que sin distinción de opiniones políticas quieran colaborar en la empresa de la reconstrucción nacional. Este ejército se encargará del derrocamiento de los individuos que actualmente usurpan los puestos públicos.

Artículo VIII.— El Gobierno Provisional se depositará en un gabinete integrado por el Jefe del movimiento y las demás personas de reconocido valor y prestigio Nacional que el mismo jefe designe. Este gobierno será autoridad suprema en el territorio que vaya substraerse al usurpador; ejercerá las funciones legislativas que la Constitución Federal de 1857 atribuye al Congreso General; mientras éste no quede legalmente constituido proveerá a la reorganización política, administrativa y civil de los Estados que vayan incorporándose al presente Plan y dirigirá las relaciones internacionales. El jefe del movimiento designará la persona que le represente en las

Juntas del Gabinete, cuando las atenciones militares lo alejen del asiento del Gobierno Provisional.

Artículo IX.- Tan pronto como el Ejército Nacional Reconstructor vaya posesionándose de la mayor parte de cada una de las Entidades Federativas, se procederá a establecer en éstas el imperio de la ley de acuerdo con la Constitución de 1857; la Constitución local, si fuere de estimarse vigente, de conformidad con este Plan, no se considerará derogada. A falta de Leyes aplicables, se dictarán las conducentes por el Gobierno Provisional, con carácter de interinas.

Lo prevenido en este artículo no será obstáculo para tomar, en su caso, las medidas que demanden las operaciones militares.

Artículo X.- A la llegada del Gobierno Provisional a la Capital de la República, y tan luego como este movimiento haya triunfado en la mayor parte del país, el propio Gobierno convocará a elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República, Diputados y Senadores al Congreso de la Unión y Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, las cuales se efectuarán dentro de un plazo no mayor de seis meses ni menor de tres.

Ejecutados los comicios, se instalará el Congreso en la forma que determine la ley y procederá inmediatamente a erigirse en Colegio Electoral, para resolver sobre el resultado de las elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República y Magistrados de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Inmediatamente se hará la declaración respectiva, y los ciudadanos que hayan sido electos para dichos cargos, tomarán posesión de ellos, al día siguiente de haberse hecho tal declaración, salvo el caso de impedimento temporal, que de-

cidirá el Congreso, observando lo mandado en el artículo 30 de la Constitución Federal.

Artículo XI.- En las elecciones a que se refiere el artículo anterior, no podrán ser designados ni para Presidente ni para Vicepresidente de la República, el Jefe que suscribe, ni otro alguno de los Jefes del Ejército Nacional Reconstructor.

Artículo XII.- El jefe que suscribe tendrá el mando Supremo del Ejército, hasta que restableciendo el orden Constitucional e instaladas en sus puestos las autoridades legales, el país vuelva de lleno al funcionamiento normal de la vida pública. Realizado esto, el mismo jefe quedará a las órdenes y disposición del Gobierno Constituido.

Artículo XIII.- Juntamente con la promesa sagrada de que se restablecerá como Ley Suprema de la República la Constitución de 1857, el jefe que suscribe ofrece de una manera solemne que se darán las garantías debidas a todos los habitantes del país, durante el movimiento reconstructor, en sus personas y en sus bienes; así como a los ciudadanos mexicanos que, encontrándose fuera de México, quieran regresar a la Patria. Nuestra Carta Fundamental rechaza la pena de proscripción. Todos nuestros compatriotas podrán regresar al suelo que los vio nacer, sin temor de persecuciones y sin necesidad de obtener amnistía por delitos que no han cometido.

Nuestros actos deberán normarse por preceptos enunciados en el Plan que antecede. La fuerza que en sí mismas tienen las causas justas, nos ayudará en la lucha que hoy iniciamos contra la ilegalidad y la usurpación, que se han adueñado de nuestra amada Patria.

¡Por el bien de ella, os invito solemnemente a tomar las armas y a engrosar las filas de los patriotas que nos siguen! Esteban Cantú.

Manifiesto a la Nación Mexicana, de Roberto y Ricardo Fernández Linares, Nuevo León, 16 de septiembre de 1922¹

Existe otro ejemplar de este mismo documento, con idéntica fecha y firmas originales, pero de Tlalixcoyan, Veracruz (AGN, *Fondo Obregón Calles*, exp. 711-E-17). Sabemos que Roberto Fernández nació en esta población. También que militó con Venustiano Carranza, alcanzando el grado de teniente coronel. Fue pagador de la policía del D.F. Se levantó en armas contra Obregón por esta trayectoria. También participó en la insurrección de "El Veladero", en el estado de Guerrero, el 7 de mayo de 1926. (Véase "Plan de Veladero", etapa Calles, sección planes subversivos.)

Méjico tiene el deber de ponerse rápidamente en orden y de ser útil a sí mismo y al mundo.

Nuestra patria al constituirse en pueblo autónomo, debió haber puesto en manos de los nuevos nacionales el dominio de la riqueza, que es la base sobre la que se sostiene la libertad material de los Estados y de los hombres.

Para que los pueblos disfruten de paz interna, quienes poseen en esos pueblos la mayor parte de las fortunas privadas, son los que deben gobernarlos.

La nueva España disfrutó 280 años de tranquilidad, interrumpida apenas por uno que otro motín.

Las fuentes más abundantes de las finanzas del país estaban en poder de los conquistadores, y también en su poder se hallaba la dirección política de la nación tributaria.

¹ AGN, *Fondo Obregón-Calles*, exp. 818-E-23.

Los conquistadores se encontraban dentro de la ley económico-política antes invocada.

Nosotros hemos estado fuera de esa ley; y este es el origen de la insuficiencia de México para vivir orgánicamente.

Corrobora esta tesis el hecho de que, en el ciclo posterior a la nacionalización de los bienes de "Manos muertas" (\$184.614.800 únicamente en fincas rústicas y urbanas) la Patria manifestó signos vitales.

Esa parte de la riqueza privada, unida a la riqueza pública, estableció la compensación con el block más resistente de capitales particulares, marcando el ritmo de una vida menos inorgánica.

En consecuencia, para que el suelo mexicano sea de utilidad real y pacífica a los que aquí nacieron y a los extranjeros bien intencionados que lleguen a él, es imprescindible que de hoy por siempre le gobiernen quienes controlen la mayoría de los capitales privados, o que la mayoría de las riquezas particulares esté controlada por lo que, directa e indirectamente gobiernen la República.

Como la fuerza motriz de las naciones es la economía y ésta habla con guarismos, veamos lo que ellos nos revelan al examinar la

ESTADISTICA POR NACIONALIDADES DE LA RIQUEZA PRIVADA DE MEXICO

| | |
|----------------------------|------------------|
| Española | \$ 1,000,000,000 |
| Mexicana | \$ 300,000,000 |
| Norteamericana | \$ 200,000,000 |
| Inglesa | \$ 150,000,000 |
| Francesa | \$ 150,000,000 |
| Alemana | \$ 100,000,000 |
| Otras nacionalidades | \$ 100,000,000 |
| Total | \$ 2,000,000,000 |

Resultado que el grupo de nacionalidad española posee 333 1/3 %, sobre lo que pertenece al de nacionalidad mexicana, y, es evidente que los españoles son quienes controlan las fortunas privadas de México; por lo que a ellos corresponde regir ostensiblemente el derrotero de la Nación; pero para gobernar se necesita de la fuerza organizada, y ésta se halla en poder de mexicanos; en lo anómalo de tal situación, hace un siglo se agita dislocadamente una utopía de Estado soberano y libre.

Ahora bien; nosotros que de Cuauhtémoc heredamos el estoicismo, sacrificaríamos nuestro Yo, si previéramos que por evolución se establecería el equilibrio económico generador de estable paz doméstica, o que por vigilancia se nos extinguiría pronta y totalmente a fin de que México en días cercanos fuera un campo de trabajo y de bienestar para la humanidad; pero como por los cien años que inmediatamente anteceden y las circunstancias existentes, antes manifestadas no es lógico que tenga efecto ni una ni otra cosa, y esta situación no debe prolongarse indefinidamente, es preciso que una o ambas partes nos sacrificemos en beneficio del mundo en general. Ellos constituyen un Estado dentro del Estado mismo. Nosotros dirigimos y custodiamos lo que en ri-

gor no nos interesa. Las dos partes nos estorbam y es inevitable que una excluya a la otra.

En esta disyuntiva, la coordinación de los sucesos nos ha puesto en el lugar de donde debe partir la iniciativa, y, nosotros obsecuentes a nuestro destino, serena pero resueltamente la lanzamos.

Por lo expuesto, México con el propósito de establecer permanente su paz interna, procede a corregir su error constitutivo tomando posesión desde luego de todas las fincas rústicas y urbanas, negociaciones mineras, agrícolas, industriales y mercantiles, buques y toda clase de embarcaciones matriculados en puertos mexicanos, vehículos, semovientes, mercancías, dinero, valores, alhajas, muebles, etc., etc., que los españoles tengan en territorio mexicano. En él, desde el 10. de enero de 1923, no habrá españoles; excepto los que a continuación se expresarán.

Para que los españoles sufraguen sus gastos de viaje, inmediatamente a la reintegración se les entregará en efectivo o parte en efectivo y parte en giros sobre el exterior el tanto por ciento, en la proporción que sigue, del capital líquido que se restituya al acervo nacional:

| | |
|--------------------------------|----------------------|
| Capitales que no excedan de \$ | 100.000 el 10% |
| Capitales que no excedan de \$ | 500.000 el 5% |
| Capitales que no excedan de \$ | 1,000.000 el 3% |
| Capitales que no excedan de \$ | 5,000.000 el 1% |
| Capitales que no excedan de \$ | 10,000.000 el ½ % |
| Capitales de más de | \$ 10,000.000 el ½ % |

En las fincas rústicas que manejan españoles, el colonio actual es de hecho propietario de la parcela, y lo será de derecho cuando la Nación le entregue el título de propiedad, sin más costo para él que los gastos de escritura. Las contribuciones relativas a la porción de tierra, el colonio comenzará a pagarlas oportunamente. En las extensiones de más de 50 hectáreas de terreno de sembradura con o sin riego, de más de 100 hectáreas si son de monte y de más de 200 hectáreas si son eriales, aun cuando el actual arrendatario sea mexicano, si tiene colonos la parcela es de hecho de quien esté trabajándola si es mexicano, y le pertenecerá de derecho cuando la Nación le otorgue título de propiedad, sin más gasto para él que el de escritura. En los predios aludidos si no hay colonos se repartirá el excedente de las 50, de las 100 y de las 200 hectáreas a los mexicanos que lo soliciten.

Las fincas rústicas manejadas actualmente por españoles que sea más racional explotarlas centralmente, se pondrán al mando de criollos con obligación de ocupar a mestizos e indios interesándoles a todos equitativamente a juicio de inspectores de la Contraloría General de la Nación, la que exigirá en fincas de tal naturaleza una contabilidad clara; y se cerciorará de que todos los interesados están perfectamente entendidos en la porción de utilidades que les ha correspondido y el tanto por ciento de la que les corresponderá, por habérselos comunicado por cartas que se habrán cruzado entre los directores y los peones.

La Nación no otorgará más de un título de propiedad de una parcela a un mismo individuo; salvo en los casos de ganaderos en corta escala de reses trashumantes.

Las fincas urbanas: cuartos, viviendas, departamentos, etc., etc., que manejan españoles, pertenecen de hecho a los actuales inquilinos mexicanos, y la renta será entregada de ahora en adelante al Fisco Federal como parte de precio, que será el catastral y, al efectuar el pago último, la Nación entregará el título de propiedad otorgado por ella misma a cada enterante del saldo. Los recibos de renta son endosables, y, al tenedor de ellos al efectuar el último pago, será a quien se pondrá legalmente en posesión de la finca relativa a dichos recibos. Las reparaciones de la finca las hará el que la habite; y él efectuará el pago de contribuciones.

De las casas que antes se mencionan, la Nación no expedirá más de un título de propiedad de una casa en toda la República a un solo individuo.

Los extranjeros no españoles que ocupen fincas urbanas manejadas por españoles satisfarán la renta al Fisco Federal, y salvo casos previstos en sus contratos de arrendamiento, no podrán ser lanzados de ellas. Cuando voluntariamente las desocupen pasarán los mexicanos a disfrutarlas en las condiciones prescriptas arriba.

Los enteros por las rentas de las fincas urbanas restituídas al país, se destinarán a la amortización de la Deuda Pública mexicana.

Los créditos hipotecarios otorgados a españoles, pertenecen al Tesoro Nacional; y el capital e intereses cuando venzan se aplicarán a la amortización y servicio de la propia Deuda Pública.

Todas las negociaciones mineras, industriales y mercantiles que se restituyan a México, se irán entregando por inventario, inmediatamente que lo soliciten, a los mexicanos que sean de buenas costumbres y competentes a juicio de una junta de ancianos del lugar o ciudad. La dependencia indefectiblemente será de las razas autóctonas de México, y toda ella estará interesada lo suficiente a que, en quince años de servicios, formen su caudal a fin de que su condición financiera y entrenamiento en las costumbres criollas los haga aceptables en casamiento por mujeres de raza mezclada a la europea. Los hijos de esos indios vendrá al mundo con el espíritu más abierto a la luz de la civilización, y será el medio único de sacar a la raza aborigen del anonadamiento en que se halla. Se corresponderá a la fe que ella, por instinto de conservación siempre ha tenido en el criollo; siguiéndole fielmente cuando le da el grito de manumisión.

Los peones de las minas y los obreros de las fábricas que manejan españoles, quedan de hecho con carácter de socios de la negociación, trabajando cada cual en su puesto y guiándose por mexicanos técnicos industrial y mercantilmente; quienes como los peones y los obreros gozarán de participación en las ganancias, debiendo ser para ellos en relación a las utilidades que acusen los balances de las negociaciones que dirijan. Permanecerán en ellas quince años para que sean substituidos por otros técnicos, peones y obreros mexicanos.

Los hijos de españoles usufructuarán los intereses que estaban en poder de sus padres, si aquellos han nacido en la República Mexicana y si han optado u optaren por la nacionalidad mexicana, de acuerdo con la fracción I del Artículo 30, Capítulo II, Título Primero de la Constitución Política

de los Estados Unidos Mexicanos, promulgada el 5 de Febrero de 1917, o si se han naturalizado o se naturalizan mexicanos conforme al inciso A de la fracción II del artículo antes mencionado, pero si siendo mayores de edad han renunciado la nacionalidad mexicana para adoptar la española se les reputará españoles para los efectos consiguientes.

Los criollos acabados de aludir quedan obligados a tener dependencia de las razas aborígenes de México, y a interesarla en la proporción equitativa a juicio de los inspectores de la Contraloría de la Nación.

Los criollos permanecerán solamente quince años consecutivos en las negociaciones que se pongan en su poder, para ser substituidos por otros criollos y otros indios de acuerdo con la junta de tres ancianos de que antes se ha hablado.

Se entiende para estos propósitos por criollos, además de los hijos de españoles nacidos en México, los mexicanos que no sean de pura raza indígena.

Para que la explotación de las negociaciones se haga sin agotarlas, estará intervenida debidamente por agentes del Departamento de Contraloría de la Nación.

Será absolutamente nula la escritura pública o privada por los que se transfiera título de propiedad de inmuebles o de negociaciones que en las oficinas fiscales y de Registros Públicos de la Propiedad y de Comercio hayan estado inscriptos hasta el 16 de Septiembre de 1922 a nombre de españoles. Se desposeerá a quien esté en posesión de ellas sea mexicano o extranjero.

Los notarios, escribanos, jueces o cualquiera que autorice títulos de tal naturaleza, serán castigados como reos de alta traición a la Patria, así como los jefes y empleados de las oficinas de migración, que permitan la entrada de españoles que salgan del territorio mexicano, después del día antes citado y regresen nacionalizados en cualquier otro país.

Las sociedades mercantiles en las que haya socios o accionistas mexicanos o extranjeros no españoles y que operen capital manejado por españoles lo entregarán con su participación en efectivo al Tesoro Nacional a más tardar el 31 de Diciembre de 1923, o en caso contrario aceptarán en la misma proporción que a sus ex-socios españoles, a individuos mexicanos con igual participación a la de sus antecesores. Si optan por lo primero, el Tesoro Nacional por medio de unos de sus agentes, intervendrá las operaciones en la intensidad que corresponda al capital que en esas sociedades represente.

Los mexicanos que ingresen a esas sociedades por las circunstancias previstas arriba, permanecerán en ella como máximo quince años, y pasado ese término serán substituidos por otros mexicanos, que tampoco rebasarán el período antes señalado.

El tanto por ciento para gastos de viaje de los españoles será ministrado en el acto por esas negociaciones con cargo a la cuenta que represente el capital aportado por los propios españoles.

De los créditos activos y pasivos de las negociaciones reintegradas a México, son beneficiarias y responsables las propias negociaciones.

Queda prohibido estrictamente que haya dependientes españoles en todos los establecimientos mineros, industriales y mercantiles del país sean de la propiedad de mexicanos o de extranjeros.

Los buques y toda clase de embarcaciones serán entregados para que los usufrutúen por un período de 10 años, con obligación de conservarlos, a los mexicanos que designen las capitánías de los puertos donde estén matriculados. Návberos, capitanes, oficialidad, patrones y tripulación en general se repartirán las utilidades proporcionalmente a sus esfuerzos mentales o materiales; y después de esos diez años serán substituidos por otros mexicanos que lo merezcan, a juicio de tres viejos marinos mexicanos vecinos del puerto respectivo.

Los vehículos de lujo y las alhajas serán vendidos en pública subasta, y el producto se destinará al mejoramiento de los establecimientos de beneficencia de la República.

Las casas e instituciones bancarias que los españoles tienen en los Estados Unidos Mexicanos pertenecen al Tesoro Federal; excepto los depósitos y créditos de mexicanos y de extranjeros no españoles.

Con el capital líquido de esas instituciones, se verificará el propósito que entraña el Artículo 28 del Capítulo I, Título Primero del Pacto Federal de que en los Estados Unidos Mexicanos exista un Banco, cuyo sea el privilegio de emitir billetes. Desde luego se pondrá en circulación su papel moneda perfectamente garantizado. Este Banco financiará de preferencia las negociaciones mexicanas.

Todo español que no sea artesano y que no subsista rigurosamente de su trabajo manual, desde el 1o. de Enero de 1923 tiene prohibido residir en suelo mexicano.

Desde hoy hasta el año de 1950 queda prohibida la entrada de españoles por nacimiento a territorio mexicano; así como extenderles carta de ciudadanía mexicana.

EXCEPCIONES

a)—En la República pueden permanecer los españoles notoriamente útiles a la humanidad, y sus gabinetes de trabajo y toda clase de propiedades son inviolables. La sabiduría de quienes gocen este privilegio será indiscutible: a la altura de la del biólogo don Tomás C. Perrín. Esa calificación la hará la Universidad Nacional de México.

b)—Los españoles dedicados exclusivamente al ramo de librería, también serán inviolables en sus personas e intereses.

c)—Las españolas viudas, solteras o casadas con mexicanos o extranjeros no españoles. Si el capital de ellas no pasare de \$20,000 será inviolable. En caso contrario el excedente será distribuido en la forma antes preceptuada.

d)—Los españoles de 70 años, padres de mexicanos nacionalizados en los términos expresados antes, pueden per-

mancer en el territorio nacional al lado de sus hijos, pero sin derecho sobre ningún género de bienes materiales; no así a la casa, vestidos y alimentos cotidianos que sus hijos quedan obligados a proporcionarles hasta su muerte.

e)—Los españoles que antes del 16 de Septiembre de 1922 hayan contraído matrimonio con mexicanas si ellas viven y no están divorciados o simplemente separados públicamente.

Respecto a intereses en tales casos, solamente serán inviolables los que las cónyuges mexicanas hayan aportado a la sociedad legal, con carácter de dotales.

Consideramos pertinente manifestar que no sentimos animadversión por los españoles residentes en México, lamentando que ellos en mayoría sean diametralmente distintos a los intelectuales de España. El duque de Amalti en su fuero interno testimoniará esta afirmación.

* * *

Todas las propiedades de mexicanos y de extranjeros no españoles que se hayan expropiado, y no estén indemnizadas, serán devueltas totalmente sin excusa y a la mayor brevedad.

El petróleo y todos los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos son del dueño de la superficie.

Se fija como mínimo el doce por ciento del producto bruto de las substancias combustibles e iluminantes antes mencionadas para los mexicanos dueños de terrenos que ellos no puedan explotar. Serán nulos los contratos que se hagan en lo sucesivo sin observar esa prescripción.

Adscriptas a las Agencias del Ramo de Petróleo de la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo, habrá oficinas que gratuitamente pongan a los mexicanos, dueños de terrenos petrolíferos, en contacto directo con las compañías explotadoras de la extracción del aceite mineral y sus derivados.

El Gobierno Federal por medio de jurisperitos formará un patrón de contrato de asociación para explotar fondos petrolíferos, al que en su estructura se sujetarán los mexicanos; y será obligatorio para los notarios públicos no pasar por sus protocolos escrituras que no se sometan a esas taxativas. Esto es: el Gobierno Federal ejercerá celosamente supervisión efectiva sobre los intereses del terrateniente petrolero mexicano, para defender en los intereses de él los de la Hacienda Nacional.

Además los impuestos en vigor y los derechos de exportación del petróleo y sus congéneres, fijados con acierto serán los que reintegrarán al Tesoro Público, la parte que razonablemente le corresponde de la riqueza y de su territorio.

* * *

Reconocemos en todos los sistemas y hombres de gobierno mexicanos de todas las épocas de nuestra azarosa vida autónoma, que han tenido los mejores deseos por el bien general. No creemos privativo de determinados hijos de la Patria que ellos únicamente la amen. En consecuencia no discutimos ni hombres ni regímenes.

Si anhelamos vehementemente que en todos los establecimientos de instrucción de la República, desde hoy se cultíve con especialidad el carácter de los alumnos, que estos al salir de las aulas, sin dejar de tener la cultura de nuestros pensadores de la hora que pasa, les anime la energía de nuestros hombres de campo; que las escuelas dejen de ser transformadoras de ciudadanos de una República en esclavos de una Colonia; en fin que de ellas se suprima esa disciplina empírica mutiladora de la voluntad viril; y que nuestros educadores cambien prontamente su derrotero, orientándolo hacia el objeto de que los mexicanos del mañana sean tan vigorosos de pensamiento como de acción.

* * *

El reintegro de fortunas a los nacionales, alma de la Patria, debe hacerse rápidamente para que la intensidad del procedimiento brusco no se prolongue en perjuicio de la firme paz pública que se persigue, y los hombres del Gobierno Federal son los que están en condiciones de verificarlo así, por tener a sus órdenes la fuerza armada y disponer de las vías de transmisión y comunicación; más es natural que ellos, cohibidos dentro de la armadura oficial, titubeen entre una aventura y la seguridad de estar cada quien en su lugar.

del que a no dudarlo saldrán inopinadamente de cualquier manera, como han salido todos sus antecesores, puesto que el país en los estertores de su vida ficticia, cuando está asfixiándose, arroja inconscientemente de sí a sus gobernantes para volver a sumirse en el sopor de su larga agonía.

* * *

Prevemos la oposición que nos harán algunos mexicanos; sabida es la fuerza coercitiva que las generaciones pretéritas ejercen sobre las futuras; que los muertos mandan y que los espíritus de los oídores y de los encomenderos cabalgan aún sobre débiles almas manumisidas, cominadas por la quebrencia del ergástulo.

Las naciones poderosas se deben a los hombres de acción. El entusiasmo que anime a cada mexicano, que lo resuelva desde luego en obras ahí mismo donde resida; y que no tema exponer la amarga vida del paria en su propia patria, por obtener para las generaciones que vienen la posición honorable que crea y nimba la conciencia del deber y del derecho.

Linares, N. L., 16 de Septiembre de 1922. RICARDO FERNÁNDEZ ROBERTO D. FERNÁNDEZ, F. BATISTA

Manifiesto Revolucionario de don Adolfo de la Huerta, Veracruz, Veracruz, 7 de diciembre de 1923¹

Las elecciones locales en el estado de San Luis Potosí enfrentaron a dos dirigentes políticos de partidos nacionales, Jorge Prieto Laurens del Partido Cooperativista y el profesor Aurelio Manrique del Partido Nacional Agrarista. La elección coincidió con el distanciamiento de Obregón y De la Huerta a causa de los convenios de Bucareli.

Al no reconocerse el triunfo de Prieto Laurens, los cooperativistas, partidarios de Adolfo de la Huerta, empezaron a promover su candidatura, frente a la de Calles —respaldada por Obregón. Una vez que De la Huerta aceptó su nominación, fue azuzado a asumir una actitud de franca rebeldía. Este terminó por levantarse en armas en Veracruz. Fue secundado por jefes militares tan connotados como Diéguez, Antonio I. Villarreal, Salvador Alvarado, Enrique Estrada, Fortunato Maycotte, Guadalupe Sánchez, Marcial Cavazos, García Vigil y otros revolucionarios. Cabe advertir que este movimiento revolucionario fracasó y que De la Huerta se exilió por ello en Los Angeles, California.

Pocas horas después de encontrarme al amparo de la hidalga y de la tradicional hospitalidad del pueblo veracruzano, los verdaderos soldados de la República, los que se han formado en las cruentas luchas por el sostenimiento de nuestras libres instituciones bajo la digna y patriótica jefatura del general de División don Guadalupe Sánchez, y de los jefes de la Marina del Golfo, que han interpretado el hondo anhelo del pueblo mexicano de no consentir nunca en que se les arrebate su soberanía, desconocieron el Gobierno del general Alvaro Obregón por concudador de todas nuestras libertades públicas.

Jamás en los anales de nuestra historia política se ha sabido exteriorizar con más exactitud y con mayor justificación la conciencia colectiva, y nunca se ha presentado tan odiosa y tan intolerable la violación de la soberanía del pueblo. Precisamente el hombre que hace apenas tres años fue el abanderado de la Nación para defender sus libertades contra una burda imposición es el mismo que hoy comete el crimen de lesa patria, volviendo contra el pueblo el poder que éste le otorgó.

El general Obregón ha violado la soberanía de los Estados de la República, prescindiendo, por remoto ya, del fraude electoral perpetrado en el Estado de Veracruz, con motivo de las elecciones de la última Legislatura, que no sirvió más que para consolidar la tiranía del Gobernador Tejeda, bajo el amparo ilegal y despótico de la Secretaría de Gobernación.

Ha negado el general Obregón el apoyo de la Federación al Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán a quien aprehendió y encarceló. Con fuerza del Ejército ha vulnerado la soberanía de San Luis Potosí al segregar, de hecho, a esta Entidad Federativa, del Pacto Federal, autorizando a miembros del Ejército para que depongan por medio de las armas a los Ayuntamientos legítimos, que son las celdillas

de nuestro organismo democrático, y fomentando así la más peligrosa y trascendental anarquía como es la que resulta de erigir el Ejecutivo Federal en principio el imperio de la fuerza sobre el derecho. Ha desconocido al Congreso de Záratecas que nació de la más unánime y de la más esforzada opinión popular, no obstante de que ese Congreso fue reconocido y sancionado por el Senado de la República, sólo por apoyar a un Gobernador despótico que secunda sin escrúpulos los planes de imposición.

Ha rechazado, en Nuevo León, al ungido como Gobernante con el voto público, por medio de la presión sobre las autoridades de aquel Estado, determinando una situación indecisa y expectante para la realización de sus legales propósitos; ha expulsado, por último, de su Estado, al Gobernador Constitucional de Coahuila para substituirlo por autoridades surgidas de la imposición callista, y obtener como precio de este atentado la adhesión a sus planes de los senadores coahuilenses.

Para matar la independencia del Poder Legislativo de la Nación, que se ha opuesto, con excepcional energía, a sus tendencias imposiciónistas defendiendo bizarramente la soberanía del pueblo, ha organizado con los pretorianos, que aún manchan el honor del Ejército, y con la mayor parte de sus Secretarios de Estado, complot para asesinar diputados que la altivez de la oficialidad supo condenar; ha empleado las amenazas para subyugar representantes medrosos, ha cohechado con prebendas y dádivas a diputados y senadores sin decoro, y ha recurrido hasta el plagio de unos y otros para imposibilitar el libre funcionamiento del Poder Legislativo, rodeándose de mercenarios políticos que preparan la formación de cámaras serviles para consumar la imposición de una candidatura que desde su origen fue rechazada por el pueblo de manera franca y ostensible.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, que tiene la prerrogativa de resolver los conflictos que se susciten entre la Federación y los Estados, ha sido postergada, nulificada de hecho por el Ejecutivo Federal, el cual, en vez de sus funcio-

¹ GONZÁLEZ Ramírez, Manuel, *Planes políticos y otros documentos*, México, Fondo de Cultura Económica, 1974, pp. 266-269. (Fuentes para la Historia de la Revolución Mexicana.)

nes, ha pretendido subyugarla al contradecir y burlar sus fallos supremos que amparan y reconocen los gobiernos de Michoacán y San Luis Potosí.

El general Obregón no se ha limitado a violar la soberanía del Poder Legislativo, a desconocer el Poder Judicial de la Federación resumiendo en su persona, anticonstitucionalmente, los tres Poderes que encarnan nuestra soberanía; ha hecho más: investido con la facultad de velar la observancia exacta de las libertades públicas, conforme a nuestras leyes, ha empleado el inmenso poder que el pueblo depositó en sus manos, para aherrojar esas libertades, convirtiéndose en líder político de la impopular candidatura del general Plutarco Elías Calles, a fin de asegurarse más tarde una inmediata reelección que la nación rechaza y que nuestra ley condena. Con esta finalidad y con respecto a la más alta representación nacional en él depositada, ha emprendido en la forma más activa, tenaz y más apasionada la catequización de los funcionarios civiles y la corrupción de altos jefes militares para inducir a aquéllos y a éstos a la infracción de sus imperiosos deberes cívicos por medio de la deturpación sistemática contra el candidato del pueblo. Y no es esto todo, su acción no se ha limitado a herir de muerte nuestro sistema federal de Gobierno, no se ha detenido en reconcentrar el poder del Congreso y de la Suprema Corte, no ha vacilado en arrancar al pueblo su facultad soberana de elegir por medio del sufragio a sus mandatarios, no ha encontrado dique para establecer la más trascendental y perturbadora de las inmoralidades, la que se hace desde las cumbres del poder. Debiendo ser él el ponderado sostenedor del orden público, ha armado a agitadores políticos sin conciencia para que no se respete la propiedad ni la vida, ni aún la libertad de conciencia.

Ante tan graves males que es necesario detener, y habiendo sido yo postulado por la gran mayoría de la nación candidato a la Presidencia de la República, faltaría al deber fundamental del ciudadano si no correspondiera al clamor nacional que ha resuelto no soportar un Gobierno que atenta en contra de nuestros principios constitucionales; en tal virtud, y aceptando provisionalmente como un honor la jefatura del movimiento libertario que han iniciado y secundado los soldados patriotas en representación del pueblo, expido el presente Manifiesto dando a conocer a la nación los primordiales postulados a que aquél quedará sujeto.

1.—Respeto absoluto a la vida, a la libertad y a la propiedad de todos los habitantes, nacionales y extranjeros.

2.—Inmediata reglamentación del artículo 123 de la Constitución Federal, procurando deslindar equitativamente las prerrogativas de los obreros y las obligaciones de los patronos.

3.—Para la resolución del más intenso problema nacional, tierra y justicia para todos, constituyendo y organizando

la pequeña propiedad agrícola para todo aquel que realmente quiera cultivar la tierra, fraccionamiento de los latifundios con sujeción estricta al espíritu del artículo 27 constitucional, mediando el Gobierno activa, eficaz y equitativamente entre los latifundistas y los adquieren tes, dotación de ejidos para aquellos pueblos que aún no hayan salido del estado comunal y sólo hasta que el desenvolvimiento de esas comunidades y a petición de ellas quieran entrar al sistema de la propiedad individual. La indemnización por causa de expropiación para la dotación ejidal se fijará por medio de la formación de un catastro a fin de pagar conforme al valor fiscal de acuerdo con la equidad; para el pago en efectivo de estas indemnizaciones se contratará un empréstito de cincuenta millones de pesos que en un principio ya estaba pactado por el suscrito con su carácter de Secretario de Hacienda y Crédito Público; para refaccionar a los pequeños propietarios se establecerán en todo el país instituciones de crédito agrícola que faciliten el cultivo de la tierra y auren ten la producción. Los bonos de la deuda agrícola originados por el fraccionamiento de los latifundios y la constitución de la pequeña propiedad serán lanzados a los mercados interior y exterior con la intervención directa del Gobierno Federal, a fin de procurar el pago de las indemnizaciones en dinero en efectivo.

4.—Seremos inquebrantables respecto al sufragio, que hoy por tercera vez pretende ser conculado en el transcurso de los diez últimos años, para garantizar por siempre la soberanía del pueblo.

5.—Reforma constitucional, para establecer la efectiva abolición de la pena de muerte, exceptuando la que debe sufrir el traidor a la Patria, en guerra con el extranjero.

6.—Otorgamiento del sufragio a la mujer, debidamente reglamentado, capacitándola para el desempeño de las funciones comunales.

7.—Intensificación no sólo de la instrucción, sino de la educación en forma práctica.

Con estos postulados y por los fundamentos expuestos, se retifica el desconocimiento del Poder Ejecutivo de la Unión, se desconoce a los Gobernadores de Estado y representantes del Congreso de la Unión que hayan secundado y secunden la labor imposiciónnista y conculcadora del Presidente de la República, se desconoce igualmente a los demás funcionarios de elección popular, directa o indirecta, que en el término de 15 días no protesten su adhesión al presente movimiento.

Dado en la Heroica Veracruz, a los siete días del mes de diciembre de 1923.

Adolfo de la Huerta.

El deber del soldado, según los imposiciónstas y según la Revolución, por antonio Manero, Secretario del Jefe Supremo de la Revolución. Veracruz, Veracruz
31 de diciembre de 1923¹

Antonio Manero fue un financiero. Probablemente su cercanía a De la Huerta, procede de que este último fue Ministro de Hacienda de diciembre de 1920 a diciembre de 1923. Como tal reorganizó las finanzas nacionales. En este lapso Manero ocupó cargos importantes en este ramo: en 1920 fue diputado presidente de las Comisiones de Hacienda y Crédito Público. En 1923 fue vocal de la Comisión Organizadora para la fundación del Banco de México.

Uno de los problemas más importantes, a la vez político, legal y moral que la revolución ha planteado ante la opinión pública Mexicana, es el problema de la participación del ejército como elemento activo en nuestras grandes luchas políticas, porque los espíritus educados en las viejas ideas del pretorianismo porfiriano no alcanzaba a entender cómo el ejército interviene de manera tan decidida, en la resolución de los grandes problemas políticos del país.

EL PROBLEMA SOCIAL

A los despótas profesionales, a los aspirantes a tiranos y a los espíritus reaccionarios les estorba una rígida y vieja idea soldadesca sobre el principio militar del deber, que se expresa en la sumisión absoluta y ciega al superior jerárquico, en la obediencia pasiva. La antigua teoría soldadesca fidelísimamente seguida por todos los tiranos y usurpadores a través de los siglos, hace del ejército un grupo formidable de asalariados, y penados de muerte, para la defensa de los hombres que poseen el poder, a pesar de sus desaciertos, de sus violaciones y aún de sus crímenes.

Pero el verdadero concepto del deber militar es más noble.

El principio militar de sumisión a la autoridad del superior jerárquico no tiene validez sino cuando se aplica a la exacta mecanización de la maniobra, de las movilizaciones, de los aprovisionamientos, de los acampamientos, de los servicios de transporte y organización militar, y de la batalla.

La autoridad militar del superior jerárquico no obligaría nunca al soldado mexicano a incorporarse para ayudarle a subyugar la Patria.

Es absurdo desplazar el principio militar de autoridad, de sumisión al superior jerárquico, y generalizarlo fuera de su campo técnico para convertir al soldado en un cuerpo sin alma, en un hombre sin ideas, en un esclavo envilecido y sin dignidad.

El soldado tiene hijos que no son soldados y amigos que no son soldados; padece los males que todos padecemos; siente las inquietudes que nos agitan; le interesan y le preocupan nuestros intereses y nuestras preocupaciones; sabe de nuestro bienestar y nuestra miseria como de cosa propia. El ejército es la obra de todos.

El ciudadano da para el ejército su hijo, su dinero y su entusiasmo y pone en sus manos simbólicamente la bandera; por eso la misión suprema del ejército es defender las instituciones y los principios contra todas las violaciones; lo mismo la violación pequeña y humilde del salteador de caminos, que la orgullosa, altanera y prepotente del depositario infiel de la máquina administrativa. La suprema ordenanza del ejército es la carta constitucional del país en cuya virtud el pueblo tiene y ejerce sus derechos, y el ciudadano ampara sus garantías.

Es absurdo pues, en nuestros días, pretender quebrar la moral política de los altos jefes militares como hace Obregón cuando exige de los generales del ejército mexicano una adhesión absoluta en la obra impía y traidora de concular el voto del pueblo imponiendo por la fuerza un candidato, el más impopular que ha habido.

Si Obregón necesita un ejército formado de secuaces sin conciencia de sus deberes como mexicanos, desligados de todo afecto popular, inmóviles ante la opinión pública; que siga el ejemplo de todos los tiranos y que haga a México la guerra de conquista reclutando asalariados y formando tercios extranjeros con hombres que no entiendan nuestra lengua, ni sean de nuestra raza, y que no sepan nada de nuestra historia porque todo soldado mexicano honrado no podrá sino preguntarle qué iba buscando, hace diez años, cuando salió de esta misma heroica Veracruz al frente de los ejércitos del pueblo, o como pudo olvidar la sangrienta protesta del ejército cuando su antecesor pensó en imponer a Bonillas.

EL PROBLEMA JURIDICO

Un hondo problema de Derecho Público late en el fondo de esta acción militar dentro de nuestra democracia. Nuestro Derecho Público confiere el Poder a nuestros mandatarios para intervalos fijos de tiempo, en el transcurso de los cuales el mandatario puede cambiar su noble misión social en una piratería ventajosa.

Cuando un mandatario es electo por el pueblo, entre ambos se forma un contrato moral elevadísimo que confiere el Poder Público al mandatario mediante la protesta solemne de cumplir la Ley y velar por las Instituciones.

Está electo para tales Deberes y solo para tales Deberes, si falta a su contrato solemnísimo, el hondo valor moral que le da derecho para ser poderoso y obedecido desaparece, y queda automáticamente convertido en tirano.

Así ha usurpado Obregón la jerarquía que tan alto reclama. El pueblo le dió la fuerza para que hiciera efectivo el

¹ AGN, Fondo Obregón-Calles, exp. 101-R2-A-2, leg. 4, folio 46.

sufragio, él ha querido aprovecharla para hacer imposible el sufragio del pueblo. De la alta jerarquía social de que estaba investido no le queda ya sino la hueca apariencia que retiene.

Nuestro derecho público está truncado: carecemos de vías constitucionales para revocar el poder conferido a un mandatario infiel y mientras no exista un modo constitucional de arrebatar la fuerza a estos usurpadores taimados y administrativos, el pueblo no tiene otra manera de ejercer su legítima defensa que la que le proporcionan los militares que le son fieles y restituyen la fuerza a su dueño original y legítimo para aniquilar al tirano.

Y esta es la gran lección revolucionaria. Y esta es la gran misión de los verdaderos militares revolucionarios.

¿Por qué Obregón tiembla de ira y de sorpresa al ver que gloriosos generales se separan de su lado y vuelven contra él las armas?

Porque ya no recuerda que las armas que el pueblo puso en manos del ejército no son para defender a un hombre que falta a los deberes que protestó cumplir; sino para defender los derechos de violar, como si todo el pueblo y todo el Derecho estuviessen compendiados en su persona y en sus caprichos.

EL PROBLEMA POLITICO

Seguramente que Obregón olvidado de su cuna militar revolucionaria, olvidado de sus deberes presidenciales y olvidado de Tlaxcalantongo ha de clamar como todos los déspotas de todos los siglos: Yo represento la Ley. Yo encarno las instituciones, el Estado soy Yo; y el deber del Ejército es estar conmigo.

Ellos los imposiciónstas, dicen: —De este lado está el Deber del ejército que es la ordenanza.

Nosotros decimos: —La ordenanza es código de leyes orgánicas que fija la subordinación y procedimientos militares. Faltando el Presidente de la República a sus deberes constitucionales y burlando por la fuerza el ejercicio de las leyes, deja de ser moralmente el primer mandatario y el jefe supremo del ejército, y la ordenanza no obliga al ejército a ser instrumento de las vesanías de un depositario infiel de los poderes del pueblo.

Los imposiciónstas dicen: —De este lado está el respeto a las instituciones porque nosotros somos el Gobierno constituido.

Nosotros decimos que no puede llamarse Gobierno Constitucional a un grupo de megalómanos, ebrios de autoridad y de mando, que han perdido por completo el sentido de la realidad hasta el grado de incurrir en las mismas claudicaciones que combatieron sangrientamente. Nosotros decimos que no puede llamarse Gobierno a un grupo de infieles a las Leyes que juraron defender y que apenas son dueños del poco terreno que pisan.

Los imposiciónstas dicen: —De este lado está la paz que es el respeto a la anterioridad legítima y al Gobierno.

Nosotros decimos que no está la paz donde se violan los más sagrados derechos porque ya han muerto demasiados mexicanos para que esa clase de paz sea posible y el cruento sacrificio quede inútil. Esa paz no sería ni siquiera la quietud de un cementerio sino la erupción que se forma bajo la nieve de los volcanes.

Los imposiciónstas dicen: —De este lado está la justicia y la revolución.

Nosotros decimos que la justicia y la revolución no pueden estar con quienes hace de ella un medio de Poder: porque las promesas hechas por ellos a los campesinos y a los trabajadores serían burladas como pretendieron que fuera burlado el sufragio del pueblo.

Los imposiciónstas dicen: —El patriotismo está en no ensangrentar nuevamente el país tan solo con fines electorales.

Nosotros decimos que ellos son quienes han tratado de pasar a sangre y a fuego sobre toda razón y todo derecho para empostrar en la presidencia de la República a un hombre que la mayoría del país ha repudiado clara, visible y categóricamente. El patriotismo no está en ayudar vilmente a echar al pueblo un nuevo dogal sino en coger y destrozar la mano sacrilega que quiere atarlo.

Por esa unión íntima del ejército con las nobles aspiraciones del pueblo, agrupados alrededor del ciudadano Adolfo de la Huerta, limpio e intachable revolucionario, la revolución marcha a pasos agigantados a la victoria. En menos de tres semanas los puertos más ricos del Golfo y del Pacífico están en su poder, los Estados cuya economía nutre casi en su totalidad los presupuestos federales dan su riqueza a la revolución; los Generales más fuertes y prestigiados dirigen sus ejércitos y un hondo sentimiento público de fe y de simpatía en el interior y en el exterior del país lo acompañan.

Ni un solo día ha dejado de señalarse porque dejen de venir a las filas de los principios revolucionarios nuevos jefes y soldados por millares, ni un día han faltado centenares de adhesiones civiles. Los días en que la guerra ha regado con sangre hermana nuestro suelo, la palma de la victoria ha sido para los campeones militares de la Revolución.

Preciso es ya abrir los ojos. —La revolución desde 1910 es una realidad social, política y económica y no una pelea sanguinaria para rematar el poder, como lo creen Obregón y sus secuaces.

Obregón será destruido, como lo fué Carranza y como lo serán todos los que crean que la voluntad popular nacida pujante de la Revolución puede ser parada ante un paredón y asesinada por cinco tiros.

Vuelvan los soldados honrados que aun quedan en las filas imposiciónstas sus ojos a estas verdades y económen vergüenza y sangre porque cada viuda y cada huérfano maldecirán los nombres de los malos soldados de la Revolución en cuyo corazón pesó más la ambición o el terror que el deber sagrado de defender las libertades del pueblo.

ANTONIO MANERO.*

H. Veracruz, Diciembre 31 de 1923.

Desconocimiento del general Obregón Puruándiro,
Michoacán, enero 17 de 1924¹

En vista de que el Presidente Alvaro Obregón, como el más alto funcionario de la República y como Jefe del Ejército, ha prohibido la efectividad del sufragio por el que se ha venido luchando desde hace catorce años, al convertir su gobierno en un partido político y al convertirse él mismo en un líder de la imposición, este Ayuntamiento, en cumplimiento del juramento que cada uno de sus miembros hicieron de sostener la Ley cuando rindieron su protesta, se ve en el penoso caso de desconocer al Gral. Alvaro Obregón como Presidente para tener nosotros el honor de permanecer fieles a la Ley que hemos Jurado Cumplir.

¹ AGN, *Fondo Obregón-Calles*, exp. 101-R2-A2, leg. 2, folio 32.

Puruándiro, Mich., Enero 17 de 1924. Jenaro Méndez y Méndez, J. J. Flores, Ignacio del Río, Juan Soto, A. Estrada, José Navarrete, Jesús Castellanos.

“A los campesinos”, programa agrario del general Antonio Villarreal. Veracruz, Ver., 20 de enero de 1924¹

De la Huerta organizó un gobierno en rebelión, y buscando arreglar los asuntos de una forma que consideraba escrupulosa, ejerció una influencia restrictiva en sus colaboradores que creían imperativo posesionarse de lo que consideraban necesario para la campaña. Entre los primeros designados para altos cargos se nombró a Rafael Zubarrán Capmany como alto comisionado de Gobernación, a Juan Manuel Álvarez del Castillo alto comisionado de Relaciones Exteriores. Un poco más tarde a Antonio I. Villarreal como alto comisionado de Agricultura. Despues de que éste publicó este manifiesto sobre asuntos agrarios, renunció a su cargo y fue designado jefe de las operaciones militares en Nuevo León, Tamaulipas, Coahuila y San Luis Potosí.

A los Campesinos:

La lucha actual contra la tendencia imposiciónnista del Gobierno, no reviste carácter exclusivamente político: corrigir los errores antidemocráticos en que han incurrido los hombres del poder, pero al mismo tiempo y de manera preferente satisfará las nobles exigencias de reforma social consagradas en nuestra Carta de 1917.

El problema agrario preocupa hondamente la conciencia revolucionaria de quienes hemos iniciado esta cruzada de reivindicación y a la insidia de nuestros adversarios que se afanan en desvirtuar nuestro esfuerzo atribuyéndonos inconcebibles claudicaciones, constestaremos con propósitos palpitan tes de buena fe y con un programa de agrarismo fecundo y redentor que ponga término, definitivamente, a la gran obra iniciada en 1910, tendente a proveer de tierra a todo mexicano que quiera y sepa cultivarla.

A la sombra del agrarismo se ha formado una casta degenerada y voraz de llamados directores políticos de los cam-

pesinos, que atienden más a sus mezquinos intereses que a las imperiosas necesidades de los pueblos y que, sobre todo, han cometido el imperdonable crimen de pervertir el movimiento agrarista subordinándolo a las ambiciones de un Gobierno infidente que para perpetuarse en el Poder viola el sufragio y escarnece [...].

Se ha querido convencer a los pueblos que es exigencia de vida para el agrarismo, imponer la candidatura de Plutarco Elías Calles, que nunca fue agrarista y que en todas las [...] el fusilamiento de huelguistas y asesinó a Manuel H. Hughes y Lázaro Gutiérrez de Lara, precursores del socialismo mexicano.

La verdad es que sintiéndose débil y abrumada por la perspectiva de inminente derrota, la facción callista quiere valerse del agrarismo para engañar a las masas labriegas y atraer a sus filas y de allí la innoble porfía de señalar como reaccionarios y enemigos del campesino a quienes dando muestras de verdadero y leal revolucionarismo social, nos oponemos a la vez, a que sea burlado el Sufragio e impuesta una candidatura indiscutiblemente repudiada por el sentir nacional.

A fin de desprestigiar nuestro movimiento se ha recurrido a todo linaje de falsedades y calumnias, haciéndonos aparecer como perseguidores encarnizados de los sindicatos de

AGN, *Fondo Obregón-Calles*, exp. 101-R2-1-1, folio 131.

obreros y campesinos, y a los habitantes todos de las regiones que están bajo la justa dirección del movimiento libertario, les consta que esta dolosa versión es absolutamente falsa y que los propagandistas del sindicalismo, disfrutan de plenas garantías para la prédica y consecución de sus ideales sociales.

El Gobierno obregonista, también se ha empeñado en hacer creer a los campesinos, que nuestras fuerzas despojarían a los pueblos de las tierras que les han sido dotadas o restituidas, y es público y notorio que en el inmenso territorio que dominamos no se ha registrado un solo caso de semejante índole.

Por el contrario, quienes luchamos contra la imposición, al mismo tiempo velaremos por el exacto cumplimiento de las disposiciones agrarias contenidas en la Constitución de 1917. No sólo seguirán reteniendo sus tierras las comunidades que han sido beneficiadas hasta la fecha por concepto de dotaciones o restituciones constitucionales, sino que se continuará atendiendo las solicitudes respectivas de aquellos pueblos que necesitan ejidos para su subsistencia y bienestar, y la única diferencia que habrá de notarse consistirá en que los procedimientos irregulares y violentos serán substituidos por actuaciones legítimas y equitativas, indemnizando de acuerdo con la Constitución vigente, a los propietarios de las tierras que sean expropiadas.

Sí haremos constar, que consideramos de suma importancia, fraccionar los latifundios y fomentar la pequeña propiedad, de tal manera que consagremos atención muy preferente a este aspecto del problema agrario.

Abriamos la convicción íntima de que los campesinos de la República, aspiran a poseer con título legal perfectamente definido, parcelas propias que puedan laborar y mejorar mediante su personal esfuerzo, teniendo derecho al disfrute íntegro de sus productos y a la plena posesión de sus predios. Esto no significa en manera alguna que se proscriba la organización de Cooperativas Agrícolas, [...] individual de los labriegos y sus intereses, preferimos, dentro de los lineamientos generales de nuestro programa agrario, que las Cooperativas se formen por iniciativa de los interesados y sean administradas por ellos mismos, desligándolas por lo tanto de la acción del Gobierno y de toda influencia política.

El Gobierno puede considerarse actualmente como el latifundista máximo de la República, ya por la adquisición de tierras que ha efectuado, como el latifundio Terrazas o porque mediante la Caja de Préstamos y por convenios que celebre con los fundadores de esta institución, puede considerarse dueño de más de noventa haciendas que suman una enorme extensión territorial, y que han costado al Erario no menos de cien millones de pesos. Es el propósito de los hombres que acaudillamos esta revolución, proceder desde luego al fraccionamiento de dichas propiedades, cediéndolas a los campesinos a muy bajo precio y a pagar en veinte anualidades, lo que podrán hacer con los rendimientos de las mismas tierras.

La familia en México y sobre todo tratándose de la familia de los campesinos, no ha podido llenar las altas funciones sociales a que está avocada, por la falta de una base económica de sustentación que el Estado le garantice. Por esto es urgente que a la mayor brevedad posible se expidan leyes adecuadas al momento en que vivimos para la formación

del patrimonio de la familia en los campos, proyectando a darles facilidades para que adquieran una casa y un terreno anexo con todos los muebles y animales de cría y de labranza que les sean indispensables y librando este patrimonio familiar de todo embargo o gravamen y dándole el carácter de inalienable.

Además, tomaremos las medidas del caso para extinguir en México todo vestigio de los sistemas feudales que han privado hasta los últimos años y que han sido la causa fundamental del atraso en que vive la República; las grandes haciendas incultas o defectuosamente cultivadas, serán castigadas con fuertes impuestos fiscales y en cambio las pequeñas propiedades bien cultivadas se exceptuarán de todo gravamen.

El absentismo será castigado con gravámenes fiscales sobre los dueños de fincas que residan fuera del país y que no contribuyan con esfuerzo alguno al mejoramiento de sus propiedades.

Se tendrá especial cuidado en fomentar la educación agrícola, estableciendo escuelas de agricultura con programas prácticos, y en las que se adquieran de verdad los conocimientos necesarios para el cultivo de la tierra y para la implantación de pequeñas industrias agrícolas; enseñanza que contribuirá a que los futuros campesinos lleguen a producir en sus propias parcelas, lo indispensable para el bienestar de sus familias; generosa finalidad del agrarismo.

Para cumplir con la prescripción constitucional que exige sean indemnizados los propietarios de las tierras que se hayan de expropiar y que se dediquen a satisfacer las exigencias agrarias del País, el Gobierno que se establezca al triunfo de nuestra Revolución [...] competente o flotar en el mercado de bonos agrarios respectivos, para cubrir con su producto y en efectivo el valor real de las propiedades que se vayan expropiando de conformidad con los mandatos constitucionales.

Las propiedades forestales, tan intensamente destruidas en nuestro País, por constituir un factor de orden económico al proporcionar elementos indispensables para la vida doméstica y social y un poderoso elemento de orden biológico o de salubridad y bienestar general, como equilibrador del clima, de la hidrografía y de la conservación del suelo; por ser la vegetación forestal elemento exponiente del suelo, procuraremos no solamente conservarla, sino aumentarla hasta alcanzar la proporción que ha determinado la prosperidad de los más grandes países agrícolas. A este fin conciliaremos los anhelos legítimos del agrarismo con la urgente necesidad de una sana política federal, evitando así una mayor decadencia de nuestra agricultura y la propia ruina de los pueblos beneficiados con las restituciones o dotaciones de ejidos. Así mismo, se cuidará de establecer reservas forestales con terrenos de propiedad nacional o que el Gobierno adquiera para ese objeto, a fin de salvar nuestros bosques que debidamente explotados vigorizarán la riqueza pública y las rentas del Estado.

Nuestro programa agrario por consiguiente se concreta así:

Primero.— Las dotaciones y restituciones de ejidos decretadas hasta la fecha, de conformidad con los preceptos

constitucionales, son inviolables y, por lo mismo, los pueblos continuarán en pacífica y legal posesión de las tierras que les han sido adjudicadas.

Segundo.— Se continuará dotando de tierras ejidales a los pueblos cuyas necesidades así lo exijan.

Tercero.— El actual movimiento revolucionario cuidará preferentemente del fraccionamiento de los latifundios, creando la pequeña propiedad de acuerdo con nuestras leyes, a fin de lograr que en la República sea dueño de una parcela de tierra todo campesino que la solicite.

Cuarto.— Se procederá al fraccionamiento de los ejidos entre sus mismos actuales poseedores, para que cada uno de éstos, tenga un título legal que ampare la parcela correspondiente.

Quinto.— Las haciendas pertenecientes al Gobierno, inclusive las de la Caja de Préstamos, se aprovecharán desde luego para dar cumplimiento a nuestro programa de fraccionamiento, cediéndolas a quienes las soliciten a un precio bajo y a pagarse en veinte anualidades de acuerdo con las leyes vigentes.

Sexto.— Se proveerá inmediatamente a la formación del patrimonio de la familia, dictándose disposiciones relativas a los bienes que lo constituyan y librándolo de todo embargo o gravamen y dándole la característica de ser inalienable.

Séptimo.— Para provocar el fraccionamiento de los latifundios se gravarán con fuertes impuestos fiscales, lo mismo que a las propiedades que no estén debidamente cultivadas.

Octavo.— Se exceptuarán de todo [...] cinco mil pesos y que estén cultivadas y se concederán premios consistentes en disminución de impuestos a las propiedades que se distingan por sus adelantos agrícolas.

Noveno.— Se decretarán fuertes impuestos sobre el absentismo.

Décimo.— Se atenderá a la creación de escuelas granjas, escuelas de agricultura, y a la difusión de la enseñanza agrícola en las escuelas primarias de los distritos rurales.

Décimo primero.— Se estimulará la inmediata creación y funcionamiento en todo el País de Bancos agrícolas, encargadas de refaccionar a los cultivadores de la tierra.

Décimo segundo.— No serán afectadas por las leyes de expropiación agrícola, las pequeñas propiedades, las tierras de cultivos cílicos o costosos a las que contengan obras de irrigación, siempre que tanto las primeras como las segundas, no constituyan latifundios perjudiciales para el desarrollo económico del País.

Décimo tercero.— Las Cooperativas Agrícolas serán autónomas y por lo tanto su organización y administración quedará a cargo de los mismos agremiados.

Décimo cuarto.— Se iniciará una enérgica política de conservación y propagación forestal, ya se trate de propiedades forestales indivisas y comunales o de propiedades privadas, particularmente en regiones montañosas. Se establecerán reservas forestales de propiedad nacional.

Este es nuestro programa de acción inmediata, esbozado en el manifiesto del Jefe Supremo de la Revolución, de siete de diciembre de mil novecientos veintitrés, programa que al realizarse, determinará la emancipación efectiva del proletariado de los campos. Este es nuestro pendón; el glorioso pendón del agrarismo que hace Patria: alrededor de él se agrupan las huestes campesinas para conducirlo a la victoria.

H. Veracruz, Enero 20 de 1924. General de División, *Antonio I. Villarreal*, Alto Comisionado de la Jefatura Suprema de la Revolución en asuntos de Acción Social y Agrarios.

En el estado de Tabasco, la rebelión contra Obregón se inició en el puerto de Frontera. Alberto Segovia y Carlos Greene en un ataque al general Vicente González, jefe de Operaciones Militares de Tabasco lo obligaron a retirarse a Villahermosa, capital del estado. Ahí tuvo lugar la más importante batalla de esta época en la historia de Tabasco. Villahermosa permaneció sitiada durante más de un mes. El gobernador Garrido Canabal pudo eludir a sus perseguidores escondiéndose en la casa de Carmela Greene y luego huyó a Guatemala. El general Vicente González decidió declararse en favor de De la Huerta y éste contra el consejo de Prieto Laurens y de Alberto Segovia resolvió que los recién derrotados en Tabasco se incorporaran a las filas rebeldes.

La guerra civil provocada por el Presidente Obregón al intentar arrebatar al pueblo sus libertades públicas, se transforma en guerra nacional.

El movimiento libertario que surgió ante el peligro que amenazaba nuestras instituciones democráticas, se ennoblecce y agiganta con el deber sagrado de defender la soberanía y la independencia de la Patria.

Impotente Obregón para sojuzgar al pueblo por medio de la imposición de Plutarco Elías Calles, en cuyas manos indelicadas puso la Secretaría de Gobernación para preparar, como en laboratorio de elecciones inmorales, la violación del sufragio popular;

Incapaz Obregón de desvincular el pacto y solidaridad federales con el violento atropello a la soberanía de varios Estados;

Condenado por la opinión pública por escarnecer la majestad de la justicia;

Vencido por el civismo indomable y arrogante de mis compatriotas, a pesar de las amenazas, de los plagios y de los asesinatos oficiales de Diputados y Senadores;

Derrotado en la lucha armada por los soldados de la libertad y sin encontrar ayuda en la tierra de Cuauhtémoc; Obregón, que fue investido para defender dignamente la integridad política y material de la República, ofrece en venta la soberanía nacional al más poderoso gobierno extranjero a precio de barcos de guerra, aeroplanos, carabinas, proyectiles y dinero;

¡Oh vergüenza merecida para Obregón! La opinión independiente y sensata del pueblo americano, el juicio de sus hombres de Estado y publicistas, el sentir unánime de todos los extranjeros, de los mismos norteamericanos que habitan en nuestro país, condenan implacablemente al gobernante "que a tal grado ofende el orgullo nacional"!

Cuando apenas comenzábamos a merecer el respeto y la consideración de los pueblos libres con el mantenimiento in-

quebrantable de una política digna y noblemente nacionalista, Obregón traiciona a su patria y traiciona a su raza, implorando con ademán humillante y cínico, y obteniendo ayuda de un gobierno extranjero para perpetuarse en el Poder y para iniciar con Plutarco Elías Calles una era de atentados y crímenes sin nombre!

¡La Patria está en peligro. Todos sus hijos debemos defenderla!

El actual movimiento revolucionario que sólo fue el comienzo reivindicador del voto público y de las instituciones democráticas, se eleva hoy, por aspiración inmensa, avasalladora al deber sagrado de sostener incólume nuestra soberanía!

Exigimos ser únicos árbitros en nuestros asuntos internos. Para serlo tenemos que aniquilar a los traidores que han osado encadenar la libertad de la Patria!

No importa que Obregón adquiera cañones de gobiernos extranjeros para derramar sangre de mexicanos; contra ellos opondremos la fuerza incontrastable de la opinión y el escudo glorioso de nuestras montañas para resguardar el pecho de la República!

No importa que Obregón reclute en el extranjero mariñeros mercenarios para poder combatir contra nuestros compatriotas; a ellos responderemos con nuestra esforzada Marina Nacional y con el gesto patriótico de la tripulación del cañonero "Bravo", que abandonó el buque en puerto extranjero para no mancharse de traición y derramar la sangre de sus hermanos!

No importa que Obregón alquile pilotos norteamericanos para que desde sus aviones asesinen ancianos, mujeres y niños, como los asesinaron en la ciudad de Morelia. Este crimen monstruoso inflamará el corazón de nuestros insurgentes para no cejar en la contienda hasta lograr el exterminio de la estirpe de los traidores!

¡Mexicanos! La Nación reclama vuestros esfuerzos! Todo el que ame el recuerdo y la religión de sus muertos; todo el que sienta el orgullo de una Patria autónoma; todo aquel que conserve el santo calor del hogar, todos los que anhelen

un porvenir de libertad para sus hijos, empuñarán las armas contra los traidores!

Desde hoy el lema de nuestra causa, el santo y seña de los verdaderos patriotas será:

SOBERANIA NACIONAL Y CONSTITUCION

Puerto de Frontera, Tabasco, Febrero 20 de 1924. El Jefe Supremo de la Revolución, *Adolfo de la Huerta*.

Manifiesto a la Nación. Documento de apoyo al movimiento delahuertista. 1924[?]¹

Quienes se adhirieron al delahuertismo totalizaron alrededor de 56 mil militares, contra poco más de 44 mil leales al ejército. El propio Álvaro Obregón se hizo cargo de la defensa militar de su gobierno, apoyado por colaboradores como Joaquín Amaro, Francisco Serrano y Gonzalo Escobar.

Son varios los factores que propiciaron el triunfo de Obregón: el apoyo en cuanto a la venta de armas y parque al gobierno por parte de Estados Unidos. El servicio de inteligencia telegráfica con el que se proporcionó información muy valiosa sobre las posiciones de las fuerzas rebeldes a Obregón y la capacidad militar del ejército federal. Las batallas de Ocotlán y Esperanza fueron las decisivas para el triunfo de Obregón. Adolfo de la Huerta huyó del país.

A LA NACION

La terminación del presente período constitucional, ha traído nuevamente a la vida nacional el grave problema de la sucesión presidencial, que renueva todas las aspiraciones revolucionarias insatisfechas, desde el respeto al sufragio popular, hasta las reformas más hondas que no han logrado aún instituirse definitivamente.

La revolución que estalló en Diciembre del año anterior, no es sino una de las manifestaciones periódicas que reclaman el respeto a los postulados revolucionarios, y lejos de haber terminado, como quieren suponerlo los hombres del poder y sus partidarios, continúa poderosa en la conciencia nacional y activa en los campos de la lucha, porque los actos diarios de la administración actual, no hacen sino comprobar las razones que dieron nacimiento a la nueva etapa revolucionaria contra una imposición electoral y una política anti-nacionalista.

Para el sostenimiento de los principios de la Revolución nada significa la desaparición de los hombres que han ofrecido su vida al mejoramiento de la patria —que la tierra abrevada con sangre es fértil en libertades públicas—, las apostasías de algunos, las claudicaciones de otros, porque nuestra causa está vinculada con las ideas, no con las personas, y porque las necesidades mismas de la Nación acabarán por purgar de todo personalismo esta larga lucha, para encuazarla definitivamente por el sendero de los principios.

Un nuevo esfuerzo en este sentido hacemos aquí los revolucionarios, procurando la rectificación sincera de errores e invitando a todos los mexicanos a seguir este camino. Tan angustiosa ha llegado a ser la situación económica e interna-

cional de México, que sólo una labor de armonía y equilibrio, de abnegación y sacrificio, posponiendo absolutamente el interés personal y de partido a los grandes intereses nacionales, podrán salvar al país de la anarquía, la miseria y la pérdida inherente de su soberanía.

Los postulados revolucionarios hasta el presente no han podido instituirse sino muy parcialmente, porque grupos de políticos poco preparados o poco escrupulosos han torcido su interpretación y convertido esos mismos postulados en sólo pretextos para obtener y disfrutar el Poder Público.

Los tres principios cardinales que la Revolución ha consignado en sus leyes y sostenido con raudales de sangre: el respeto absoluto al voto popular como manifestación esencial de la soberanía del pueblo; la transformación de la propiedad a fin de hacer de cada mexicano un propietario y destruir el cacicazgo; y el reconocimiento de los derechos de los trabajadores para terminar con la esclavitud económica de clases.

Sin el respeto a cualquiera de estos tres postulados, México no será nunca un país libre, progresista y civilizado, porque no podrá desarrollar su educación y su vida espiritual sin sólidos cimientos de organización social y económica.

LA IGUALDAD CIVIL Y LA PROPIEDAD

El principio de igualdad civil consagrado por todas las leyes desde la abolición de la esclavitud, es el alma que late en todos los postulados de la Revolución y este principio base de toda justicia social, ha dejado de existir práctica y legalmente en México bajo la dictadura actual, que a cambio de armas y parque solicitados y recibidos directamente del Gobierno Americano para sofocar las corrientes de opinión pública y violar los principios revolucionarios con una nueva imposición electoral, otorgó a los extranjeros, exclusivamente

¹ AGN, Fondo Obregón-Calles, exp. 101-R2-A-22, folios 96-109.

te, la inviolabilidad de sus propiedades, el pago inmediato y en efectivo del valor de las expropiaciones que sufran, la no retroactividad de las leyes y la prerrogativa de ser juzgado por tribunales especiales construidos con mayoría de personal extranjero; sólo los derechos de los mexicanos quedarán indefensos, no sólo a merced de leyes y procedimientos injustos, sino también de las torpes frecuentes persecuciones políticas; y todo mexicano que aspire a tener en su propio país los mismos derechos y garantías que los extranjeros, tendrá que abdicar de su nacionalidad. Por este camino la propiedad nacional desaparecerá pronto en México, y si queremos conjurar este peligro más grande que cualquier otro, debemos apresurarnos a sostener por todos los medios la igualdad civil, la cual no se conseguirá sino declarando toda propiedad particular inviolable y reconociendo a todos los mismos derechos cuando la expropiación por causa de utilidad pública sea necesaria.

Por otro lado, imponer modalidades a la propiedad, que es lo que la Constitución autoriza, no es transformarla, destruir su esencia misma, como hacen los que pretenden comunizarla. Por esto, excluir toda interpretación política y sujetarnos estrictamente al criterio del constituyente, que fue el de realizar la reforma no sobre el despojo sino sobre la justa expropiación con indemnización previa y efectiva en todos los casos, será nuestra línea de conducta.

REFORMA AGRARIA

La acentuación de este postulado hará también que la reforma agraria, contenida por todos los programas revolucionarios como la más imperiosa necesidad nacional, deje de estar a merced de la política nacionalista y pueda solucionarse como lo que es: un problema de economía social y de producción.

La larga lucha sostenida en el campo agrarista está muy lejos de ser infructuosa como podría juzgarse por la paralización de algunas regiones agrícolas y las manifestaciones agitadas consiguientes a toda reforma social. Es doloroso tener que reconocer que pocos principios revolucionarios han sido más cruelmente y numerosas veces convertidos en pretextos políticos o desnaturalizados por ilegítimos aprovechamientos; pero el viejo sistema cacical ha sido demolido, el peonaje ha salido de la esclavitud de clases y la reforma se consumará en beneficio nacional, cuando los mexicanos hagamos colectivamente un esfuerzo para orientarla, [...], hacia su verdadero objeto.

[...] que sólo debe aceptarse en casos excepcionales de necesidad ineludible. El aparceramiento de los ejidos es reclamado tan imperiosamente como la división de los latifundios. Sólo la pequeña propiedad individual, creada sin menoscabo de la industria agrícola, resolverá definitivamente el problema agrario.

El derecho de propiedad sobre la tierra es tan sagrado, que la institución sobre él del patrimonio de familia debe coronarlo. La tierra que el hombre labra le es amada como su propia familia; de ahí recibe su sustento y el de sus hijos, la seguridad de su vida y su tranquilidad. La resultante de este conjunto de patrimonios es de seguridad a la vida nacional y de tranquilidad pública. En consecuencia, el patrimonio

familiar debe instituirse en México como una garantía de paz y una base de verdadero nacionalismo, siguiendo el ejemplo que nos dan los pueblos más justos y civilizados de la tierra.

La creación de la deuda agraria, el fomento del crédito agrícola y refaccionario, la irrigación, la colonización y la inmigración serán los medios concurrentes a la solución de este problema.

REFORMA SOCIAL

A pesar de que la Revolución ha elevado a ley constitucional los principios más avanzados para la protección y el mejoramiento de las clases laborantes, las perturbaciones suscitadas por este problema social continúan siendo tan frecuentes y tan perjudiciales, que también en este particular es urgente una reforma, con el objeto de precisar con toda claridad el sistema que se adopte en favor de los trabajadores; de garantizar al capital contra la inestabilidad que ocasionan leyes contradictorias e inesperados procedimientos, a fin de que pueda prever el resultado de sus inversiones; y con el de conciliar los intereses económicos de los diversos Estados de la Federación; todo en bien del armónico desarrollo de los factores de la producción nacional.

La anarquía legislativa en materia obrera, que determina la pugna económica de unos Estados con otros, procede de la facultad reconocida a las legislaturas locales de expedir dentro de amplísimos límites, leyes sobre trabajo. El remedio será federalizar la legislación obrera, como se hizo en 1915, por idénticos motivos y más imperiosas razones que los que justifican la federalización de la legislación ferrocarrilera, la de las instituciones de crédito, la mercantil y otras de menor trascendencia política y social.

La misma Constitución da margen a irresolubles y violentos conflictos entre el capital y el trabajo y aun entre los propios obreros, al consagrar simultáneamente el derecho a las uniones obreras y el derecho a la libertad del trabajo. La experiencia nos ha enseñado que en el actual momento de reorganización social, estos dos principios son antitéticos, que no pueden coexistir en armonía, que se destruyen recíprocamente como exponentes de opuestos sistemas, arrastrando en su enconada lucha la acción gubernamental, que deja de ser reguladora, imparcial, legítima, y destruyendo la majestad de la ley, precisamente por ser contradictoria.

Siendo esto así y siendo, además, evidente que el trabajador libre, que el trabajo desorganizado no puede luchar en defensa de sus justas aspiraciones en condiciones de igualdad con el capital que está organizado, impidiendo al mismo tiempo el completo desarrollo y el funcionamiento de las organizaciones obreras; es necesario optar por un sólo sistema, que no puede ser otro que el del trabajo colectivo que aquí proclamamos, con exclusión del derecho de contratar el trabajo individual.

El trabajo colectivo o las uniones obreras, con definidos derechos y precisas obligaciones, serán la mejor garantía para el capital. La libertad de trabajo subsistirá únicamente en los casos excepcionales que determine la ley y cuando el obrero no contrate su trabajo sino que sea a la vez obrero y patrono de su propia obra.

Mientras no sea así, mientras no se federalice la legislación obrera, ni se implante como único sistema el del trabajo colectivo, la organización seria y definitiva de trabajo será imposible, las dificultades con el capital interminables, y los sindicatos no pasarán de ser simples grupos políticos a merced de sus líderes.

MONOPOLIOS POLITICOS

Las incursiones políticas en el campo de la economía nacional no se han concretado a los graves daños señalados antes, sino que torciéndose la recta interpretación de los preceptos constitucionales, se han invadido el comercio de exportación, extorsionando a los productores, para dedicar las ganancias obtenidas al financiamiento de las propias campañas electorales.

El caso típico es la Península de Yucatán cuya producción henequenera ha sido prácticamente tomada por el Estado para proveer de fondos a la campaña electoral presidencial. Ese Estado en un tiempo floreciente y cuyas contribuciones federales eran las mayores, no coadyuva en nada en la actualidad a los gastos federales y su riqueza privada está totalmente en bancarrota e hipotecada por el propio Estado a banqueros extranjeros. Toda la organización política creada en Yucatán sobre tal base, es perniciosa, falsa y débil, como ha sido probado en la actual Revolución, y tan grave mal debe contenerse a fin de que no contamine, además, otras regiones, que como la garbancera y la petrolera, podrían ser también fácilmente convertidas en surtidores financieros políticos con el pretexto de defender intereses regionales.

Este daño sólo podrá evitarse quitando al Estado la facultad de intervenir en la administración de empresas privadas cualesquiera que sea su naturaleza.

EL PERSONALISMO

Los principios y reformas apuntadas, que son la única base posible de cualquier gobierno que aspire a construir la seguridad y grandeza nacionales, no podrán realizarse mientras nuestra Constitución política ponga en manos de un hombre todos los destinos del pueblo, asentando sobre pedestal indestructible la peor de todas las políticas: la política personalista.

El más grave mal de nuestra organización política, el cáncer que corroa nuestra vida nacional, es en efecto el personalismo. El sistema de gobierno que puede degenerar hasta hacer de un hombre la personificación de la vida de un país, tiene por resultado la dominación del pueblo por unos cuantos favoritos, generalmente regionales, que se poseen de la riqueza pública, de las concesiones y de los altos puestos y que llegan hasta cometer, como en la actualidad mexicana, impunes asesinatos sin más fines que conservarse en el Poder personalmente o por medio de sucesores impuestos.

El personalismo entre nosotros ha impedido la formación de partidos políticos de principios; a él se debe la constante burla a la ley, la paralización de la economía, la disgregación de la familia mexicana en grupos fraticidas y las dificultades, peligros y humillaciones internacionales.

El Código de Querétaro, donde se ha procurado concretar toda aspiración revolucionaria, lejos de remediar el per-

sonalismo lo estimula otorgando al Ejecutivo tantas y tan amplias facultades, que sólo sirven para violar impunemente las leyes positivas y morales sosteniendo viviente el más grave mal político, precisamente el problema inicial de la Revolución, que es el de la sucesión presidencial y la renovación pacífica de los Poderes.

La sucesión presidencial ha venido siendo desde 1910 más que cualquiera otra, la causa directa y determinante de las diversas convulsiones revolucionarias, y así seguirá siendo, mientras nuestra legislación política no sea sincera y procure un acuerdo, lo más perfecto posible, entre nuestras leyes positivas y las necesidades reales de nuestra vida nacional.

A pesar de la revolución contra la dictadura, las dictaduras han continuado en los gobiernos nacidos de la revolución, haciendo que aquellas se alternen con las rebeliones, y mientras el actual régimen político subsista, no podrá evitarse que todas las fuentes de producción, todas las actividades, el desarrollo o paralización del comercio y de la industria, la reforma de la agricultura, todos los empleos, todos los negocios, todos los medios de subsistencia, todas las aspiraciones y las esperanzas y la vida toda de la Nación dejen de estar vinculadas y encarnadas en la persona del Presidente de la República, cualesquiera que sea su moralidad, sus tendencias, sus principios y sus actividades.

El equilibrio que a las fuerzas políticas y burocráticas procuran en otros países las fuerzas productoras de la Nación, obrando como factores electorales independientes, no puede actuar entre nosotros sino en el mismo sentido que las fuerzas políticas y burocráticas, porque la industria, el comercio y aún las profesiones liberales dependen directa o indirectamente de la persona del Presidente de la República.

La sucesión presidencial en la vida económica y social así organizada es un problema de vida o muerte para todos y cada uno de los ciudadanos, de donde se deriva ineludiblemente la lucha armada, con todo su fúnebre cortejo de miserias y pasiones.

Cuando consideremos que no es un candidato agrarista o militar, revolucionario o reaccionario, quien traerá la panacea de todos los males y nos fijemos exclusivamente en la organización que hay que dar a los factores de la vida nacional para que las leyes no estén en pugna con las necesidades y para que las fuerzas sociales se vinculen en principios y organismos y no en un hombre; cuando consideremos que el mayor enemigo de México no es la reacción, ni los petroleos, ni los bolcheviques, sino el personalismo, México encontrará el camino a que deben conducirlo sus riquezas naturales y su privilegiada situación geográfica.

EL PARLAMENTARISMO

El único sistema que puede conseguir en México tan altos fines es el parlamentarismo. Mediante su implantación la función electoral ya no será la lucha por apoderarse de un gobierno absoluto, sino la simple y adecuada renovación de funcionarios públicos encargados de la coordinación de todas las actividades nacionales. En el sistema actual cada cambio de Presidente de la República tiene que ser una mortal lucha entre el grupo que está en el poder y el grupo que aspira a tenerlo, lucha en la que permanece indiferente la gran mayo-

ría nacional, que sólo carga con las lamentables consecuencias de ella, generalmente terribles y sangrientas.

En el sistema parlamentario, todas las actividades tienen cabida en la gestión gubernamental y la oposición o la derrota no pueden significar como han estado significando siempre la persecución, la ruina, el destierro y la muerte.

La alegada falta de preparación de los ciudadanos mexicanos para instituir el parlamentarismo, no ha sido ni será más que una burda patraña de los hombres que tienen el poder para no abandonar su posesión de armas y convertirse, como debe ser, en funcionarios y servidores del pueblo. Precisa y justamente los ciudadanos que más se ha distinguido en el despacho de las Secretarías de Estado, han sido también los hombres que más han sobresalido, por su elocuencia su carácter y su ilustración en la Tribuna del Congreso.

Además el órgano es siempre desarrollado por la función. La implantación del nuevo régimen deberá pasar por un periodo de experimentación y adaptación; pero ésto no es un motivo para oponerse a la substitución de un sistema que en su naturaleza misma tiene vinculado el fraude a la ley, la injusticia social y el crimen.

El sistema parlamentario abrirá la puerta al equilibrio político mediante la organización de los partidos. En buena hora se ha venido el partido conservador a la vida pública mexicana. Su ausencia ha hecho que la Revolución se disgregue en grupos personalistas que acabarán por matar a la misma Revolución y comprometer gravemente los intereses nacionales. El régimen parlamentario dará a cada quien lo que es suyo, a cada grupo su acción en relación con su fuerza, a cada partido su significación en la vida nacional, a cada hombre el campo ilimitado que le permitan sus méritos y virtudes cívicas y privadas.

El parlamentarismo realizará la unión nacional, la existencia real de nuestra nacionalidad.

SERVICIOS CIVILES

Consecuencia inmediata de la adopción del parlamentarismo, que trae como mecanismo especial la fácil renovación del gabinete del Ejecutivo cuyos miembros tienen iniciativa y responsabilidad personal, deberá ser la inamovilidad de los servidores de la administración pública que hasta hoy han estado siempre a merced del favoritismo o del capricho ministerial o presidencial. La administración pública ha sido y seguirá siendo bajo el actual sistema de gobierno, un mecanismo político electoral, pura y simplemente. Nada significará como no ha significado ni la honorabilidad, ni la inteligencia y preparación ni la antigüedad, de los servicios. Cada elección presidencial traerá una revolución y cada revolución triunfadora barrerá con los servidores de la administración derrocada, para otorgar los puestos públicos a amigos o favoritos. Así los negocios del Estado nunca serán bien administrados, ni habrá estadísticas, ni eficiencia, ni expedición, ni honradez en el despacho de la administración pública.

La Ley de inamovilidad incluye naturalmente un capítulo de responsabilidades que señalará el castigo y substitución de los elementos perniciosos y las condiciones necesarias para el desempeño de los cargos administrativos, asegurando de este modo a la Nación una administración honorable, eficiente y estable y a los buenos servidores la seguridad de su subsistencia, la recompensa de sus servicios y el respeto de su dignidad.

SERVICIOS MILITARES

Es también consecuencia forzosa de la adopción del parlamentarismo la necesidad de hacer simultáneamente efectivo el servicio militar obligatorio que nuestra Constitución tiene ya consagrado y que sigue siendo una aspiración siempre pospuesta por consideraciones de política personalista. En el sistema de gobierno actual el Presidente necesita un ejército suyo, para salvaguardar su poder, como lo han necesitado los tiranos de todas las épocas. Ese ejército es el gran elector y el resorte de toda la maquinaria gubernativa. De aquí la increíble inmoralidad de nuestra organización militar y también el que los más altos grados y jerarquías estén concedidos en no pocas ocasiones a hombres sin honestidad ni preparación, sólo por el hecho de su adhesión personal al Presidente, adhesión llevada en muchos casos hasta el crimen.

El ejército, tal como está constituido protege la podredumbre política y consume tal exceso en nuestro presupuesto de egresos, que México nunca nivelará sus finanzas, ni pagará sus compromisos, ni dejará de verse compelido por las fuerzas financieras internacionales a convertir en girones su soberanía.

Sólo la educación militar, la adopción práctica y efectiva del servicio militar obligatorio y la organización de las Reservas Nacionales, podrán moralizar el ejército, permitir la nivación de los presupuestos y proveer sin grandes estipendios al respecto de las instituciones, a la conservación de la paz interior y a la defensa de la integridad nacional.

Una parte no escasa del ejército nacida al calor de la Revolución y no pocos de sus más esclarecidos jefes llevan, a pesar de todo, la honra de haberse constituido en guardianes de los ideales revolucionarios, levantando sus armas contra los tiranos que tratan de violarlos. Ellos, como los que han bajado a la tumba en defensa de esos ideales, tendrán páginas de gloria en nuestra historia y serán llamados a coadyuvar con sus esfuerzos para que, como la nueva organización social y política lo requiere, el ejército sólo sea el guardián de las instituciones, de la paz pública y de la soberanía nacional.

EL ACTUAL PROBLEMA POLÍTICO

Queda ante la consideración nacional el problema político del momento, creado por la imposición electoral que acaba de efectuarse, por el descontento y la oposición de la mayoría de compatriotas a un régimen dictatorial y por la rebelión armada de poderosos grupos resueltos a hacer respetar las leyes y los principios de igualdad civil y de nacionalismo.

El triunfo que se atribuye el actual régimen y que él no ha obtenido será efímero, ya porque ha servido sólo para violar el mismo principio de sufragio efectivo que dio origen a su poder, cuanto porque sin la adopción de los postulados expuestos, México no será más que un país de miseria y de pasiones, que nadie podrá gobernar por la razón ni por la fuerza.

Cualquier grupo político que en las condiciones y con los sistemas políticos actuales llegue al poder, no podrá consolidarse porque se sustentaría en la imposición y el vasallaje, y no existe un grupo en sí mismo suficientemente poderoso para seguir sojuzgando los destinos nacionales.

Ha llegado la hora de la solidaridad nacional, de la unión de todos los mexicanos no alrededor de un caudillo, sino bajo la égida de un programa de principios en que cada ciudadano, cada grupo o partido pueda participar, con la frente alta, sin la claudicación de su credo ni el abandono de sus intereses, a la organización de las fuerzas sociales y económicas del país, porque de todo ese conjunto se forma la vida nacional.

Si quienes pretenden tener más fuerza material y política se abstienen de hacer obra de verdadero patriotismo adoptando un programa nacional, en que todo personalismo queda excluido, la revolución los arrollará cualesquiera que sean los recursos a que apelen, porque la continuación del personalismo sería la muerte de nuestra nacionalidad y aún quedan fuerzas muy vigorosas y ciudadanos esforzados, que llevarán a México hacia la grandeza interior y el respeto de los otros pueblos de la tierra.

La revolución, en consecuencia seguirá la lucha por todos los medios que la actividad humana permite, para que se realicen los postulados que el siguiente programa contiene:

PROGRAMA DE PRINCIPIOS

1.- Reivindicación del principio constitucional de igualdad civil e inviolabilidad de la propiedad privada, salvo el caso de expropiación por utilidad pública, previa, justa y efectiva indemnización.

2.- Agrarismo constructivo sobre las bases de la pequeña propiedad, del patrimonio familiar y de la protección a la agricultura intensiva.

3.- Federalización de la legislación del trabajo, con la consagración del principio de que el trabajo colectivo, debidamente reglamentado, excluya la contratación individual del trabajo.

4.- Efectiva libertad de comercio por medio de la no intervención del Estado en la administración de corporaciones comerciales, autorizadas por la ley por consideraciones de interés general.

5.- Sostenimiento inquebrantable del sufragio popular e implantación del régimen parlamentario.

6.- Inamovilidad de funcionarios y empleados civiles eficientes, con severas causas de responsabilidad.

7.- Educación militar obligatoria en las escuelas, efectividad del servicio militar obligatorio y reorganización de las Reservas Nacionales.

PROGRAMA DE ACCIÓN

Para la prosecución de la lucha hasta la completa realización de los anteriores postulados queda adoptada la siguiente organización:

1.- La Dirección Política del Movimiento, sus finanzas y provisionamientos estarán a cargo de un Delegado General de la Revolución, de carácter civil.

2.- El Delegado General será asistido por un Estado Mayor General que coordinará las operaciones militares y cuyo Jefe no tendrá mando directo de tropas.

3.- El Delegado General nombrará o removerá libremente a los secretarios, agentes y empleados que juzgue necesarios para las labores y organización del movimiento.

4.- Para la organización militar, la República se dividirá en el número de zonas militares necesarias para el desarrollo de las operaciones, teniendo el mando de cada una de ellas un Jefe de Operaciones.

5.- El Delegado General y los Jefes de Operaciones serán nombrados por los suscritos o sus representantes a mayoría absoluta de votos, el mismo día de la promulgación de este programa.

Los Jefes militares que se encuentren operando en las diferentes regiones del País, conservarán la jerarquía y la jurisdicción que les confieran sus respectivos nombramientos.

6.- La falta absoluta del Delegado General será cubierta por el ciudadano designado por la mayoría absoluta de los Jefes de Operaciones y la falta de alguno de estos por designación del Delegado General.

7.- El Delegado General al ser controlado el territorio nacional convocará a la elección del primer congreso parlamentario, que tendrá facultades para reformar la Constitución de acuerdo con el programa de principios anterior y cuyas reformas le serán sometidos por el Delegado General al instalarse el Congreso.

8.- El Delegado General que convoque a elecciones de primer congreso parlamentario no podrá ser electo Presidente de la República en el mismo primer período.

TRANSITORIO

La adopción del programa de principios por cualquier grupo en el Poder hará que la Revolución deponga su actitud de lucha y conjuntamente labore por la consolidación del mismo programa.

Soberanía Nacional y Constitución.

Enrique Estrada se proclamó jefe de la rebelión de Jalisco, Zacatecas, Colima, Nayarit, Michoacán y Guanajuato. Salvador Alvarado y Manuel M. Diéguez lo apoyaban. El gobierno federal encomendó al general Lázaro Cárdenas combatir a Enrique Estrada en Jalisco. Estrada envió en su contra al general Rafael Buelna, quien obtuvo la victoria en una sangrienta batalla que tuvo lugar entre Santana y Zacoalco, Jalisco, en la que Cárdenas fue herido. Estrada había instruido a Buelna de no seguir las costumbres bárbaras sino tratar a los prisioneros como antiguos compañeros y curar a los heridos enemigos; para ello se despachó un tren de Guadalajara para traer a Cárdenas y a sus hombres. Los prisioneros no heridos recibieron treinta pesos cada uno y fueron enviados a Ocotlán, pues Estrada no quería enemigos entre sus seguidores.

La prensa de Guadalajara acaba de publicar importantes declaraciones hechas por el Sr. General Enrique Estrada, jefe de la 2a. División, las cuales pueden considerarse como la más fiel explicación del actual movimiento anti-imposición. He aquí las importantes declaraciones:

He visto que el General Obregón publica una carta que yo le diríjí hace algún tiempo y de la cual subraya varios conceptos, tratando, con ello, de desvirtuar mi actitud contra él. Lo que publica y subraya, y que yo reconozco como mío, es lo siguiente:

Ningún funcionario, mientras lo sea, tiene derecho a inmiscuirse en la política electoral. Si esto es cierto para los funcionarios, es diez veces más cierto para los militares. Y termina con mi afirmación de que el Ejército no debe intervenir en la política electoral.

En efecto: hace varios meses que hice pública mi opinión, que reproducio la prensa, de que el Ejército, antes que todo, debe ser el sostén de las instituciones de la República y tiene que ser también el guardián de los principios fundamentales de la Revolución, pues su origen es puramente revolucionario.

Los hechos han elevado a la conciencia nacional, de una manera evidente, y han arraigado en ella, esta convicción: que el Gobierno del General Obregón se convirtió en un partido político de imposición y el principal líder callista lo fue el propio General Obregón. De esta propaganda inmoral tienen la conciencia y la comprobación todos aquellos que visitaron a Obregón en el club callista que él mismo fundó en "El Fuerte", bajo su dirección.

Mis palabras, pues, quedan en pie, ningún funcionario puede inmiscuirse en la política electoral, y el más alto funcionario del país, que lo era el General Obregón, se convirtió en un líder político. El Ejército, por ningún motivo debe intervenir en la política electoral, y el Jefe Supremo del Ejército dirigió la política del Partido formado por su Gobierno.

Para cumplir nosotros con nuestro deber de soldados, sosteniendo las instituciones, y de revolucionarios, velando celosos por los principios de la Revolución; es decir, para ser

nosotros leales a la Constitución y a los principios revolucionarios, teníamos que desconocer al Jefe Supremo del Ejército, que de una manera tan palpable violaba la ley, hechando por tierra las conquistas revolucionarias. Por eso fué desconocido Obregón; por haber claudicado como revolucionario, violando el principio de la libertad del sufragio y de su efectividad, que desde hace catorce años cuesta sangre al país, y por haber faltado a los deberes que la Constitución le imponía como Supremo Mandatario y como Jefe que fue del Ejército, prostituyendo su papel al convertirse en un líder callista.

Yo había contraído con mi propia conciencia el deber de cumplir con los que me impone la Constitución como soldado y la Revolución como revolucionario, y por eso desconocí al líder político Alvaro Obregón. Yo no reconocí como Jefe Supremo de la Revolución al Sr. Adolfo de la Huerta, si no hasta que, de una manera terminante, me hizo saber que dejaba su papel de candidato; y este escrupuloso mío, aún ya levantado en armas, no podía ser más justificado, ya que la imposición no se contrarresta con la imposición.

El principio revolucionario fundamental de la efectividad del sufragio, por el que luchamos desde que servimos a las órdenes del caudillo Francisco I. Madero, y que tantos sacrificios ha costado a la nación, es el que, a pesar nuestro, nos impone nuevos sacrificios, y en defensa de él lucharemos nuevamente hasta lo último; es decir, iremos hasta el triunfo.

Nuestro movimiento es sencillamente Revolucionario; y decir Revolucionario significa estar de acuerdo con las ideas avanzadas de la Revolución en favor de las clases populares. Las conquistas que logramos en la Constitución de 1917 en favor de esas clases, se hacen efectivas conforme al espíritu de la Ley, pero aplicándolas un Gobierno fuerte, moral, consciente de su papel responsable de sus actos, que use de la Ley y de su autoridad, para obrar en favor del pueblo y no para lamentar la anarquía y el desorden, que desprestigian a las buenas causas y aplazan indefinidamente los beneficios de la Revolución para las clases populares.

Hace catorce años enarbolamos la bandera revolucionaria en favor de las masas y, leales a ella, seguiremos luchando hasta obtener nuevamente el triunfo, a pesar de la claudicación del que en otro tiempo fue un revolucionario —me re-

¹ AGN, *Fondo Obregón-Calles*, exp. 101-R2-A-22, leg. 2, fol. 34.

fiero al ex-presidente y al ex-jefe del Ejército: Alvaro Obregón.

Nuestro Ejército es el Ejército Nacional, es decir, el que ha permanecido leal a la Constitución de la República. Nuestro Ejército es el Ejército de la Revolución, es decir: el que

ha permanecido fiel a los principios de la Revolución misma, entre los que se encuentra, como fundamental, la libertad del sufragio.

E. Estrada.

**Manifiesto a la Nación, de Bernardo F. Lossobakem,
Coyoacán, D.F., septiembre de 1924¹**

A la rebelión delahuertista extinguida siguió una contienda menos agitada por la presidencia: la campaña electoral de 1924. Para fines de marzo Calles anunció que reanudaría su campaña electoral. Surgió como oponente el general sinaloense Ángel Flores, quien había permanecido en paz durante la rebelión de De la Huerta.

Las elecciones se efectuaron, tal como estaba previsto, el primer domingo de julio, el 27 de septiembre, la Cámara de Diputados declaró que Calles sería el próximo presidente constitucional de la República, pues había recibido un millón 340 mil 634 votos contra 250 mil 500 para Flores. Sobre este último, cabe añadir que de 1914 a 1920 fue carrancista, pues luchó contra convencionistas y villistas. En 1920 secundó el "Plan de Agua Prieta". Fue gobernador de Sinaloa de 1920 a 1924. En el último año se lanzó como candidato a la presidencia; parece que contó con la simpatía de grupos políticos de derecha. Murió en Culiacán, Sinaloa, en 1926; corrió el rumor que envenenado. (Véase etapa Calles, sección planes subversivos, "Plan de Ángel Flores".)

Para perfeccionar la consigna lo más aparatosamente posible, manos venideras arrancaron notas sonoras a las legendarias campanas de Catedral, que hoy por primera vez, en lugar de cantar nuestras glorias sirven para aturdir a un Pueblo anhelante de libertad y progreso, y al que se le impone descaradamente una "troupe" de nuevos mistificadores mediante un brutal atentado contra la democracia y contra las legítimas aspiraciones nacionales.

La suerte fatídica se cierne sobre el Pueblo mexicano que está sentenciado cruelmente a sucumbir bajo los errores de sus propios hijos, y ante la reprobable indiferencia de la Nación entera, que, muda de sorpresa, contempla el burdo escarnio de que es objeto al obligársele a reconocer como jefe al más grande y más inmortal de los vividores de nuestra política contemporánea: PLUTARCO ELIAS CALLES.

La Opinión Pública difiere del "callismo" —léase instrumentos del Gobierno—, en candidato. El genuino candidato del Pueblo lo fué y sigue siendo.

EL GRAL. DE DIVISION ANGEL FLORES revolucionario de firmes convicciones y honrosos antecedentes militares y administrativos que por mil títulos era y es el indicado para asumir la dirección del País. Pero, triste ironía, el general Flores se ve derrotado "a la mala" por un grupo reducido pero bien apoyado de apóstoles fingidos y pollicastros metalizados y flatos del menor escrupul, que hacen-

do gala de su proverbial inconciencia manchan su nombre con el estigma de traidores e insultan al Pueblo que generosa e inmerecidamente los alimenta.

El brutal y asqueroso triunfo de Elías Calles es el triunfo de la fuerza bruta contra la razón: es el triunfo del devastador de Sonora sobre el reconstructor de Sinaloa; es el triunfo del desprecio sobre el decoro; y es más, el humillante insulto que se infiere al Pueblo mexicano que en las actuales circunstancias merece más que nunca gobernantes que la eleven y dignifiquen.

Elías Calles no es liberal, ni socialista, ni agrarista, ni revolucionario, ni líder militar, ni nada. Su excepcional mérito consiste en haber sabido comprar, —naturalmente con dinero del pueblo— al grupo de ambiciosos que empezó a distinguirse desde 1920 y que hoy se llama CALLISMO. Es indiscutible que Calles es conocido del pueblo mexicano únicamente por sus innumerables errores y por su actuación manchada de sangre y despojo; asimismo es respetado en su calidad de "manager" del "team" embaucadores, asesinos y falsarios que integran entre otros: José Ma. Sánchez, Manrique, Soto y Gama, Zuno, Preal, Tejeda, Morones, Arnulfo Gómez, Luis León, Suirob, Casauranc, Martínez de Escobar, etc., etc. Una administración de cuatro años en manos de estos explotadores, sería la muerte de nuestra nacionalidad. Yo no les tacho sus ideas avanzadas, sino las "avanzadoras", pues hago constar formalmente que para socialismo, agrarismo, liberalismo, etc., no me ganan en tendencias pues de éstas, soy partidario convencidísimo. Pero sí les re-

pruebo duramente que ignorando tales ideales los tomen como bandera para consumar la explotación inicua que han venido desarrollando en toda la República y que visiblemente ha empeorado la situación porque atraviesa el país, con palpable detrimento para las clases proletarias y media. Si sus prácticas fueron DESINTERESADAS Y EFECTIVAMENTE tendientes al mejoramiento colectivo, ni yo ni nadie, diríamos algo. Pero sus actividades tienden a enriquecer a tales "apóstoles" que falscando e ignorando el fondo de las ideas que predicen y se atribuyen, están hundiendo a la Nación e un lodazal ante la sensata crítica de propios y extraños.

Es evidente la desastrosa gestión administrativa los de "Agua Prieta", que, para nuestros males, se refrendó el seis de julio mediante innumerables y burdos chanchullos. Y fácil es comprender que si no han sabido gobernar decorosamente al País, hayan rebajado la dignidad de este ante las Naciones Extranjeras. Con profundos internacionalistas como Aarón Sáenz, ¿en qué concepto nos tendrán los demás países? De éstos solamente YANQUILANDIA tiene prevandas. Los gringos como siempre, mandando tupidas excursiones para que "estrechen las relaciones" y para que los mantenga nuestro pueblo, que a las claras les repudia. Pero el gobierno, para recompensar tal honor los agasaja en contra de la opinión Pública y se apresura a obtener el INNECESARIO RECONOCIMIENTO a cambio del Convenio de Bucareli que indebidamente permanece en secreto. Los mexicanos tememos haber perdido las huastecas dado el conocido desinterés de Norte América. La Nación exige a sus mandatarios explicaciones sobre tal tratado, lo que no se ha hecho única y exclusivamente para evitar las severas críticas de los sensatos. Tal es la brillante página, autorizada por Obregón y las Cámaras, que escribió el cuadrilátero Ross-González Rea-Warren-Payne sobre el sepulcro del Senador Field Jurado.

El cacareo "revolucionarismo" tal cual hoy se explica, nos representa libertinaje, engaño despojo. La ACCIÓN DIRECTA y el ESCAMOTEÓ DE VIDAS empiezan a substituir "ventajosamente" a la Justicia. El Erario se volatiza en medio de las orgías, de los sonorenses que por CARRERAS nos llegaron... y de los que vienen en cambio; los ideales que animaron al apóstol Madero han degenerado dolorosamente hasta convertirse en "sistemas modernos para ganarse la vida" con cargo del Presupuesto. En fin, para qué alargar esos comentarios cuya verdad nadie pone en tela de juicio, y bástenos saber que cuando Calles tome posesión de la Presidencia de la República se reforzarán y confirmarán las actuales prácticas y con esta dará principio a una era de persecuciones y atentados contra los que virilmente nos opusimos a su elección.

Calles desde luego dará rienda suelta a la campaña apostólica de sus satélites. Aún se mueven en señal de protesta las cabezas de los revolucionarios Francisco Villa, Marcial Cabazos, Fortunato Mayotte, Manuel M. Diéguez, Fermín Carpio, Antonio Magaña, Manuel García Vigil y Rafael

Buelna, por el cobarde y aleboso procedimiento que empleó el callismo para cortar sus vidas, sólo porque les tenía miedo. Esa sangre clama venganza.

En estos momentos en que el pueblo mexicano no disimula su odio para Calles y secuaces, es indispensable tomar medidas efectivas contra nuestra ruina y desprecio futuro. Es necesario dejar a un lado los comentarios y obrar. Ya no es tiempo de lamentarse sino de prevenir las consecuencias. Que la imposición de Calles fué un hecho nadie lo duda, pero ya no la discutamos sino que debemos detener sus efectos desde luego y como se pueda, cueste lo que cueste.

Son RESPONSABLES de nuestras crisis y de los futuros acontecimientos: los actuales gobernantes; la jauría callista; y lo que teniendo dinero para cooperar en nuestra noble causa que es la de los mexicanos sensatos, se negaron a aportarlo llevados por su miedo y por vil tacañería. El Pueblo castigará muy pronto a los que en tal forma han contribuido a su retraso. El FLORISMO cada día que pasa se siente más vigoroso para enfrentarse con los que ahora atribuyen su elección al Pueblo.

MEXICANOS:

Este día el Congreso de la Unión nos presenta OFICIALMENTE al espúreo fruto de la imposición: el Presidente (?) Elías Calles a sabiendas de que el sentir popular le es franca y totalmente adverso. Por ello, que tal aviso, aunque esperado de antemano nos marca el término del jocoso sainete electoral y el principio de un drama que seguramente volverá a afectar a todas las clases sociales del País. Somos los primeros en lamentar este último, pero es un esfuerzo que se impone.

MEXICANOS:

Unámonos una vez más para conquistar nuestra independencia efectiva y para limpiar de zánganos el Gobierno. Agrupémonos fuertemente para destruir de una vez por todas al aparatoso y orepelesco tronco en que reposa el IMPERIALISMO SONORENSE. Velemos por el mejoramiento material e intelectual de nuestra Patria empleando para ello toda nuestra energía y todo nuestro valor civil, que es lo que sin duda nos llevará al éxito aunque medien sacrificios. Nuestros antecedentes de pueblo macho, amante de la Justicia, de la libertad y del progreso, nos demandan no tolerar la imposición bárbara de aquél, cuyo agrarismo termina donde empiezan los zurcos de Soledad de la Mota.

Coyoacán, D.F., septiembre 27 de 1924.

Lic. Bernardo F. Lossobakem

Por patriotismo reproduzcanse y hágase circular.

Estatutos y programa de reorganización de la Sociedad Unificadora de la Raza Indígena. Ciudad de México, 1921¹

El objeto principal de la presente Sociedad es: laborar por todos los medios posibles y que estén a su alcance por el mejoramiento social e intelectual de los indígenas, difundiendo la instrucción en forma práctica y apropiada entre todos los indígenas, poniendo, si posible es, escuelas por cuenta de la misma.

Artículo 7o. Intensificar el acercamiento entre un pueblo y otro para que, bajo lazos de estrecha fraternidad, se evite el antagonismo de razas que existe en la República, y para tal efecto, se organizará el sistema de sindicatos en toda la República.

Artículo 8o. Procurar la instrucción de la raza indígena en las artes y oficios, y desarrollar entre ellos los conocimientos agrícolas, según adelantos modernos que en este ramo hay actualmente.

Es Obligación del Secretario

I. La organización y cuidado de las oficinas de la Sociedad;

II. Levantar las actas de todos los acuerdos que tenga la Mesa Directiva y las asambleas generales, siendo estas actas con detalles, enteramente precisos, de todo lo que se haya tratado en las sesiones;

III. Llevar un libro de acuerdos, uno de correspondencia; uno de Registro de Socios, uno de actas de sesión, uno de protestas y los demás que sean necesarios, en la oficina a su cargo.

IV. Autorizar con su firma todos los acuerdos, correspondencia oficial que tenga la Sociedad y publicar mensualmente los trabajos que desarrolle ésta, formando para el efecto un boletín, que será fijado en la puerta de la Secretaría de la Sociedad;

V. Hacer un extracto por orden cronológico, además del libro de copias que debe de existir, de toda la correspondencia que se expida y reciba.

Es Obligación del Tesorero

I. Cuidar y cobrar las cuotas que se asignen a los socios, así como los donativos particulares;

¹ Información proporcionada por Alvaro Ochoa Serrano, investigador de El Colegio de Michoacán. AGN, Fondo Obregón-Calles, exp. 723, S-12.

II. Colaborar con la comisión especial en los presupuestos que se formen;

III. Llevar los libros que sean necesarios;

IV. Cancelar con su firma los recibos a las personas que den cuotas o donativos. Hacer corte de caja mensualmente, de la entrada y salida de caudales.

Son Obligaciones de los Vocales

I. Desempeñar con eficacia las comisiones que les sean conferidas;

II. Promover en las juntas todo lo que juzguen oportuno para llevar a cabo los propósitos de esta Sociedad. Asistir con puntualidad a las sesiones, tanto ordinarias como extraordinarias;

III. Denunciar y proponer el remedio de todas las faltas que noten, ya sea de los empleados o de los comités foráneos, que entorpezcan la buena marcha y progreso de esta Sociedad;

IV. Procurar que las elecciones de la Mesa Directiva se verifiquen con la honradez necesaria, así como los nombramientos de las personas que formen los comités y demás nombramientos que sean necesarios;

V. Cuidar que los nombramientos de que habla la fracción anterior recaigan en personas de reconocida honradez y aptitudes.

Son Obligaciones del Vicepresidente

I. Suplir en las faltas temporales o definitivas al presidente.

II. Cumplir con las obligaciones que estando en funciones le marca este Reglamento.

Son Obligaciones del Prosecretario y del Protesorero

I. El primero ayudará al secretario en los trabajos de oficina y suplirá las faltas temporales o definitivas de éste;

II. El segundo será el encargado de la Caja y substituirá al tesorero en las faltas de éste.

Capítulo III

Artículo 10. Habrá cinco comisiones permanentes:

1a. De Actividades;

2a. De Propaganda;

3a. De Investigaciones;

4a. De Justicia y

5a. De Hacienda.

Artículo 11. Cada Comisión estará formada de un presidente y dos secretarios, siendo el presidente precisamente de los miembros que forman la Mesa Directiva, y los dos secretarios, de entre los socios que hayan demostrado su buena intención a la raza. Estas comisiones las deberá nombrar el presidente de la Sociedad, de acuerdo con la Mesa Directiva.

Artículo 12. La Comisión de Actividades tendrá por objeto, como su nombre lo indica, el de activar, por todos los medios posibles, la ejecución de los acuerdos y la instalación de escuelas; así como la tramitación de todos los asuntos que tiendan a proteger a la raza indígena.

Artículo 13. La Comisión de Propaganda tendrá por objeto la propagación de las ideas, objeto de la presente institución, procurando que la raza indígena se convenza de la necesidad que hay de que se instruya y se adhiera a esta Sociedad, procurando en forma activa las sindicalizaciones de los pueblos, ofreciéndoles toda clase de ayuda para su prosperidad y bienestar.

Artículo 14. La Comisión de Investigación tendrá por objeto investigar las necesidades que tenga cada pueblo y procurar el remedio de éstas en todos los ramos que atiendan al progreso y mejoramiento de la raza.

Artículo 15. La Comisión de Justicia tendrá por objeto procurar el que se haga pronta y eficaz justicia a todos los miembros de la Sociedad, proponiendo, además, el nombramiento de abogados e ingenieros que patrocinen a los socios que lo soliciten, para la defensa en los litigios que contra ellos se promovieren.

Artículo 16. La Comisión de Hacienda tendrá por objeto estudiar y proponer a la Mesa Directiva la forma más eficaz para arbitrarse fondos, que sean suficientes para cubrir los gastos que tiene que hacer la presente Sociedad. Hará los presupuestos que deberán regir cada seis meses en la presente institución y vigilará todo para la buena distribución y seguridad de los fondos que ingresen a la Sociedad, debiendo dar su visto bueno mensualmente en el corte de caja que haga el tesorero de esta Sociedad. Los presupuestos una vez sean terminados, por la expresada Comisión, serán sometidos para su aprobación a la Mesa Directiva.

Capítulo IV

DE LOS COMITÉS DE LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS

Artículo 17. Los comités y representantes de que habla el artículo 2o. de los presentes estatutos, estarán sujetos en

todo a la Mesa Directiva central, a quien darán cuenta de todos sus actos. Los de los municipios, a los de los Estados, y los representantes, a los de los municipios, aun cuando en cada caso que lo estimen necesario, podrán dirigirse directamente a la Mesa Directiva central participándolo siempre a los de los Estados o Territorios o a los de los municipios.

Artículo 18. El objeto de estos comités y representantes, es desarrollar y poner en práctica el objeto de la presente institución; dar cuenta a la Comisión respectiva de todo, lo que sea necesario hacer, para llenar debidamente el objeto: dictar disposiciones previas para todo aquello que sea indispensable; procurar la protección decidida, pero en justicia, a todos los indígenas; procurar el que se den frecuentes conferencias a los adultos indígenas, y hacer que éstos conozcan perfectamente el idioma; dar las instrucciones necesarias en los lugares de su residencia, para que sea efectiva la instrucción a toda la niñez, para que éstos comprendan cuáles son sus derechos y obligaciones. En los casos de que los indígenas, ya colectiva o individualmente, tengan que arreglar asuntos de algún litigio, propondrán a la Mesa Directiva a la persona competente que se encargue de la dirección del negocio, en defensa siempre de los indígenas, para que la Mesa Directiva acuerde los honorarios que debe percibir dicha persona.

Prevenciones generales

Artículo 19. La presente sociedad se compondrá de socios y delegados; los delegados serán nombrados por la Mesa Directiva, a propuesta de los vecinos de cada pueblo, congregación o ranchería, que se componga de más de treinta jefes de familia, y los socios serán aceptados e inscriptos con sólo la solicitud que éstos hagan y que manifiesten estar conformes con las bases de esta Sociedad.

Artículo 20. Los delegados tendrán obligación de concurrir a las asambleas generales, para las cuales serán citados previamente, señalándoseles la fecha para la cual deban estar en esta capital. Tendrán también la obligación de velar por la buena administración, armonía y organización de esta sociedad, y, por último, cumplir fielmente con las instrucciones que les dé la Mesa Directiva.

Artículo 21. Los fondos que deben de ingresar a la Tesorería de la Sociedad y las de los comités, se formarán:

I. De los donativos que den las personas protectoras de esta institución;

II. De diez centavos mensuales, con que contribuirá cada socio;

III. De las cantidades que se obtengan como subvención de las autoridades, ya sean federales o de los Estados.

Artículo 22. La duración en sus puestos de los miembros de la Directiva y de los comités, tanto de los Estados como de los municipios y representantes, será de dos años, contados a la fecha en que tomen posesión.

Artículo 23. La Mesa Directiva, para el caso de elección de que habla el artículo anterior, convocará con dos meses de anticipación a todos los delegados o representantes.

Artículo 24. La Mesa Directiva tendrá sesiones ordinarias cada ocho días, y extraordinarias cada seis meses; los comités de los Estados o municipios también tendrán sesiones ordinarias cuando se haga necesario.

Artículo 25. La Mesa directiva de esta Sociedad tendrá su residencia fija en la capital de la República. Las de los Estados en la capital de los mismos. Y las de los municipios y pueblos inferiores, en el lugar de las residencias de los ayuntamientos.

Artículo 26. El delegado general tendrá el carácter del procurador de los pueblos adheridos a la Sociedad.

Artículo 27. El Cuerpo Consultivo tiene todas las facultades que a su rango corresponden.

Transitorios

1o. Los presentes estatutos comienzan a regir hoy día de su fecha.

2o. Para ser reformados será necesario que reunan más de las dos terceras partes de los delegados o representantes de esta Sociedad.

Méjico, D.F., agosto 4 de 1921.

Programa

Esta sociedad tiene como única tendencia el mejoramiento en general de la raza indígena, tanto económica como moral y socialmente, y para conseguirlo procurará poner en práctica actos que satisfagan, hasta donde sea posible, las condiciones de la clase humilde, formando, para el efecto, el siguiente programa:

Primero. La Sociedad, por conducto de la Mesa Directiva, proporcionará a sus socios casa y alimentos, siempre que los soliciten, cuando éstos tengan que ventilar asuntos de interés general en esta capital.

Segundo. Cuando un socio necesite de los servicios de un abogado para el arreglo de asuntos del ramo judicial, sea en esta capital o fuera de ella, le será proporcionado por la Junta Directiva, e igualmente se le facilitarán los servicios de un ingeniero cuando el negocio que tenga requiera la intervención de este profesionista.

Tercero. La Sociedad no tendrá carácter político alguno, pero en todo tiempo exigirá de sus socios el respeto a la ley, colectiva o individualmente.

Cuarto. La Sociedad se ocupará de preferencia en que de una manera efectiva se extienda la instrucción, impartiendo la educación por medio de escuelas; con el fin de que todo

ciudadano goce de los derechos que la ley concede y cumpla las obligaciones que tiene para con sus semejantes y sociedad en general.

Quinto. La sociedad en general y sin ser mutualista, procurará la ayuda en todos sus socios para cooperar así al progreso y engrandecimiento del pueblo.

Sexto. Procurará intervenir en las dificultades que se susciten entre el capitalista y el proletario, con el fin de armonizar los intereses de unos y otros, evitando la pugna que hay entre ellos.

Séptimo. Procurará elevar el nivel moral de la raza indígena y, para el efecto, se propone que en todos los pueblos o congregaciones de cierta importancia haya escuelas y se den conferencias periódicamente, enteramente gratuitas.

Octavo. La sociedad procurará poner útiles de labranza de los más modernos para que los socios que los soliciten los paguen en condiciones fáciles, instruyéndolos antes sobre el manejo de los mismos útiles.

Noveno. La Sociedad procurará, por todos los medios que estén a su alcance, que por ningún motivo se altere el orden en los pueblos que estén unidos a ella.

Décimo. Para ayudar de una manera positiva al proletario, procurará intervenir con el fin de que los salarios y jornales que se paguen sean de acuerdo con las exigencias de la vida en el lugar de que se trate.

Décimo primero. En materia agraria pondrá todo su empeño, en que los pueblos obtengan con eficacia y prontitud las restituciones de sus ejidos o la dotación de ellos a los que no los tuvieran, para lo cual habrá una comisión de profesionistas que violenten los trámites a quien corresponden, ya sea en los Estados o en la Federación. Estos servicios serán enteramente gratuitos para los socios.

Décimo segundo. Procurará que los pueblos en donde haya carestía de agua, ya sea para el uso doméstico o para la agricultura, la obtengan, sea perforando pozos o por medio de obras de captación de aguas, y la Sociedad será la que facilite los elementos para conseguir este objeto.

Décimo tercero. Esta Sociedad fijará perfectamente su atención para evitar que se siga explotando a los elementos de la clase indígena, como se ha venido haciendo en la mayor parte de los pueblos de la República, y para conseguirlo, hará las gestiones necesarias ante las autoridades competentes.

Décimo cuarto. Procurará que la sindicalización de los pueblos se haga con la mayor prontitud.

Méjico, 4 de agosto de 1921.

Lic. Miguel Sánchez Méndez.

La Revolución Mexicana y el concepto "revolución", de Miguel Yépez Solórzano, ciudad de México, 5 de marzo de 1924¹

Al iniciarse la campaña en favor de la candidatura de Calles para presidente de la República, los antiguos revolucionarios estaban divididos.

Hubo diferentes tentativas de agruparlos, tanto del "centro directivo de la campaña pro-Calles" como de algunos individuos. Una de las más significativas fue la de Miguel Yépez Solórzano, quien pretendió inspirarse en el socialismo francés. Preconizó la necesidad de crear un régimen de colaboración de clases, paraunificar a los distintos grupos del país.

Antes de entrar en materia, podemos afirmar que la revolución en México ha correspondido a dos fines: uno eminentemente social y el otro de índole política.

Como después analizaremos, esto ha sido motivo de una gran desorientación entre el grupo revolucionario, desorientación que ha traído consigo hondas escisiones dentro del seno del mismo, de las cuales y para no referirnos a hechos, quizá para algunos ya cubiertos con el manto piadoso del olvido, tenemos como ejemplo el último movimiento reaccionario que tan crueles trastornos ha traído al país.

Han transcurrido trece años desde que se inició el primer movimiento revolucionario. Pasando el país por un período de disolución social y política, durante el régimen dictatorial, se enarbóló la bandera del sufragio efectivo y de la no reelección; es decir, se proclamó la libertad de los derechos políticos arrebatados al pueblo. Vino después el segundo período proclamando un plan apoyando conceptos socialistas en favor del proletariado que hicieron operar una transformación radical en las estipulaciones contenidas en nuestra Carta Magna; la tercera etapa vino a modificar radicalmente los procedimientos empleados por el grupo director del Gobierno, rectificando muchos errores cometidos, y se desarrolló un plan de acción efectiva poniendo en el terreno de la práctica muchos de los postulados revolucionarios.

Estos tres períodos han sido sucesivamente obstruidos por maniobras desarrolladas y forzadas por el grupo conservador, conocido generalmente por el nombre de "reacción". En sus tres intentos este grupo ha fracasado y siempre la revolución, que ha contado con la mayoría del pueblo mexicano, ha sabido dominar al enemigo y ha logrado conservar el poder político.

También una serie de movimientos aislados y anárquicos íntimos dentro del seno mismo de la revolución han hecho que la obra sea más lenta, carente de solidaridad y cohesión, tan indispensable en todo organismo social y político.

Precisar y rectificar conceptos y procedimientos, eso es lo que pretendemos en este cordial mensaje.

Todo sistema socialista encierra dentro de su táctica tres elementos: una crítica a la sociedad presente, un plan futuro

de organización y una táctica qué aplicar, con el fin de conquistar el poder político.

La idea "revolución" en México y principalmente propagada por los deturpadores de ella, goza de un concepto muy especial.

En los discursos políticos, en la literatura que sobre problemas económicos, sociales e históricos, dados a conocer durante este período, el concepto revolucionario se encuentra confuso, erróneo y contradictorio en más de los casos, como decíamos en un principio.

La concepción popular y el sentido común de muchos de los mexicanos, siempre han involucrado al concepto ideológico, la imagen de barricadas, tumultos, cuartelazos y, en fin, todas las denominaciones que tienen los procedimientos violentos. Pocos han aceptado que existe un principio de desigualdad y de violaciones a los derechos humanos por los que hay que combatir, es decir, se han concretado a sostener que la revolución ha sido la intervención de la fuerza, fuera de la ley.

Si en la acepción popular, "revolución" no ha tenido una claridad precisa, en la interpretación política que se le ha dado, la indeterminación ha venido a ser más grande aún.

Para unos, la revolución se ha presentado como un caso psicológico de multitudes; para otros, influenciados por las ideas biológicas, esta noticia ha sido una especie de "mutación" orgánica, y por último, para los socialistas, éstos han venido proclamando que la revolución será la panacea universal que corregirá las grandes lagunas que existen en nuestra organización actual.

Como podrá verse, nunca podremos ponernos de acuerdo, puesto que no se unen los dos conceptos: el político y el social; y menos aún cuando defendiendo uno ha sido para atacar el otro y viceversa; no cabe pues, dentro de lo razonable, encontrar ni nunca se encontrará la táctica que pueda dar resultados definitivos.

Aclararemos esto. La revolución política no ha hecho en México, como no lo ha hecho en ninguna otra parte del mundo, otra cosa que verificar la transmisión del Poder, de manos de un grupo a otro, por medios violentos; la revolución social ha atacado la estructura misma de la sociedad, como a su programa corresponde. Y así hemos podido ver para el primer caso que lo que se ha conseguido por medio del criterio político, ha sido que todas nuestras instituciones econó-

¹ YÉPEZ Solórzano, Miguel, *Mensaje al grupo revolucionario de México, programa de táctica revolucionaria para obtener su solidaridad y cohesión*, México, 1924, 42.

micas, jurídicas y sociales hayan permanecido intactas. Por el contrario, aplicando el criterio social hemos venido obteniendo, aunque paulatinamente, nuevas sanciones jurídicas, nuevas garantías para verificar un reparto más justo y equitativo de las funciones que al proletariado le compete desempeñar.

La única fórmula, a nuestra manera de ver, será solamente aquella que logre abarcar el problema en su conjunto, y para ello haremos un análisis de los elementos constitutivos de una revolución.

Necesidad de Constituir un "Cuerpo Social"

La revolución mexicana ha constituido desde sus comienzos un "cuerpo social", es decir, un órgano que la sostenga.

Este cuerpo ha sido en México, y hasta la fecha lo es, un grupo fraccionario e instigador de los principios revolucionarios. Las cosas siempre han pasado así y nunca una revolución ha sido empresa de una sociedad entera. Siempre una fracción del grupo total que constituye la nación, ha tomado como suya la tarea de pensar para la colectividad y de representar sus intereses. Es, para mejor decirlo, el sistema nervioso del país monopolizado por un grupo de importancia, si se quiere secundaria, actuando dentro de un grupo que forma el cuerpo o el todo.

Según la diferenciación de los componentes, las diversas funciones del trabajo social, la cantidad y densidad del grupo, las orientaciones políticas y sociales, etc., este papel de "monopolizador" ha quedado en manos de militares, las más de las veces, sin que por otra parte hayan tenido participación muy importante también en la marcha del gobierno revolucionario, algunos profesionistas, trabajadores y campesinos, en la medida de las fuerzas con que cada una de estas minorías ha podido contar. Ha fallado solamente que estas minorías sean efectivamente portadoras del máximo de solidaridad, y es así por lo que el movimiento revolucionario en México no ha tenido todo el éxito que fuera de desearse. Es necesario, es imprescindible obtener una "solidaridad mecánica" indispensable para poder triunfar definitivamente, pues ésta representa nada menos que el cerebro con su cuerpo, el elemento representativo que encarna la cohesión del grupo entero, en fin, la que lleva y es responsable del éxito de ese monopolio del Poder.

A medida que ha transcurrido el período revolucionario, como decíamos antes, se ha conseguido que nuestra economía social vaya siendo más y más adaptada a la mayoría del grupo; pero en cambio, se ha descuidado el que la educación cívica penetre hasta las capas más profundas de la sociedad. La mayor parte de nuestros políticos han tratado de corromper y viciar esta educación. Ha sido un error de la revolución mexicana, o más bien dicho, de los falsos revolucionarios que han logrado infiltrarse, y esto hay que corregirlo.

Solamente así avanzaremos, y no será entonces un grupo el que tome parte en el control. Los luchadores serán todas las clases sociales, y por consiguiente, el grupo entero entrará en juego decidiéndose en él a quién deberá pertenecer el Poder. Será entonces cuando se gobierne a nombre del pueblo en masa.

La clase formada en el período revolucionario ha sido algo insólito: un organismo nuevo que por primera vez trató de controlar el poder político que antes no tuvo. Lo controló y lo sigue controlando, y falta sólo, para mayor éxito, que este grupo fomente la creación de una verdadera "conciencia de clase", pues muchos de sus elementos carecen de ella.

La conciencia de clase supone el conocimiento perfecto y la visión clara de los intereses que se van a defender; define, igualmente, las necesidades y el límite que éstas puedan tener; se llega por ella al conocimiento perfecto y lúcido de los defectos y lagunas de la clase adversa, y cosa más interesante aún: con una conciencia de clase se da uno cuenta de los defectos propios y de las lacras que el organismo pueda tener.

Además, nunca nos hemos puesto a pensar en nuestras propias fuerzas que, aunque fueran ilusiones siempre las ilusiones han dado margen a incubar cosas fecundas.

Así, pues, hay que crear en México esta conciencia de clase, tan indispensable para el triunfo de un grupo revolucionario, pues con ella podemos siempre, con clarividencia, renunciar al tiempo de muchos de los privilegios obtenidos indebidamente, cuando haya peligro de que estos privilegios de poder y de fuerza nos conduzcan al fracaso y al error, como siempre y en más de las veces, por tonta obcecación HAN INCURRIDO Y SIGUEN INCURRIENDO todos nuestros partidos políticos y grupos sociales.

La conciencia de clase no es todo; falta asegurar en la mente de los revolucionarios una segunda condición. Todo cuerpo revolucionario debe, a más de sus propios intereses, representar en alto grado el interés colectivo. El egoísmo de clase es un grave obstáculo para la realización de las grandes transformaciones, y ha hecho siempre más difícil la conservación del Poder dentro de la sociedad. Las clases dominantes conservadoras llegan a ser perturbadoras y pueden, por el interés de mantener sus prerrogativas, traer consigo la disolución y la falta de solidaridad. De esta manera, si la acción del grupo controlador se distancia en su marcha política y social del conjunto, lejos de mantener y desarrollar una acción constructiva, por los errores cometidos la transforma en destructiva. Si al lado de los intereses exclusivos se da margen de acción a los intereses generales, entonces se llegará a la situación de haber formado un grupo de descontentos de todas las categorías, de todos los círculos sociales oprimidos, cualesquiera que estos sean, y se forma así una bola de nieve alrededor de la cual se agrupan todos los esfuerzos en una lucha común.

Poco se ha hecho en México y nada se ha pensado respecto de este primer elemento condicional para una revolución. Pocos esfuerzos se han desarrollado también para fortalecerlo y para organizarlo. Más bien de nuestras tendencias se han encauzado torpemente hacia procurar la disolución del mismo, viviendo siempre como enemigos. Y reflexionad sobre lo que sería más provechoso: si abrazarse y vivir como hermanos para ser obedecidos y mantener el control político, o disgregarnos y vivir como enemigos para ser despreciados y por riguroso turno ir siendo flagelados por el grupo enemigo.

Las asociaciones profesionales de obreros, de campesinos, de trabajadores intelectuales, etc., etc., en fin, los pe-

queños núcleos que se han venido formando lentamente en el curso de la revolución, aún se encuentran en estado embrionario, sin fuerza real, sin cohesión, sin unidad de acción, sin ningún ideal definitivo que las una y las haga poderosas. Es urgente, es indispensable la **ORGANIZACION DEL CUERPO SOCIAL REVOLUCIONARIO DE MEXICO.**

A base siempre de un reajuste sano y honorable, con un verdadero deseo armónico y de colaboración, podríamos llegar a formar este cuerpo social bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA.- Debe formarse en México, para éxito de la revolución, UN CUERPO SOCIAL, o bien, una FEDERACION DE CUERPOS SOCIALES CON UN CENTRO O NUCLEO QUE SIRVA DE PIE INICIAL, para poder terminar la obra emprendida por la revolución.

SEGUNDA.- Es condición indispensable para obtener el triunfo de este cuerpo social que sus componentes NO HAYAN TENIDO ANTES DE 1910 EL CONTROL POLITICO del gobierno y que queden también excluidos de él LOS ELEMENTOS QUE DENTRO DEL GOBIERNO REVOLUCIONARIO HAYAN TRAICIONADO SUS PRINCIPIOS Y A LAS INSTITUCIONES DEL MISMO.

TERCERA.- Que este cuerpo tenga una clara conciencia de clase, sepa la realidad de sus fuerzas y de los elementos con que cuenta para la lucha.

CUARTA.- Que garantice al mismo tiempo EL MAXIMUM DE SOLIDARIDAD GENERAL,

Un ideal y un Programa de Valores

Para lograr el triunfo de una revolución, el cuerpo social no es suficiente, no es más que uno de sus elementos. Una revolución tiene, además, necesidad de un ideal, de UN PROGRAMA DE VALORES SOCIALES Y POLITICOS que pueda ofrecerse a una sociedad entera que, atravesando por una crisis de disolución, ofrezca una cohesión nueva.

Fue así como se inició en 1910 la revolución maderista, fue así como en 1917 se pasó a la segunda faz con la reforma a nuestra Carta Magna, y, por último, ante el engaño de llevar a la práctica el programa revolucionario desde 1920 se constituyó el régimen actual. Fue también por lo que en 1913 y en 1923 fracasaron las asonadas, carentes de este programa de valores y encabezadas por un grupo de hombres corrompidos y ambiciosos.

El bien primario de una sociedad es un patrón común de principios. Por encima de todos, la comunidad construye su edificio con un grupo de valores políticos, económicos y sociales. Toda sociedad debe poseer, delante de sí, un ideal, un espejo en el cual se refleje el programa que se compromete a respetar, aceptándolo y haciendo que los demás lo acepten.

Además, un ideal no es una cosa eterna, pues forzosamente debe envejecer y quizás hasta morir llegado el tiempo en que aparezca ante los ojos de los demás como un absurdo. Es necesario pensar entonces, durante este período peligroso por el que comienza ya la sociedad a entrar en disolución, en buscar una nueva fe, un nuevo evangelio para resolver la cri-

sis y evitar así que se busquen otros criterios para poder juzgar las cosas.

Una revolución, si no trae consigo una creación nueva, al menos sí modifica los viejos moldes. Es un haz de nuevas creencias que una clase, deseando hacer la estructura de la nueva sociedad, ha encontrado la fórmula para conjurar la crisis; otros fetiche, otras miras, otro evangelio ofrecido por una clase para poder lograr la consolidación nuevamente del grupo social.

Pero por muy importante que sea este elemento ideológico, no debe perderse de vista el primer elemento que hemos puesto como condición para una revolución: el Cuerpo Social. Es preciso proclamar los ideales; pero es indispensable también que ese cuerpo social LOS HAGA SUYOS, se componer de lo que es bueno para sus intereses y considere que **EL PROGRAMA DE VALORES ESPIRITUALMENTE ES EL PAN QUE FORTIFICA SU FE.**

No creemos, sin embargo, que un ideal, cualquiera que sea su naturaleza, por sí mismo y sin la colaboración de factores externos y objetivos, pueda traer consigo un movimiento revolucionario. Cuerpo social e ideal se reclaman y se completan; uno es el polo negativo, el otro el polo positivo. En efecto, ¿qué es la conciencia de clase, espíritu del cuerpo, sino la mentalidad de oposición hacia la clase dominante? ¿Y qué es el ideal de una clase, sino una mentalidad creadora, un instrumento de construcción, desde el momento en que se llega al Poder? El cuerpo social es crítico, el ideal es constructivo, de su chispa se forman y consolidan las sociedades presentes.

Un ideal no podrá, ante su función constructiva, conservarse siempre en toda su integridad, como anteriormente lo decíamos; se va deformando en sus facetas primitivas durante el período revolucionario. Es necesario fortificarlo.

Sí, como acabamos de comprobarlo, las cosas suceden así, una revolución no podrá ser considerada como un movimiento destructivo, como una acción negativa, como un principio de disgregación de sociedades. Es una lucha y una movilidad constante que tiende a modelar instituciones sables, leyes justas y equitativas, distribuciones razonables.

Los pueblos que no tienen a tiempo sus revoluciones estarán para siempre perdidos. México la ha tenido a tiempo. Ha sabido implantar un nuevo patrón de valores que ha dado al traste con un sistema viejo y defectuoso, nuevo patrón al principio no aceptado por muchos, admitido a la fecha por casi todos.

La revolución es vida; México, dentro de su actuación revolucionaria, ha dado al mundo entero pruebas inmensas de su gran vitalidad.

Hay que Aprender a Transmitir el Poder

UN CUERPO SOCIAL Y UN PROGRAMA DE VALORES no son suficientes elementos para lograr el triunfo de una revolución. Es necesario, según nuestra táctica revolucionaria, verificar ordenadamente la **TRANSMISION DEL PODER.**

Por más fuerza que tenga una clase; por grande que sea, no será lo suficientemente poderosa para realizar y llevar a la práctica los nuevos proyectos. Tiene necesidad de una fuerza suplementaria y no es más que el PODER POLITICO quien podrá dársela.

Si el grupo revolucionario permanece en la sombra, se envenena o emponzoña por las ambiciones o dedica sus fuerzas a destruirse a sí mismo, nunca podrá extender y diseminar a los cuatro vientos el nuevo evangelio que proclama. Es más, aun estando su situación asegurada, necesita, como decíamos antes, renovar y construir constantemente sus ideales. Mientras su acción no se OFICIALICE, no podrá considerarse gobernando legítimamente.

Cualquiera que sea la verdad y eficacia de un ideal, cualquiera que sea la fuerza de la clase que lo proponga, si el movimiento revolucionario se dirige a otros horizontes que no sean la CONQUISTA DEL PODER POLITICO, existirá siempre una separación entre la revolución y el tribunal público que la juzgue.

Por medio de una propaganda cuidadora y vigilante, la opinión pública llega a ser influenciada por las nuevas doctrinas. Cuando así suceda habrá un momento en que el grupo de jueces sea más pequeño que el de inculpados, pasando desde entonces la corriente de afinidad al lado del antiguo criminal. Lo anormal se normalizará, todo cambiará de signo y entonces la revolución tendrá amplios derechos para ampararse en el Poder.

El Gobierno revolucionario de México, al haber cumplido las promesas que contenía su programa de valores, al no haber burlado las aspiraciones y los anhelos populares, al haber vencido por una vez más al enemigo que logró emponzoñar dentro de la misma revolución a algunos de sus elementos y supo hacerlos tránsfugas de sus ideales, ha dado una prueba más de la nobleza de la causa que sostiene.

Debemos, en consecuencia, seguir fortaleciendo este Gobierno revolucionario y defender, los que nos creamos con ánimos para ello, el tercer elemento primordial de una revolución: LA TRANSMISION DEL PODER POLITICO, absolutamente dentro de los principios.

Sin esta última condición, la obra quedará incompleta, los pasos dados adelante serán total e irremisiblemente perdidos, y nuestra criminal abstención en esta noble lucha hará que seamos cómplices de que LA REVOLUCION NO LLEGUE AL EXITO.

Qué es la Revolución Mexicana

UN CUERPO SOCIAL, UN PROGRAMA DE VALORES Y UNA TRANSMISION DEL PODER, he aquí condensados los tres elementos primordiales que debemos considerar como factores indispensables para constituir una verdadera revolución.

Un movimiento que no se apoya en ningún cuerpo social, no podrá ser nunca una revolución. Antes de 1910 las convulsiones que registra nuestra historia han sido, fuera de la guerra de Independencia, simplemente reformas, reformas audaces, si se quiere, más o menos de acuerdo con una clase dominante. Se han venido verificando también luchas

armadas, vulgarmente conocidas con el nombre de cuartelazos, luchas de partidos, cambios de gobiernos, más nunca "revoluciones".

Sin ideales, sin una tabla de valores, sin una nueva fe encauzada como la obra gubernamental de estos últimos años, no se podrá contar en nuestra historia sino con el relato de una serie de motines, insurrecciones, alborotos aplacables, más o menos fácilmente, más nunca con una revolución.

Para finalizar, sin una transmisión pacífica del poder, nunca lograremos tampoco apuntarnos como completa la obra de una revolución, pues si esto sucede así, habremos cooperado a formar simplemente una conspiración contra el Estado legítimamente constituido o habremos cometido un crimen castigado por todos los códigos.

Por el análisis que hemos venido haciendo sobre el concepto revolucionario en México, podemos llegar a la siguiente conclusión:

LA REVOLUCION MEXICANA HA SIDO UN CAMBIO DE REGIMEN QUE, HABIENDO OPERADO GRANDES TRANSFORMACIONES SOCIALES E IDEOLOGICAS, HA ESTABLECIDO UN NUEVO Y REAL EQUILIBRIO ENTRE LOS INTERESES QUE COEXISTEN EN EL ESTADO.

Situación alarmante en que se encuentra la solidaridad y cohesión que debe existir dentro del seno de la revolución

Solidaridad y cohesión de la clase social que dirige la revolución en México, han sido los puntos que repetidas veces hemos tocado en el curso de este mensaje. Diremos el por qué de esta insistencia o, para mejor entender, dejemos que lo diga uno de nuestros intelectuales que han estudiado a fondo este asunto:

"En la revolución de nuestros grandes problemas no se ha visto la cooperación de todos los ciudadanos, y las reformas han ido surgiendo en virtud de juicios únicos que, como toda obra personal, lleva, en lugar de la simpatía que la hace perdurar y mejorarse el odio del resto que constantemente luchará por demolerla.

"Es por esto que siempre estamos principiando, y en vez de que esas obras señalen en el tiempo el progreso material y espiritual del país, marcan los impulsos de una fuerte y personal inspiración, de una férrea voluntad; pero no representan LA UNION ESPIRITUAL DE UN PUEBLO que siente el anhelo de una vida perfecta y mejor.

"La historia material y espiritual del país, acabamos de decirlo, está formada de hombres, sin que se vea en ella qué grupos sociales han colaborado para realizarla, y tal cosa se debe a que en nuestra raza no se han desarrollado las tendencias colectivas. Los deberes sociales permanecen extraños a las actividades educativas, y es así como el egoísmo ancestral se ha ido incubando y desarrollando en la soledad de nuestras conciencias, donde seres hoscos, con grandes reservas mentales, sólo tienen los signos externos de la simpatía y de la cordialidad.

“Nuestro medio social, a pesar de lo que digamos, no lo caracteriza la magnanimitad y el interés por las opiniones y los defectos del prójimo; por la familiaridad sincera, hija de la verdadera simpatía, ni por la consideración que debe inspirarnos el mérito ajeno.

Ignoramos o parecemos olvidar el que a un país lo debe formar un fondo común de IGUALDAD DE IDEALES, para que los hombres que lo constituyen, sepan interpretar la sociedad en que viven, en propósitos nobles y altruistas; y que para lograr esta expresión las almas deben sobreponerse a las solicitudes de lo efímero, que es en lo que gastamos la mayoría de nuestras fuerzas; y atender las cualidades que informan nuestra vida, ante las cuales valen poco las mentiras que pervierten la misión verdadera del hombre”.

Hagamos Obra Cultural y Eduquemos Cívicamente al Pueblo

Para formar en rebaño a los hombres, los conductores de los grandes acontecimientos políticos y sociales tienen necesidad de su ignorancia, ya que esos conductores han sido en nuestro país, como en todos, una minoría y los hombres son innumerables. Y serían los más fuertes, si quisieran.

La ignorancia aisla a los individuos, descuartiza a las multitudes y hace que los grandes núcleos humanos se sumen, y a medida que se han ido abriendo los espíritus, se les ha obstruido con mentiras.

Nuestros ignorantes han profesado siempre la regla del silencio y de la abnegación definitiva. No viven, han visto nada más vivir a los demás.

No hablan, ¿para qué?, las palabras se las lleva el aire. Ni leen, ¿para qué? el papel se deja poner lo que se quiere. Ni protestan, ¿para qué? así hemos encontrado el mundo y al fin lo tenemos que dejar. Ni intervienen en política, ¿para qué? blancos o negros, ninguno los ha de sacar de pobres. Al fin la política no ha sido más que el arte de sacar la mayor cantidad de dinero a todos para distribuirlo entre unos pocos.

Se sienten como mutilados, porque comprenden su inferioridad y, sin embargo, se agitan con inquietud porque sospechan que en las brumosas lejanías del horizonte social, donde alcanzan sus ojos, está fraguándose, con anuncios de esperanza, la tormenta de las verdades inflexibles y el huracán de las justicias inefables.

Si ellos consiguieran vislumbrar un solo rayo de luz que les guiará en la aridez de su desierto; si tuvieran, cuando menos, un punto sólido de apoyo; lo tendrán cuando en México se forme dentro del grupo revolucionario un grupo coherente y solidario; cuando se piense más en calma y sin el rifle en la mano.

Cultura. Cultura para el pueblo, he ahí la obra iniciada por el actual Gobierno revolucionario y que debe ser continuada febrilmente.

No Queremos más Piratas de la Opinión Nacional

La vieja sociedad, desproporcionada en su fórmula oligárquica, monstruosa en su naturaleza, no podrá vivir ni ha-

vivido más que engañando. Ha organizado en grado prodigioso el reino de la impostura, frente a ese fantasma colectivo que se llama pueblo.

Guerra a muerte a los devastadores de la opinión, que desde el gran pirata hasta el degenerado aventurero, han practicado en México su opulento oficio de envenenadores y ejecutores de multitudes por procedimientos semejantes a los que empleaba el zarismo al combatir al gran número de desgraciados, embotándolos de alcohol.

Queremos que nuestros políticos obren con honradeza y con la verdad. Verdad franca y sincera, aunque al decirla sea guillotinado el poderoso.

Establezcamos la justa colaboración de clases

La igualdad exige el establecimiento de una clase única: LA DE LOS TRABAJADORES. Lo que hoy llamamos unas veces guerra de clases, colaboración de clases otras, es el mantenimiento de un dualismo antagónico de dos elementos: EXPLOTADOS Y EXPLOTADORES.

El período durante el cual ha de establecerse la justa colaboración no de clases, sino de todos los trabajadores manuales e intelectuales y de todas las competencias; durante el cual los negociantes sociales tendrán que rendir cuentas y volver a ocupar el puesto normal en el conjunto; el período durante el cual toda una generación de hombres tendrá que retraer del capitalismo la superioridad intelectual y técnica que éste ha robado a los pobres, será un período de magnífica regeneración, de sabiduría y de equilibrio natural.

Todos los medios de producción deben ser socializados; la gran propiedad rústica, las fábricas y las máquinas deben revertir a la comunidad y ser dirigidas por los trabajadores disciplinados con arreglo únicamente a su capacidad técnica.

Hay que regresar a la tierra

La cuestión social no podrá resolverse en México hasta que todo mexicano tenga derecho al uso de la tierra, porque solamente así podrá aspirar a suprimir la infamia del salario, convirtiendo el tributo individual de servicios, en contrato colectivo de trabajo y a formar agrupaciones profesionales que arruinarán al burgués mediante la cooperativa de producción y al intermediario parásito mediante la cooperativa de consumo.

Es necesario oír el grito angustioso de la tierra. Hay que volver a ella, trabajar para conquistarla, por rehabilitarla y fecundarla.

La mano de un hombre verdaderamente libre no debe empuñar más herramienta que el arado para labrar la tierra y el fusil para cuando haga falta defenderla. Solamente en la tierra ESTA LA VERDADERA LIBERACION DEL HOMBRE.

Deseamos una Representación Verdadera, Sana y Vigorosa

Todos los ciudadanos deben participar en la dirección de los negocios públicos por medio de mandatarios directamente electos.

Tenemos un Senado o Alta Cámara formada de personas escogidas, que ejercen una acción negativa absoluta sobre la legislación revolucionaria y pone veto a todas las iniciativas de esta índole. El espíritu aristocrático y conservador de esa asamblea de notables ancianos, es en todos los países lo mismo y en todas partes levanta una barricada irreducible contra la emancipación de los hombres. Suprimámosla de plano.

La otra mitad del Poder Legislativo, la Cámara de Diputados, no representa realmente al pueblo que la nombra. La irresponsabilidad del mandatario ante el elector, la falta de contacto y de control, he aquí, entre otras muchas, las dos críticas capitales que pueden dirigirse al sistema en vigor.

Compuestas de hombres preocupados de la táctica electoral o de la táctica gubernamental, pudiendo escapar muy difícilmente a la multiforme influencia de los poderes y a las tentaciones de las ventajas personales, los parlamentos actuales no son, durante toda la Legislatura, otra cosa que un organismo que funciona alejado del cuerpo electoral, separado de la nación, como una especie de andamiaje independiente. Es un organismo conductor desligado del alma y de la voluntad de la nación.

El orgullo y el apego al dominio serán siempre las enfermedades más peligrosas de todos los cuerpos políticos que no sean la nación misma.

Necesitamos una organización político-social, de intervención y de dirección de la masas, mucho más amplia que todas las que hasta hoy hemos conocido, mucho más flexible, estrecha y constantemente adaptada al bien público.

Necesitamos una abundante y continua circulación de actividad, de la periferia al centro. Que la vida común no se estanque ya, no se vea obstruida por elementos muertos, aislados y estériles; que corra como un río, y así ningún abuso de autoridad central podrá llegar a los hombres. Que se vivifique sin cesar en las fuentes de la vida individual y que purifique todo el organismo director con una perpetua fuerza juvenil.

La habilidad no consiste en hacer leyes, sino en hacerlas de modo que satisfagan las necesidades sociales y se adapten a la realidad de nuestro medio, porque el que al formularlas desconoce la realidad, no hace leyes: hace castillos en el aire.

Hay que hacer, pues, que el pueblo se imponga sobre los nuevos representantes que vengan, para obligarlos a abrir los ojos, porque nuestros legisladores, por añaduria, nos cuestan demasiado caro, y es lastimoso que, además de no acertar, olviden deliberadamente aquella máxima, maestra de marrullerías: ya que gobernamos mal, procuremos gobernar barato.

Respeto para los Soldados que defendieron la obra Revolucionaria

Anunciada que nos fué la última asonada militar, precisamente cuando no podíamos hacer otra cosa los revolucionarios, que luchar y defendernos; cuando hormigüeo y ocupó su puesto de combate aquella infame multitud compuesta de hombres deslumbrados, que sólo podría elegir la disciplina o admitir la traición infame a las instituciones re-

volucionarias; cuando, arrancados de vuestros hogares, compañeros del frente, que dejasteis nuestros corazones como llaga abierta; cuando medio enterrados ya en vuestra tumba os encontrabais en presencia de la inmensidad y de vosotros mismos, y cuando la fatiga, la miseria y el sufrimiento os permitían pensar... ¿QUE PENSABAIS?

Creíais forzosamente que os batíais por un gran ideal. ¿No es así? Vuestras pesadillas de hombres vestidos de soldados se iluminaban con un gran resplandor moral. Soportabais las fatigas sobrehumanas y las granizadas de balas que rozaban vuestras cabezas y vuestros vientres, y sentíais en vuestra sangre cuando tocaban la de vuestros compañeros.

Os decías: Hay, allá, al final, una liberación humana. Sufrimos para nuestros hijos o para que los hijos de los demás no sufran. ¿No es así?

Pues a vosotros también nos dirigimos en demanda de que la obra revolucionaria no se pierda. Vosotros siempre lucharéis a nuestro lado para que ésta se conserve y se perpetúe.

Hay que pensar también, débeis pensarlo fuertemente, que vos sois los SUPERVIVIENTES DE LA VANGUARDIA, pero hay también aún muchos vivos y bribones acechando en la RETAGUARDIA.

Definamos Nuestro Concepto Pacifista

¡PAZ! ¡PAZ! ¡PAZ! Sí, la paz sea; pero sobre el triunfo de la SINCERIDAD, sobre la DERROTA DE LA MENTIRAS. Paz, pero no una paz de compromiso, no un miserable convenio como el que negocian los políticos, SINO UNA PAZ DE COMPRENSIÓN.

Haz de víboras el de esos que piden paz fuera de estos términos! Piden paz para morder y roer y seguir emponzando a sus anchas.

Cristo dijo que él no venía a traer paz, sino guerra, y que por él estarían divididos los de la casa, los padres contra los hijos, los hermanos contra los hermanos. Y por él, por Cristo, para establecer su reinado, el reinado SOCIAL de Jesús, que es todo lo contrario de lo que llaman los jesuitas el reinado de Jesucristo, el reinado de la sinceridad y de la verdad y del amor y de la paz verdadera, tiene que haber guerra.

Manos a la Obra Hombres de Buena Voluntad

Quizá hayamos empleado muchas palabras. Quizá necesitamos mucha preparación para la obra que tratamos de emprender. No queremos, sin embargo, imitar el ejemplo de aquellos dos segadores que llegaron al campo: el uno, ansioso de segar mucho, empezó a cortar sin cuidarse de afilar la guadaña y al poco rato, mellado y embotado el filo, derribada la yerba, más sin cortarla. El otro, deseoso de segar bien, se pasó toda la mañana en afilar el instrumento. Y al caer la tarde, ninguno de los había ganado su jornal.

Hay así, entre nuestros políticos y directores, quien solo cuida de obrar sin afilar ni pulir su voluntad y su arrojo y quien se pasa la vida en asile y pulimiento, preparándose a vivir mientras le llega la muerte.

Hay, pues, que segar puliendo la guadaña, y obrar y prepararse para la obra que tratamos de emprender. No nos queda otro recurso que emprender una faena tenaz y silenciosa como la del castor, inteligente y previsora como la de aquel que, perdida su fortuna, trabaja para reconstruirla cada día, con una moneda.

¡Manos a la obra, HOMBRES DE BUENA VOLUNTAD!

Ciudad de México, 5 de marzo de 1924.

Miguel Yépez Solorzano,

Regidor del H. Ayuntamiento.